



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



RESOLUCIÓN Nro. 009-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 003-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 21 de enero de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 255, 57 Literal a) h), 259 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD **RESOLVEN:** **APROBAR la primera reforma vía suplementos de crédito efectuado para el presente año 2021 un incremento de usd 4.113.059,02 (cuatro millones ciento trece mil cincuenta y nueve con 02/100 dólares americanos) provenientes del estado de cuentas asignado por el banco central y usd 2.516.048,04 (dos millones quinientos dieciséis mil cuarenta y ocho con 04/100 dólares americano) valor asignado de varios proyectos en ejecución:**

1).- saldo caja banco del ejercicio económico 2020	\$ 4,113.059,02
2).- otros ingresos de proyectos en ejecución	\$ 2.516.048,04
Total:	\$ 6.630.048,04

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

De conformidad a los Artículos 60 lit. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones.

Ing. Cesar Greña Avilés
ALCALDE GADMIPA

GAD. MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
Adm. Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL GADMIPA

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, de la Sesión Ordinaria realizado el 21 de enero de 2021.

LO CERTIFICO:

Abg. Reimundo Suárez
SERETARIO GENERAL



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



CONVOCATORIA Nro. 003-GADMIPA-2021

En Cumplimiento a lo establecido del artículo 318 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizado, en concordancia con lo establecido en el artículo 14 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, se **CONVOCA** a los Concejales, Concejala a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el día Jueves 21 de enero de 2021, a las 07H:00 am, en la sala de Sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno con la finalidad de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 002 de fecha 15 de enero de 2021.
- 4.- Conocimiento, Análisis y Resolución de la Primera reforma vía suplementos de crédito efectuado para el presente año 2021 un incremento de USD 4.113.059,02 (Cuatro millones ciento trece mil cincuenta y nueve con 02/100 dólares americanos) provenientes del estado de cuentas asignado por el Banco Central y USD 2.516.048,04 (Dos millones quinientos dieciséis mil cuarenta y ocho con 04/100 dólares americano) valor asignado de varios proyectos en ejecución:

1).- Saldo caja bancos del ejercicio económico 2020	\$ 4,113.059,02
2).- Otros ingresos de proyectos en ejecución	\$ 2.516.048,04
TOTAL:	\$ 6.630.048,04

- 5.- Clausura.


Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL CONCEJO MUNICIPAL





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



ACTA Nro. 003-2021 SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GADMIPA APROBACION DE RESOLUCIONES.

PUNTO DOS.- Aprobación del Orden del Día.

RESOLUCIÓN Nro. 007-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 003-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 21 de enero de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR en unanimidad el orden de día de la sesión ordinaria nro. 002 de fecha 21 de enero de 2021. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO TRES: Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 002 de fecha 15 d enero de 2021.

RESOLUCIÓN Nro. 008-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. . 003-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 21 de enero de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR por mayoría las resoluciones y la acta de la sesión ordinaria nro. 002 de fecha 15 de enero de 2021. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO CUATRO. Conocimiento, Análisis y Resolución de la primera reforma vía suplementos de crédito efectuado para el presente año 2021 un incremento de usd 4.113.059,02 (cuatro millones ciento trece mil cincuenta y nueve con 02/100 dólares americanos) provenientes del estado de cuentas asignado por el banco central y usd 2.516.048,04 (dos millones quinientos dieciséis mil cuarenta y ocho con 04/100 dólares americano) valor asignado de varios proyectos en ejecución:

1).- saldo caja banco del ejercicio económico 2020	\$ 4,113.059, 02
2).- otros ingresos de proyectos en ejecución	\$ 2.516.048,04
Total:	\$ 6.630.048,04



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 003-2021 DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

En la ciudad de Arajuno, cantón Arajuno, provincia de Pastaza, a los 21 días del mes de enero del año dos mil veinte y uno, siendo las 07H: 30 am, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, con la asistencia de los Señores: Ing. Cesar Grefa Aviléz, Alcalde; Ing. Rita Prisila Andy Shiguango, Vicealcaldesa; Lcdo. José Andy Shiguango, Sr. Nelson Remigio Cerda Andi, Sgop. Gonzalo Antoño Inmunda Molina, Lcdo. Ricardo Nenquihui, Concejales Abg. Reimundo Suárez, secretario del Concejo Municipal; se instala la Sesión Ordinaria Nro. 003-2021-GADMIPA, en la sala de Sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 002 de fecha 15 de enero de 2021.
- 4.- Conocimiento, Análisis y Resolución de la primera reforma vía suplementos de crédito efectuado para el presente año 2021 un incremento de usd 4.113.059,02 (cuatro millones ciento trece mil cincuenta y nueve con 02/100 dólares americanos) provenientes del estado de cuentas asignado por el banco central y usd 2.516.048,04 (dos millones quinientos dieciséis mil cuarenta y ocho con 04/100 dólares americano) valor asignado de varios proyectos en ejecución:
 - 1).- saldo caja banco del ejercicio económico 2020 \$ 4,113.059, 02
 - 2).- otros ingresos de proyectos en ejecución \$ 2.516.048,04

Total: \$ 6.630.048,04

- 5.- Clausura.

PUNTO UNO: Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.

Por secretaría se procede a constatar el quórum, encontrándose los dignatarios, Ing. Cesar Grefa Aviléz, Alcalde; Ing. Rita Prisila Andy Shiguango, Vicealcaldesa; Lcdo. José Andy Shiguango, Sr. Nelson Remigio Cerda Andi, Sgop. Gonzalo Antoño Inmunda Molina, Lcdo. Ricardo Nenquihui, Concejales. Habiendo el Quórum reglamentario el Alcalde; siendo las 08H: 31 am declara, instalada la Sesión Ordinaria.

PUNTO DOS: .- Aprobación del Orden del Día.



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Acto Seguido el Alcalde pone en consideración el orden del día. Seguidamente el Concejal Gonzalo Inmunda, mociona para aprobar el orden de día, apoyado por el Concejal José Andy. Seguido el Alcalde solicita que por secretaria se tome votaciones para resolver el punto tratado. Tomada la votación queda de la siguiente manera.

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Grefa Aviléz	Aprobado
02	Concejala	Rita Prisila Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
05	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 007-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 003-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 21 de enero de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR EN UNANIMIDAD EL ÓRDEN DE DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 002 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2021. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO TRES: Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 002 de fecha 15 d enero de 2021.

Por secretaría se dan lectura las Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 002 de fecha 21 de enero de 2021. Luego de una exhaustiva revisión y análisis el Concejal José Andy mociona, apoyado por el Concejal, Nelson Cerda. El Ing.



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Cesar Grefa Aviléz Alcalde, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Grefa Aviléz	Aprobado
02	Concejala	Rita Prisila Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
05	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 008-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. . 003-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 21 de enero de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR POR MAYORÍA LAS RESOLUCIONES Y LA ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 002 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2021. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

PUNTO CUATRO. Conocimiento, Análisis y Resolución de la primera reforma vía suplementos de crédito efectuado para el presente año 2021 un incremento de usd 4.113.059,02 (cuatro millones ciento trece mil cincuenta y nueve con 02/100 dólares americanos) provenientes del estado de cuentas asignado por el banco central y usd 2.516.048,04 (dos millones quinientos dieciséis mil cuarenta y ocho con 04/100 dólares americano) valor asignado de varios proyectos en ejecución:

1).- saldo caja banco del ejercicio económico 2020	\$ 4,113.059, 02
2).- otros ingresos de proyectos en ejecución	\$ 2.516.048,04
Total:	\$ 6.630.048,04



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Ing. Cesar Grefa Aviléz, Alcalde solicita que por secretaria de lectura al oficio remitido por el Eco. Patricio Martínez Director Financiero.
Secretario General de inmediato procede la lectura:

Oficio N° 7 - DF- GADMIPA-2021
Arajuno, 19 de enero de 2021

Ingeniero
Cesar Grefa
Alcalde del Cantón Arajuno
En su Despacho.

De mi consideración:

De conformidad a los Artículos 255 y 259 del COOTAD y según informe de la situación financiera presentado, por el Licenciado Ramón Grefa – Contador General, mediante oficio N.- 003CG – GADMIPA 2021, de 15 de enero de 2021, Adjunto al presente se dignará encontrar la primera reforma vía suplemento de crédito, efectuada al presupuesto vigente del 2021, al mismo que se le ha realizado un incremento de USD 4.113.059,02 monto que proviene de los estados de las cuentas asignadas por el Banco Central a nuestra Institución y USD 2.516.048,04 valor asignado de varios proyectos en ejecución

1) Saldo caja bancos del ejercicio económico 2020.	\$ 4.113.059,02
2) Otros ingresos de proyectos en ejecución	\$ 2.516.989,02
TOTAL	\$ 6.630.048,04

En virtud de lo expuesto solicito a usted, se digne informar al Honorable Concejo Legislativo para su respectivo conocimiento y aprobación.

Atentamente,

Eco. Patricio Martínez Yépez
DIRECTOR FINANCIERO
Anexo expediente

Seguido también se da lectura de la Justificación o la resolución de la Primera reforma Presupuestaria 2021:

MUNICIPIO DE ARAJUNO
DIRECCION FINANCIERA
ADMINISTRACION 2019 -2023

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO



📍 Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
☎ 032 780 093 / 032 780 094
✉ municipio_arajuno@yahoo.es
🌐 www.arajuno.gob.ec 📌 Gadmipa Arajuno



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

JUSTIFICACION DE LA PRIMERA REFORMA PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CREDITO No.01 DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON DE ARAJUNO

AÑO 2021

De conformidad como establece el Art.255 y 259 del COOTAD y las Normas Técnicas del Presupuesto, para la ejecución del presupuesto 2021, se puede realizar Reformas presupuestarias por los siguientes medios: Traspasos, Suplementos y Reducciones de Crédito.

Suplemento de Crédito a los Ingresos.

Según informe presentado por el Lic. Ramón Grefa - Contador General, mediante estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2020, se registra como fuente de financiamiento el saldo en caja bancos proveniente de la asignación de Fondos del Gobierno Central por un valor de USD 4.113.059,02; y USD 2.516.989.02; Por concepto de otros ingresos de Proyectos en Ejecución la suma de estas cantidades da un total de USD 6.630.048,04

Suplemento de Crédito a los Egresos.

La justificación dentro del rubro de gastos contemplados en el Presupuesto 2021, es para satisfacer la ejecución de Obras Públicas, proyectos, convenios, remuneraciones, y pagos de gastos por servicios y suministros del año anterior que estuvieron planificados y no se alcanzó a concluir que suman un total de USD 6.630.048,04 Conforme a cuadros descriptivos anexos

Modificaciones efectuadas en concordancia a lo establecido en los Principios y Normas Técnicas de Presupuesto Vigente.

Ing. Cesar Neptalí Grefa
Alcalde del Cantón Arajuno

Econ. Patricio Martínez Yépez
Director Financiero

Acto seguido el Ing. Cesar Grefa solicita a la Econ. Patricio Martínez Director Financiero para que exponga y ponga en conocimiento y posterior análisis y resolución la primera reforma presupuestaria 2021.

Tomando la palabra manifiesta que conforme a la ley y las normas técnicas y debidamente motivadas y autorizados por el alcalde se ha procedido a realizar la primera reforma presupuestaria del año 2021. Luego seguido y expone en detalle, de cada departamento las reformas realizadas formalmente motivadas cumpliendo los procesos internos.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARANDA

PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO 2021

- Otorgamiento.- Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto para nuevos servicios no considerados en el presupuesto. Los suplementos de Créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto.

INGRESOS

DESCRIPCION	ASIGNACION INICIAL	AUMENTOS	PRESUP. CODIFICADO	OBSERVACIONES
SALDOS DE CAJA Y BANCOS				
FONDOS DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	0.00	3,001,052.34	3,001,052.34	SALDO CUENTA 1220065 CONCILIADO SEGÚN OFICIO 003-CG-2021 POR RAMON GREFA CONTADOR GENERAL
FONDOS DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO - FONDOS DE TERCEROS REMUNERACIONES	0.00	49,427.54	49,427.54	SALDO EN LA CUENTA 76220023 CONCILIADO SEGÚN OFICIO 003-CG-2021 POR RAMON GREFA CONTADOR GENERAL
PRESTAMOS - BANCO DE DESARROLLO	0.00	1,284.48	1,284.48	SALDO EN LA CUENTA 76220169 CONCILIADO SEGÚN OFICIO 003-CG-2021 POR RAMON GREFA CONTADOR GENERAL
OTROS SALDOS - DE ENTIDADES DEL GOBIERNO SECCIONAL (SECRETARIA TECNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA CTEA) SISTEMA DE AGUA TIWINO	0.00	824,808.03	824,808.03	SALDO EN EL ESTADO DE CUENTA 1220065 CONCILIADO SEGÚN OFICIO 003-CG-2021 POR RAMON GREFA CONTADOR GENERAL
OTROS SALDOS - DE ENTIDADES DEL GOBIERNO SECCIONAL (SECRETARIA TECNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA CTEA)CENTRO DE SALUD TIPO A PANDANUQUE STCTEA	0.00	162,405.10	162,405.10	SALDO EN EL ESTADO DE CUENTA 1220065 CONCILIADO SEGÚN OFICIO 003-CG-2021 POR RAMON GREFA CONTADOR GENERAL
OTROS SALDOS -DEL BANCO DE DESARROLLO FONDO NO REEMBOLSABLE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN LAS COMUNIDADES DE CHUYAYAKU, ELENA, PANDANUQUE, NONACO Y PAMBAYAKU	0.00	44,293.40	44,293.40	SALDO EN EL ESTADO DE CUENTA 1221105 SEGÚN OFICIO 003-CG-2021 POR RAMON GREFA CONTADOR GENERAL
OTROS SALDOS - DE CONVENIOS LEGALMESTE SUSCRITOS (SESS - GADMIPA AÑO 2020	0.00	29,788.13	29,788.13	SALDO EN LA CUENTA 76220138 SEGÚN OFICIO 003-CG-2021 POR RAMON GREFA CONTADOR GENERAL
TOTAL DE SALDO DE CAJA BANCOS		4,113,059.02		

SECTOR PUBLICO FINANCIERO - BANCO DE DESARROLLO ESTAMO SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN LAS MUNIDADES DE CHUYAYAKU, ELENA, PANDANUQUE, NONACC Y PAMBAYAKU	0.00	67,285.76	67,285.76	CONVENIO 65419 CON EL BANCO DE DESARROLLO
PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GOBIERNOS AUTONOMOS DECENTRALIZADOS MUNICIPALES - REVOLUCION DEL IVA, BANCO DE DESARROLLO NO REMBOLSABLE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN LAS MUNIDADES DE CHUYAYAKU, ELENA, PANDANUQUE, NONACO Y PAMBAYAKU	100,000.00	463,434.24	563,434.24	CONVENIO 65419 CON EL BANCO DE DESARROLLO
CONVENIOS LEGALMESTE SUSCRITOS-MIESS -GADMIPA AÑO 2011	150,000.00	84,254.80	234,254.80	CARTA DE INTENSION CON EL MIES
IMPORTE POR DEVENGAR CONSTRUCCION DE OBRAS (CR)	0.00	1,041,993.30	1,041,993.30	
IMPORTE POR DEVENGAR BIENES Y SERVICIOS (CR)		342,298.47	342,298.47	
SISTEMA DE AGUA EN BOANO ITUK YAKU, 20 DE MARZO SAN GABRIEL CHILLI URKU (CR)	0.00	517,722.45	517,722.45	CREDITO DEL SECTOR PRIVADO
TOTAL DE INGRESOS DE PROYECTOS EN EJECUCION		2,516,989.02		
TOTAL	250,000.00	6,630,048.04	6,880,048.04	0.00

EGRESOS

DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	INCREMENTO	PRESUPUESTO FINAL	OBSERVACIONES
PROGRA 110. - ADMINISTRACION GENERAL				
REMUNERACIONES UNIFICADAS	377,652.00	60,852.00	438,504.00	Distributivo aprobado a través de Resoluciones No 153 y 168-SG-GADMIPA-2021 ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2021
DECIMO TERCER SUELDO	38,886.00	6,676.17	45,562.17	Distributivo aprobado a través de Resoluciones No 153 y 168-SG-GADMIPA-2021, ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2021, PEDIDO POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH EN MEMORANDO N° 059-GADMIPA 2021 y MEMORANDO N° 059-UATH-GADMIPA-2021 POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH
DECIMO CUARTO SUELDO	11,890.00	4,273.33	16,163.33	Distributivo aprobado a través de Resoluciones No 153 y 168-SG-GADMIPA-2021, ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2021, PEDIDO POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH EN MEMORANDO N° 059-GADMIPA 2021 y MEMORANDO N° 059-UATH-GADMIPA-2021 POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH
SERVICIOS PERSONALES A CONTRATO	88,980.00	18,972.00	107,952.00	PEDIDO POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH EN MEMORANDO N° 051-UATH-GADMIPA 2021
APORTE PATRONAL	54,362.62	8,386.81	62,749.43	ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2021, PEDIDO POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH EN MEMORANDO N° 059-GADMIPA 2021
FONDO DE RESERVA	38,886.00	1,817.66	40,703.66	PEDIDO POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH EN MEMORANDO N° 051-UATH-GADMIPA 2021 y MEMORANDO N° 059-UATH-GADMIPA-2021 POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH
COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS	32,777.00	8,775.94	41,552.94	Distributivo aprobado a través de Resoluciones No 153 y 168-SG-GADMIPA-2021, ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2021, PEDIDO POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH EN MEMORANDO N° 059-GADMIPA 2021, y MEMORANDO N° 059-UATH-GADMIPA-2021 POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH
DIFUSION INFORMACION Y PUBLICIDAD	300.00	8,000.00	8,300.00	PEDIDO EN OFICIO DEL 12/01/2021 POR MARCO CABEZAS UNIDAD DE COMUNICACIÓN
EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES (CR)	0.00	20,000.00	20,000.00	PARA EVENTOS OFICIALES DE LA DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL
ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS (CR)	0.00	4,500.00	4,500.00	PEDIDO EN OFICIO DEL 12/01/2021 POR MARCO CABEZAS UNIDAD DE COMUNICACIÓN
VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	4,720.00	819.84	5,539.84	PRENDAS DE PROTECCION PARA LA COMISION DE CONSTATAcion DE BIENES SEGUEN CERT N° 445 EN OFICIO N° 808-ADQ-GADMIPA-2020 POR JANINA TAPUY JEFE DE ADQUISICIONES
MATERIALES DE OFICINA	1,818.93	636.46	2,455.39	Requerimiento de materiales y suministros de oficina , por Bodega según cert N° 808-ADQ-GADMIPA-2020 POR JANINA TAPUY JEFE DE ADQUISICIONES
MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	560.00	18,200.00	18,760.00	CARTUCHOS PARA 3 IMPRESORAS SEGUEN OFICIO N° 004-DIR-ASP-GADMIPA-2020 POR PEDRO NOTENO DIRECTOR, REVISTA DE GESTION INSTITUCIONAL POR OFICIO N° 808-ADQ-GADMIPA-2020 POR JANINA TAPUY JEFE DE ADQUISICIONES LIBRO DE HISTORIA DE ARAJUNO 8600 EN OFICIO DEL 12/01/2021 POR MARCO CABEZAS UNIDAD DE COMUNICACIÓN

530811	MATERIALES DE CONSTRUCCI, ELECTRICO PLOMERIA Y SEÑALÉTICA	2,352.00	235.20	2,587.20	MATERIAL PARA LA COMISION DE CONSTATAcion DE BIENES SEGÚN CERT N° EN OFICIO N° 808-ADQ-GADMIPA-2020 POR JANINA TAPUY JEFE DE ADQUISICION
530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	224.00	360.00	584.00	PEDIDO DE MOUSE Y TECLADOR POR VICTOR QUIROZ UNIDAD DE SISTEMAS e Oficio N° GADMIPA-TICS-2021-004-O
530819	ACCESORIOS E INSUMOS QUIICOS Y ORGANICOS	3,360.00	3,356.58	6,716.58	INSUMOS Y EQUIPO MEDICO AREA DE MEDICO LABORAL CERF N° 443 EN OFICIO 808-ADQ-GADMIPA-2020 POR JANINA TAPUY JEFE DE ADQUISICIONES
570206	COSTAS JUDICIALES TRAMITES NOTARIALESLEGALIZACION DE DOCUMENTO Y ARREGLOS EXTRAJUDICIALES (CR)	0.00	1,050.00	1,050.00	ACUERDO DE MEDIACION MOTOBOMBA PEDIDO EN OFICIO N° 322-DIR-ASP-GADMIPA POR PEDRO NOTENO DIRECTOR DE AYSP
540103	MOBILIARIO (CR)	0.00	526.45	526.45	ESTANTERIA METALICA Y ARMARIO MEDICO CERT N° 432 seccion medicina labora OFICIO N° 808-ADQ-GADMIPA-2020 POR JANINA TAPUY JEFE DE ADQUISICIONES
540104	MAQUINARIA Y EQUIPO	1,680.00	23,849.60	25,529.60	ADQUISICION DE VENTILADOR PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD CERTF N EN OFICIO N° 808-ADQ-GADMIPA-2020 POR JANINA TAPUY JEFE DE ADQUISICION OFICIO DEL 12/01/2021 POR MARCO BEZAS UNIDAD DE COMUNICACIÓN, OFICIO 12/01/020 POR MARCO CABEZAS IMPLEMENTACION DE RADIO FM POR 7000
540105	VEHICULOS (CR)	0.00	49,990.00	49,990.00	VEHICULO DE ALCALDIA CERTF N° 20 PEDIDO EN OFICIO N° 808-ADQ-GADMIPA-POR JANINA TAPUY JEFE DE ADQUISICIONES
540107	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	200.00	7,602.24	7,802.24	SEGÚN OFICIO N° 004-DIR-ASP-GADMIPA POR PEDRO NOTENO DIRECTOR, COMPUTADOR PORTATIL PARA PROCURADOR SINDICO SEGÚN OFICIO 004-DPS GADMIPA-2021, PEDIDO POR VICTOR QUIROZ TECNICO EN SISTEMAS GADMIPA Oficio N° GADMIPA-TICS-2021-004-O
PROGRAMA 120.- DIRECCION FINANCIERA					
510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	128,148.00	3,804.57	131,952.57	ENCARGO DE MARCELO VARGAS COMO JEFE DE ADQUISICION DIFERENCIA D SUELDO SEGUN DOCUMENTOS ADJUNTOS AL OFICIO N° 338-UATH-GADMIPA-20 POR CARLOS TAPIA JEFE DE TTHH
510203	DECIMO TERCER SUELDO	10,679.00	1,645.55	12,324.55	ENCARGO DE MARCELO VARGAS COMO JEFE DE ADQUISICION DIFERENCIA D SUELDO SEGUN DOCUMENTOS ADJUNTOS AL OFICIO N° 338-UATH-GADMIPA-20 POR CARLOS TAPIA JEFE DE TTHH Y APORTE DEL AUXILIAR CONTRATADO, DIFERENCIA MERY TAYUPANDA COMO JEFE DE PRESUPUESTO SEGUN OFICIO 004-UATH-GADMIPA-2021 POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH y MEMORANDO N UATH-GADMIPA-2021 POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH
510204	DECIMO CUARTO SUELDO	4,100.00	1,410.00	5,510.00	ENCARGO DE MARCELO VARGAS COMO JEFE DE ADQUISICIONES SEGUN DOCUMENTOS ADJUNTOS AL OFICIO N° 338-UATH-GADMIPA-2020 POR CARLOS TAPIA JEFE DE TTHH Y CONTRATACION DE UN AUXILIAR CONTABLE y MEMORANDO N° 059-UATH-GADMIPA-2021 POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH
510509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS (CR)	0.00	2,000.00	2,000.00	PEDIDO EN OFICIO N° 329-DIR-ASP -GADMIPA POR PEDRO NOTENO DIRECTOR R AYSP
510510	SERVICIOS PERSONALES A CONTRATO	0.00	7,464.00	7,464.00	CONTRATACION DE UN AUXILIAR CONTABLE
510601	APORTE PATRONAL	14,929.24	1,312.79	16,242.03	CONTRATACION DE UN AUXILIAR CONTABLE
510602	FONDO DE RESERVA	10,679.00	890.31	11,569.31	CONTRATACION DE UN AUXILIAR CONTABLE y MEMORANDO N° 059-UATH-GADMIPA-2021 POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH
510707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS	3,580.00	3,963.02	7,543.02	CONTRATACION DE UN AUXILIAR CONTABLE y MEMORANDO N° 059-UATH-GADMIPA-2021 POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH

530804	MATERIALES DE OFICINA	1,715.52	1,268.80	2,984.32	Para la adquisicion de rollos de cinta segun requerimiento Ofic. N° 353 SB, ofic. N°, 132 ADQ, cert Cate N°. 2019-090, CERTIF N° 74 EN OFICIO N° 808-ADQ-GADMIPA-2020 POR JANINA TAPUY JEFE DE ADQUISICIONES Material para la direccion financiera
530807	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA REPRODUCCION Y PUBLICACIONES (CR)	0.00	6,000.00	6,000.00	CARTUCHOS PARA 3 IMPRESORAS SEGÚN OFICIO N° 004-DIR-ASP-GADMIPA POR PEDRO NOTENO DIRECTOR
530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS (CR)	0.00	320.00	320.00	PEDIDO DE MOUSE Y TECLADOR POR VICTOR QUIROZ UNIDAD DE SISTEMAS en Oficio N° GADMIPA-TICS-2021-004-O
840104	MAQUINARIA Y EQUIPO (CR)	0.00	739.20	739.20	Para la adquisicion de una impresora Sebra para etiquetas, CERTIFICACION N° 74 EN OFICIO N° 808-ADQ-GADMIPA-2020 POR JANINA TAPUY JEFE DE ADQUISICIONES
810103	MOBILIARIO (CR)	0.00	336.00	336.00	ESCRITORIO PARA UNIDAD DE PRESUPUESTO
840107	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1,680.00	5,000.00	6,680.00	DOTACION DE COMPUTADOR, SECCION SECRETARIA, AUXILIAR CONTABLE, IMPRESORA Y SCANNER(PRESUPUESTO SECCION CONTABILIDAD) PEDIDO DIRECCION ADMINISTRATIVA SEGÚN OFICIO N° 004-DIR-ASP-GADMIPA POR PEDRO NOTENO DIRECTOR
PROGRAMA 130 - DIRECCION ADMINISTRATIVA					
510510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	25,932.00	19,608.00	45,540.00	PEDIDO POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH EN MEMORANDO N° 051-UATH-GADMIPA 2021
510203	DECIMO TEERCER SUELDO	11,692.00	1,634.00	13,326.00	PEDIDO POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH EN MEMORANDO N° 051-UATH-GADMIPA 2021
510204	DECIMO CUARTO SUELDO	4,920.00	820.00	5,740.00	PEDIDO POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH EN MEMORANDO N° 051-UATH-GADMIPA 2021
510601	APORTE PATRONAL	16,345.42	2,186.29	18,531.71	PEDIDO POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH EN MEMORANDO N° 051-UATH-GADMIPA 2021
510602	FONDO DE RESERVA	11,692.00	1,634.00	13,326.00	PEDIDO POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH EN MEMORANDO N° 051-UATH-GADMIPA 2021
510707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS	5,151.00	1,634.00	6,785.00	PEDIDO POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH EN MEMORANDO N° 051-UATH-GADMIPA 2021
510509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS (CR)	0.00	1,000.00	1,000.00	PEDIDO EN OFICIO N° 329-DIR-ASP -GADMIPA POR PEDRO NOTENO DIRECTOR DE AYSP
530405	MATENIMIENTO DE VEHICULOS LIVIANOS (CR)	0.00	10,000.00	10,000.00	SEGÚN OFICIO N° 001-DIR.ADMI-FGADMIPA-2021 POR JAVIER ESPINOZA DIRECTOR ADMINISTRATIVO
530807	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	400.00	2,000.00	2,400.00	CARTUCHOS PARA IMPRESORA
530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.00	8,000.00	8,500.00	ADQUISICION DE MOUSE Y TECLADOS SEGÚN PEDIDO DE VICTOR QUIROZ UNIDAD DE SISTEMAS GADMIPA EN Oficio N° GADMIPA-TICS-2021-0004-O, Y SEGÚN OFICIO N° 001-DIR.ADMI-FGADMIPA-2021 POR JAVIER ESPINOZA DIRECTOR ADMINISTRATIVO
531406	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES (CR)	0.00	22.40	22.40	CERT N° 143 COMPRA DE PERFORADORA PARA UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS EN OFICIO N° 808-ADQ-GADMIPA-2020 POR JANINA TAPUY JEFE DE ADQUISICIONES
84015	VEHICULOS	6,300.00	26,454.00	32,754.00	ADQUISICION DE UNA CANOA EN ALUMINIO NAVAL SEGÚN OFICIO N° 281-DIR-ASP-GADMIPA
840107	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	21,829.99	3,282.24	25,112.23	SEGÚN OFICIO N° 004-DIR-ASP-GADMIPA POR PEDRO NOTENO DIRECTOR, PEDIDO DE VICTOR QUIROZ TECNICO DE SISTEMAS GADMIPA en Oficio N° GADMIPA-TICS-2021-004-O

PROGRAMA 210 - DIRECCION DE DESARROL		CONOMICO Y SOCIAL			
	BENEFICIO POR JUBILACION (CR)	0.00	50,000.00	50,000.00	JUBILACION PATRONAL SR. FELIPE SHIGUANGO
	DECIMO TERCER SUELDO	33,075.30	2,218.20	35,293.50	Distributivo aprobado a traves de Resoluciones No 153 y 168-SG-GADMIPA-ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO E 2021 y MEMORANDO N° 059-UATH-GADMIPA-2021 POR ZORAIDA ANDY TTHH
	DECIMO CUARTO SUELDO	17,630.00	2,320.00	19,950.00	Distributivo aprobado a traves de Resoluciones No 153 y 168-SG-GADMIPA-ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO E 2021 y MEMORANDO N° 059-UATH-GADMIPA-2021 POR ZORAIDA ANDY TTHH
	SERVICIOS PERSONALES A CONTRATO	247,124.76	58,662.24	305,787.00	Distributivo aprobado a traves de Resoluciones No 153 y 168-SG-GADMIPA-ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO E 2021
	APORTE PATRONAL	43,922.70	4,666.17	48,588.87	Distributivo aprobado a traves de Resoluciones No 153 y 168-SG-GADMIPA-ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO E 2021
	FONDO DE RESERVA	33,065.73	1,968.05	35,033.78	Distributivo aprobado a traves de Resoluciones No 153 y 168-SG-GADMIPA-ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO E 2021 y MEMORANDO N° 059-UATH-GADMIPA-2021 POR ZORAIDA ANDY TTHH
	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS	9,867.94	16,757.53	26,625.47	Distributivo aprobado a traves de Resoluciones No 153 y 168-SG-GADMIPA-ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO E 2021 y MEMORANDO N° 059-UATH-GADMIPA-2021 POR ZORAIDA ANDY TTHH
	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS (CR)	0.00	2,500.00	2,500.00	PEDIDO EN OFICIO N° 329-DIR-ASP -GADMIPA POR PEDRO NOTENO DIR AYSF
	MATERIALES DIDACTICOS (CR) CONVENIO MEDUC	0.00	80,000.00	80,000.00	CONVENIO CON EL MINISTERIO DE EDUCACION en OFICIO N° 002-DDC-2020 POR GONZALO GUACHO DIRECTOR DE DDC
01	MANIFESTACIONES CULTURALES DEL CANTON ARAJUNO	42,000.00	15,000.00	57,000.00	CARNAVALES CULTURALES 2021 en OFICIO N° 002-DDC-GADMIPA-2020 GONZALO GUACHO DIRECTOR DE DDC
15	FORTALECIMIENTO AL TURISMO CANTONAL (CR)	0.00	4,295.00	4,295.00	FERIA DE INTEGRACION CULTURAL TURISTICA DEL CANTON PEDIDO EN OFICIO N° 002-DDC-GADMIPA-2020 POR GONZALO GUACHO DIRECTOR DE DDC
20	POYECTO ERRADICACION DE TRABAJO INFANTIL	62,852.86	84.20	62,937.06	MATERIAL LUDICO CERTF N° 441 EN OFICIO N° 808-ADQ-GADMIPA-2020 TAPUY JEFE DE ADQUISICIONES
	INFRAESTRUCTURA	5,000.00	2,500.00	7,500.00	ADECUACION DE LA CHOZA 2 CAMBIO DE PAJA en OFICIO N° 002-DDC-2020 POR GONZALO GUACHO DIRECTOR DE DDC
	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIO (CR)	0.00	16,128.00	16,128.00	FARMACEUTICA AÑO 2020 certf N° 331 Y 2021 OFICIO N° 002-DDC-GADMIPA-2020 POR GONZALO GUACHO DIRECTOR DE DDC
	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	3,000.00	2,000.00	5,000.00	CARTUCHOS PARA IMPRESORA SEGÚN OFICIO N° 004-DIR-ASP-GADMIPA-2020 PEDRO NOTENO DIRECTOR
	MEDICAMENTOS	40,000.00	40,892.20	80,892.20	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS FARMACIA MUNICIPAL 2020 CERT N° 331 OFICIO N° 808-ADQ-GADMIPA-2020 POR JANINA TAPUY JEFE DE ADQUISICIONES

013	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,600.00	1,456.00	4,056.00	CERT N°227 RECARGA DE OXIGENO EN OFICIO N° 808-ADQ-GADMIPA-2020 JANINA TAPUY JEFE DE ADQUISICIONES Y ADQUISICION DE MOUSE Y TECLADO SEGÚN PEDIDO DE VICTOR QUIROZ UNIDAD DE SISTEMAS GADMIPA EN OFICIO N° 004-0 GADMIPA-TICS-2021-0004-0
027	UNIFORMES DEPORTIVOS	7,000.00	5,417.89	12,417.89	UNIFORMES ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL AÑO 2020 CERT. 317 EN OFICIO N° 808-ADQ-GADMIPA-2020 POR JANINA TAPUY JEFE DE ADQUISICIONES
019	PROYECTO ATENCION AL SECTOR VULNERABLE	45,000.00	19,560.00	64,560.00	KITS DE ALIMENTACION 2020 N° CERT 321 EN OFICIO N° 808-ADQ-GADMIPA-2020 POR JANINA TAPUY JEFE DE ADQUISICIONES
004	MAQUINARIA Y EQUIPO (CR)	0.00	3,500.00	3,500.00	MANTENIMIENTO DE EQUIPO ODONTOLÓGICO VERTF N° 325, EN OFICIO N° 808-ADQ-GADMIPA-2020 POR JANINA TAPUY JEFE DE ADQUISICIONES Y MANTENIMIENTO DEL AÑO 2021
020	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS (CR)	0.00	5,000.00	5,000.00	DISEÑO DE PAGINA WEB Y MOVIL DEL GADMIPA CERT N° 439 EN OFICIO N° 808-ADQ-GADMIPA-2020 POR JANINA TAPUY JEFE DE ADQUISICIONES
003	MOBILIARIOS (CR)	0.00	9,723.00	9,723.00	ADQUISICION DE SILLAS PLASTICAS Y ADQUISICION DE CARPAS SEGÚN PEDIDO N° 442 EN OFICIO N° 808-ADQ-GADMIPA-2020 POR JANINA TAPUY JEFE DE ADQUISICIONES
008	BIENES ARTISTICOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	2,100.00	9,216.00	11,316.00	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, BANDERAS en OFICIO N° 002-004-0004-0 GADMIPA-2020 POR GONZALO GUACHO DIRECTOR DE DDC
003	MOBILIARIO	1,295.20	4,000.00	5,295.20	IMPLEMENTACION DE CENTRO MEDICO Y OFICINAS NUEVO PERSONAL, Y VITRINAS PARA BANDERAS en OFICIO N° 002-DDC-GADMIPA-2020 POR GONZALO GUACHO DIRECTOR DE DDC
005	VEHICULOS (CR)	0.00	119,392.00	119,392.00	ADQUISICION DE BUS INSTITUCIONAL EN OFICIO N° 808-ADQ-GADMIPA-2020 POR JANINA TAPUY JEFE DE ADQUISICIONES
007	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	4,000.00	4,934.08	8,934.08	DOTACION DE COMPUTADOR AL PERSONAL SEGÚN NUEVO ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL Y ADQUISICION DE UPS, PEDIDO DE DIRECCION ADMINISTRATIVA IMPRESORA + REGULADOR DE COLTAJE en OFICIO N° 002-DDC-GADMIPA-2020 POR GONZALO GUACHO DIRECTOR DE DDC, Y SEGÚN OFICIO N° 004-DIR-ASP-2020 POR PEDRO NOTENO DIRECTOR

PROGRAMA 230. -CUERPO DE BOMBEROS

010	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	20,724.00	6,324.00	27,048.00	PEDIDO POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH EN MEMORANDO N° 051-UATH-GADMIPA 2021
003	DECIMO TEERCER SUELDO	4,169.00	745.09	4,914.09	PEDIDO POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH EN MEMORANDO N° 051-UATH-GADMIPA 2021 y MEMORANDO N° 059-UATH-GADMIPA-2021 POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH
004	DECIMO CUARTO SUELDO	2,870.00	1,143.34	4,013.34	PEDIDO POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH EN MEMORANDO N° 051-UATH-GADMIPA 2021 y MEMORANDO N° 059-UATH-GADMIPA-2021 POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH
001	APORTE PATRONAL	5,858.27	705.13	6,563.40	PEDIDO POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH EN MEMORANDO N° 051-UATH-GADMIPA 2021
002	FONDO DE RESERVA	4,169.00	568.65	4,737.65	PEDIDO POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH EN MEMORANDO N° 051-UATH-GADMIPA 2021
007	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS	4,169.00	713.16	4,882.16	PEDIDO POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH EN MEMORANDO N° 051-UATH-GADMIPA 2021

2	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	3,360.00	6,425.44	9,785.44	UNIFORMES AÑO 2020 CERT N° 466 EN OFICIO N° 808-ADQ-GADMIPA-2020 JANINA TAPUY JEFE DE ADQUISICIONES
7	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA REPRODUCCION Y PUBLICACIONES (CR)	0.00	1,500.00	1,500.00	CARTUCHOS
3	REPUESTOS Y ACCESORIOS	224.00	80.00	304.00	ADQUISICION DE MOUSE Y TECLADOS SEGÚN PEDIDIO DE VICTOR QUIR UNIDAD DE SISTEMAS GADMIPA EN Oficio N° GADMIPA-TICS-2021-0004-O
7	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1,120.00	950.00	2,070.00	REQUERIMIENTO SEGÚN OFICIO N° 004-DIR-ASP-GADMIPA POR PEDRO DIRECTOR ADMINISTRATIVO
PROGRAMA 340.- DIRECCION DE PLANIFICACION					
0	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	74,256.00	15,120.00	89,376.00	PEDIDO POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH EN MEMORANDO N° 051-UA GADMIPA 2021
3	DECIMO TEERCER SUELDO	9,504.00	1,767.75	11,271.75	PEDIDO POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH EN MEMORANDO N° 051-UA GADMIPA 2021 y MEMORANDO N° 059-UATH-GADMIPA-2021 POR ZORAIDA JEFE DE TTHH
4	DECIMO CUARTO SUELDO	3,280.00	1,820.00	5,100.00	PEDIDO POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH EN MEMORANDO N° 051-UA GADMIPA 2021 y MEMORANDO N° 059-UATH-GADMIPA-2021 POR ZORAIDA JEFE DE TTHH
1	APORTE PATRONAL	13,286.59	1,685.88	14,972.47	PEDIDO POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH EN MEMORANDO N° 051-UA GADMIPA 2021
2	FONDO DE RESERVA	9,504.00	1,465.92	10,969.92	PEDIDO POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH EN MEMORANDO N° 051-UA GADMIPA 2021 y MEMORANDO N° 059-UATH-GADMIPA-2021 POR ZORAIDA JEFE DE TTHH
7	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS	7,596.00	3,558.10	11,154.10	PEDIDO POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH EN MEMORANDO N° 051-UA GADMIPA 2021 y MEMORANDO N° 059-UATH-GADMIPA-2021 POR ZORAIDA JEFE DE TTHH
9	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS (CR)	0.00	3,000.00	3,000.00	PEDIDO EN OFICIO N° 329-DIR-ASP -GADMIPA POR PEDRO NOTENO DIRE AYSP
9	POR RENUNCIA VOLUNTARIA (CR)	0.00	200.00	200.00	CREACION DE ORDENANZA PARA LA COMPRA DE RENUNCIAS VOLUNTA
1	INDEMNIZACIONES LABORALES (CR)	0.00	29,800.00	29,800.00	SOLICITUD DE HUGO LOPEZ
5	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	78,400.00	35,476.56	113,876.56	Proyecto de Consolidacion de Asentamientos Humanos en el Canton Arajuno por la Generacion de Proyectos a nivel de factibilidad tecnica, desarrollando Diseños Arquitectonicos de Equipamiento Urbano y/o Comunitarios CONTRATO DE 4 PROFESIONALES en Oficio N° 004-DP-GADMIPA por Fabian Gordon Director Planificacion
021	CONSULTORIA DE ACTUALIZACION DEL CATASTRO DE PREDIO URBANOS Y RURALES DEL CANTON ARAJUNO (CR)	0.00	114,240.00	114,240.00	CONSULTORIA DE AÑO ANTERIOR en Oficio N° 004-DP-GADMIPA LIQUIDA
022	ACTUALIZACION DEL PDOT Y DEL PUGS EN ARAJUNO (CR)	0.00	96,880.00	96,880.00	CONSULTORIA DE AÑO ANTERIOR en Oficio N° 004-DP-GADMIPA por Fabia Director de Planificacion LIQUIDACION
002	FISCALIZACION DE LA ACTUALIZACION DEL CATASTRO DE PREDIO URBANOS Y RURALES DEL CANTON ARAJUNO (CR)	0.00	5,712.00	5,712.00	CONSULTORIA DE AÑO ANTERIOR en Oficio N° 004-DP-GADMIPA por Fabia Director de Planificacion LIQUIDACION

0807	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	240.00	3,000.00	5,240.00	CARTUCHOS IMPRESORA UN OFICIO N° 004-DIR-ASP-GADMIPA POR PEDRO NOTENO DIRECTOR
0813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	4,256.00	200.00	4,456.00	ADQUISICION DE MOUSE Y TECLADOS SEGÚN PEDIDO DE VICTOR QUIROZ UNIDAD DE SISTEMAS GADMIPA EN Oficio N° GADMIPA-TICS-2021-0004-O
0107	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	3,360.00	9,592.48	12,952.48	PEDIDO POR DIRECCION ADMINISTRATIVA IMPRESORA + REGULADOR DE VOLTAJE SEGÚN OFICIO N° 004-DIR-ASP-GADMIPA POR PEDRO NOTENO DIRECTOR, PEDIDO POR VICTOR QUIROZ TECNICO EN SISTEMAS GADMIPA Oficio N° GADMIPA-TICS-2021-004-O
PROGRAMA 360. - DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS					
0106	SALARIOS UNIFICADOS	705,072.00	43,732.92	748,804.92	CONTRATACION DE 2 CHOFERES PEDIDO POR DIRECTOR ADMINISTRATIVO OFICIO N° 005-DIR-ASP-GADMIPA Y PEDIDO POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH MEMORANDO N° 051-UATH-GADMIPA 2021
0510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	108,456.00	18,912.00	127,368.00	PEDIDO POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH EN MEMORANDO N° 051-UATH-GADMIPA 2021
0203	DECIMO TERCER SUELDO	72,044.00	7,572.48	79,616.48	CONTRATACION DE 2 CHOFERES PEDIDO POR DIRECTOR ADMINISTRATIVO OFICIO N° 005-DIR-ASP-GADMIPA Y DIFERENCIA DE WASHINGTON ALVARADO COMO DIR. SERVICIOS PUBLICOS (143.83) SEGÚN OFICIO N° 004-UATH-GADMIPA 2021 POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH, PEDIDO POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH EN MEMORANDO N° 051-UATH-GADMIPA 2021 y MEMORANDO N° 059-UATH-GADMIPA-2021 POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH
0204	DECIMO CUARTO SUELDO	52,655.00	11,299.99	63,954.99	CONTRATACION DE 2 CHOFERES PEDIDO POR DIRECTOR ADMINISTRATIVO OFICIO N° 005-DIR-ASP-GADMIPA, PEDIDO POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH MEMORANDO N° 051-UATH-GADMIPA 2021 y MEMORANDO N° 059-UATH-GADMIPA 2021 POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH
0601	APORTE PATRONAL	103,974.93	7,127.04	111,101.97	CONTRATACION DE 2 CHOFERES PEDIDO POR DIRECTOR ADMINISTRATIVO OFICIO N° 005-DIR-ASP-GADMIPA, PEDIDO POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH MEMORANDO N° 051-UATH-GADMIPA 2021
0602	FONDO DE RESERVA	72,044.00	6,191.40	78,235.40	PEDIDO POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH EN MEMORANDO N° 051-UATH-GADMIPA 2021 y MEMORANDO N° 059-UATH-GADMIPA-2021 POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH
0707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS	25,114.00	13,424.74	38,538.74	CONTRATACION DE 2 CHOFERES PEDIDO POR DIRECTOR ADMINISTRATIVO OFICIO N° 005-DIR-ASP-GADMIPA, PEDIDO POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH MEMORANDO N° 051-UATH-GADMIPA 2021 y MEMORANDO N° 059-UATH-GADMIPA 2021 POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH
0706	POR ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD (CR)	0.00	28,000.00	28,000.00	CASO SR. CHIMBO
0709	POR RENUNCIA VOLUNTARIA (CR)	0.00	200.00	200.00	CREACION DE ORDENANZA PARA LA COMPRA DE RENUNCIAS VOLUNTARIAS
0711	INDEMNIZACIONES LABORALES	0.00	34,800.00	34,800.00	CASO LINO RUEDA, DIEGO ESPINOZA
0509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS (CR)	0.00	6,000.00	6,000.00	PEDIDO EN OFICIO N° 329-DIR-ASP -GADMIPA POR PEDRO NOTENO DIRECTOR DE AYSP
0404	MAQUINARIA Y EQUIPO	20,000.00	63,870.71	83,870.71	FIRMA MUTUO ACUERDO CASO MOTOBOMBA, PEDIDO EN OFICIO N° 322-DIR-ASP-GADMIPA POR PEDRO NOTENO DIRECTOR DE AYSP Y certif 258
0417	GASTO EN INFRAESTRUCTURA	50,000.00	5,864.63	55,864.63	ADECUACION CASA BARRIA ITUK YAKU CERTIF N° 413

18	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y ARREGLO DE VIAS INTERNAS	63,500.00	103,374.13	166,874.13	MANTENIMIENTO DE SENDERO ECOLOGICO DESDE AWENKADO HASTA NUBIA VIRGILIO CERTF N°435, MANTENIMIENTO ECOLOGICO WITAWAYA HASTA VIRGILIO CERTF N° 347, MANTENIMIENTO SENDERO ECOLOGICO DESDE EL ARAJUNO HASTA RIO KUSANO CEETF N° 368, MANTENIMIENTO DE SENDERO ECOLOGICO DESDE LA COMUNIDAD ILIPI HASTA CHITATA CERTF N° 459, MANTENIMIENTO DE SENDERO ECOLOGICO DESDE BATABORO HASTA MIMICU CERTF N°365 LIQUIDACION, OFICIO N° 10-DOP-GADMIPA-2021 POR LUIS PEDRO NOTENO DIRECTOR DE OOPP 80000
02	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS (CR)	0.00	18,197.76	18,197.76	MEDIACION PARQUEO DE MOTOBOMBA PEDIDO EN OFICIO N° 322-DIR-ASP-GADMIPA POR PEDRO NOTENO DIRECTOR DE AYSF
01	CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGACION	17,920.00	9,132.26	27,052.26	Titulo minero de Libre aprovechamiento Certf. 426 EN OFICIO N° 808-ADQ-GADMIPA-2020 POR JANINA TAPUY JEFE DE ADQUISICIONES
02	SERVICIO DE AUDITORIA AMBIENTAL	5,600.00	27,999.98	33,599.98	Tercera auditoria estacion de servicio de combustible del Gadmipa Certf 330, Impartición de curso de manejo ambiental en la gestion integral de residuos peligrosos 415 EN OFICIO N° 808-ADQ-GADMIPA-2020 POR JANINA TAPUY JEFE DE ADQUISICIONES
05	FISCALIZACION SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE PAPARAWUA (CR)	0.00	3,808.00	3,808.00	CONSULTORIA OBRA DE AÑOS ANTERIOR LIQUIDACION
05	FISCALIZACION SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LAS COMUNIDADES DE CHUYAYAKU, ELENA, PANDANUQUE, CONONACO Y PAMBAYAKU (CR)	0.00	5,465.21	5,465.21	CONSULTORIA OBRA DE AÑOS ANTERIOR CONVENIO BANCO DEL ESTADO LIQUIDACION
5.011	CONSULTORIA ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA CABECERA CANTONAL (CR)	0.00	133,168.00	133,168.00	CONSULTORIA OBRA DE AÑOS ANTERIOR LIQUIDACION
02	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	70,000.00	2,913.32	72,913.32	Para la adquisicion de ropa de trabajo para el personal, guardias y policia municipal según certificación N° 297, EN OFICIO N° 808-ADQ-GADMIPA-2020 POR JANINA TAPUY JEFE DE ADQUISICIONES
03	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	110,000.00	2,936.42	112,936.42	Mantenimiento de la retroexcavadora JBC cert N° 408 , 396 EN OFICIO N° 808-ADQ-GADMIPA-2020 POR JANINA TAPUY JEFE DE ADQUISICIONES
07	MATERIAL DE IMPRESION, FOTOGRAFIA REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	1,344.00	3,435.00	4,779.00	Campaña de concientización ambiental Y CARTUCHOS IMPRESORA EN OFICIO N° 004-DIR-ASP-GADMIPA POR PEDRO NOTENO DIRECTOR
311	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICO PLOMERIA Y SEÑALÉTICA	142,240.00	19,096.98	161,336.98	Materiales para construcción de arcos y protectores, material para trabajo de roseado, maleza, armicos, materiales para el relleno sanitario, centro de acopio toñampar, eléctrico, tanques y canecas, Adquisición de material, suministros y equipo para la unidad de medio ambiente relleno sanitario según requerimiento en Informe técnico No 048-YM-UGA-GADMIPA-2020 por Yajaira Malucin según certf N° 326, 334, 349, 378, 444, 453,460, 462,464,465,421 EN OFICIO N° 808-ADQ-GADMIPA-2020 POR JANINA TAPUY JEFE DE ADQUISICIONES
313	REPUESTOS Y ACCESORIOS	217,200.00	24,964.18	242,164.18	Mantenimiento de la retroexcavadora JBC cert N° 408, adquisición de neumáticos, adquisición de parches Cert N° 461,256,258,456,457,463,451 EN OFICIO N° 808-ADQ-GADMIPA-2020 POR JANINA TAPUY JEFE DE ADQUISICIONES Y ADQUISICION DE MOUSE Y TECLADOS SEGÚN PEDIDO DE VICTOR QUIROZ UNIDAD DE SISTEMAS GADMIPA EN Oficio N° GADMIPA-TICS-2021-0004-O
319	ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS	22,800.00	453.60	23,253.60	Adquisición de material, suministros y equipo para la unidad de medio ambiente relleno sanitario según requerimiento en Informe técnico No 048-YM-UGA-GADMIPA-2020 por Yajaira Malucin CERT N° 421 EN OFICIO N° 808-ADQ-GADMIPA-2020 POR JANINA TAPUY JEFE DE ADQUISICIONES

0101.023	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD TIWINO Y BATABORO (CR)	0.00	960,736.39	960,736.39	OFICIO N° 10-DOP-GADMIPA-2021 POR LUIS PEÑA DIRECTOR DE OOPP NUEVA GUAYANA CONVENIO SECRETARIA TECNICA DE LA AMAZONIA
0101.010	SISTEMA DE AGUA EN BOANO ITUK YAKU, 20 DE MARZO SAN GABRIEL CHILLI URKU OBRA (CR) INICIAL	0.00	1,196,674.32	1,196,674.32	OBRA DE AÑO ANTERIOR LIQUIDACION FINANCIAMIENTO PRIVADO
0101.010	SISTEMA DE AGUA EN BOANO ITUK YAKU, 20 DE MARZO SAN GABRIEL CHILLI URKU (CR) EXCEDENTES E INCREMENTOS	0.00	40,000.00	40,000.00	OFICIO N° 10-DOP-GADMIPA-2021 POR LUIS PEÑA DIRECTOR DE OOPP
0101.022	SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE PAPARAWA (CR)	0.00	83,387.85	83,387.85	OBRA DE AÑO ANTERIOR LIQUIDACION CONVENIO STCTEA
0101.022	SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE PAPARAWA (CR) EXCEDENTES E INCRMNETOS COMPLEMENTARIOS	0.00	20,000.00	20,000.00	OFICIO N° 014-DOP-GADMIPA-2021 POR LUIS PEÑA DIRECTOR DE OOPP
0101.023	SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LAS COMUNIDADES DE CHUYAYAKU, ELENA, PANDANUQUE, CONONACO Y PAMBAYAKU + EXCEDENTES + REAJUSTES (CR)	0.00	1,077,214.49	1,077,214.49	OBRA DE AÑOS ANTERIORES LIQUIDACION EN ESPEAR DE LA TRANSFERENCIA DEL BANCO DEL ESTADO
0104.003	ACERAS Y BORDILLOS EN LA CIUDAD DE ARAJUNO (CR)	0.00	175.00	175.00	OBRA DE AÑO ANTERIOR LIQUIDACION
0104.005	CANCHA SINTETICA EN EL BARRIO ACIA (CR)	0.00	17,118.06	17,118.06	OBRA DE AÑO ANTERIOR LIQUIDACION
0105.007	CONSTRUCCION ASFALTO NUSHINO PITACOCHA (CR)	0.00	30,000.00	30,000.00	OFICIO N° 10-DOP-GADMIPA-2021 POR LUIS PEÑA DIRECTOR DE OOPP OBRA N
0107.018	SEDE CUERPO DE BOMBEROS (CR)	0.00	221,950.08	221,950.08	OFICIO N° 10-DOP-GADMIPA-2021 POR LUIS PEÑA DIRECTOR DE OOPP
0107.051	BLOQUE DE AULAS EN LA UE GABRIEL LOPEZ (CR)	0.00	2,188.00	2,188.00	OBRA DE AÑO ANTERIOR LIQUIDACION
0107.053	CONSTRUCCION DE OFICINAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD (CR)	0.00	33,585.52	33,585.52	OBRA DE AÑO ANTERIOR LIQUIDACION
0107.055	CONSTRUCCION DE UNA CANCHA SISNTETICA EN CURARAY (CR)	0.00	169,996.23	169,996.23	OFICIO N° 10-DOP-GADMIPA-2021 POR LUIS PEÑA DIRECTOR DE OOPP
0107.052	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO KUSHILLU YAKU VIA A PITACOCHA (CR)	0.00	56,885.15	56,885.15	OFICIO N° 10-DOP-GADMIPA-2021 POR LUIS PEÑA DIRECTOR DE OOPP
0107.054	CONSTRUCCION CUBIERTA HANGAR MUNICIPAL (CR)	0.00	79,999.83	79,999.83	OFICIO N° 10-DOP-GADMIPA-2021 POR LUIS PEÑA DIRECTOR DE OOPP
0107.054	CONSTRUCCION CUBIERTA HANGAR MUNICIPAL- BATERIA SANITARIA (CR)	0.00	5,000.00	5,000.00	OFICIO N° 14-DOP-GADMIPA-2021 POR LUIS PEÑA DIRECTOR DE OOPP
0107.056	ADECUACION DE VARIAS OFICINAS DEL GADMIPA Y AMPLIACION DE LAS OFICINAS DE PLANIFICACION (CR)	0.00	78,965.08	78,965.08	OFICIO N° 10-DOP-GADMIPA-2021, PROYECTO REMODELACION Y AMPLIACION DE LAS OFICINAS DEL GAD MUNICIPAL
0108.001	CENTRO DE SALUD TIPO A PANDANUQUE (CR)	0.00	349,195.60	349,195.60	CONVENIO CON LA SECRETARIA TECNICA DE LA AMAZONIA AÑO ANTERIOR LIQUIDACION
0108.001	CENTRO DE SALUD TIPO A PANDANUQUE (CR) EXCEDENTES E INCREMENTO DE OBRA	0.00	20,000.00	20,000.00	OFICIO N° 014-DOP-GADMIPA-2021 POR LUIS PEÑA DIRECTOR DE OOPP
0199.007	CONSTRUCCION ESTADIO AUCAS (CR)	0.00	30,000.00	30,000.00	OFICIO N° 10-DOP-GADMIPA-2021 POR LUIS PEÑA DIRECTOR DE OOPP
0199.008	ADECUACION DE CHOZAS TURISTICAS EN LA AV. CURARAY (CR)	0.00	13,440.00	13,440.00	PEDIDO en OFICIO N° 002-DDC-GADMIPA-2020 POR GONZALO GUACHO DIRECTOR DE DDC
0199.009	CONSTRUCCION DEL ARCHIVO MUNICIPAL(CR)	0.00	31,680.51	31,680.51	PEDIDO POR LUIS PEÑA DIRECTOR DE OOPP EN OFICIO N° 014-DOP-GADMIPA-

BRAS DE INFRAESTRUCTURA	30,000.00	58,833.05	88,833.05	BC A COMUNITARIA CAKOK, BATERIA SANITARIA SANTA SANITARIA BOANO, ADECUACION ESTERO VIA OVEPARE, CAS ENTRADA CHARAPACOCHA , REPOTENCIACION SISTEMA DE MENDEZ, CERTIFICACIONES N° 344,364,367,369,401,437,344 P VISERA EN LA PARTE SUPERIOR UNIDAD DE PRESUPUESTO
AQUINARIA Y EQUIPO	16,070.52	2,688.00	18,758.52	Adquisicion de PICADORA para la unidad de medio ambiente reller requerimiento en Informe tecnico No 048-YM-JGA-GADMIPA-2020 CERT N° 421
QUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	10,000.00	6,658.40	16,658.40	REQUERIMIENTO SEGÚN OFICIO N° 004-DIR-ASP-GADMIPA PO DIRECTOR ADMINISTRATIVO
PROGRAMA 510 - GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD				
TERESES FIDEICOMISO 65419	4,600.00	34,200.00	38,800.00	NUEVA TABLA DE AMORTIZACION
BANCO DE DESARROLLO	230,000.00	10,000.00	240,000.00	CREDITOS DEL BANCO DE ESTADO
DEBITOS POR PAGAR AA	0.00	209,362.22	209,362.22	CON COMPROBANTES DIARIOS SECCION CONTABILIDAD AÑO
TOTAL		6,630,048.04	10,571,484.56	

ON. PATRICIO MARTINEZ
VISADO

LIC. PATRICIA CHUGCHO
ELABORADO



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Toma la palabra Nelson Cerda, manifiesta que es menester dar informe técnico económico de las personas responsables sobre el evento realizado de carnaval y aniversario del cantón de 2020, para conocer la inversión realizada.

Propuesta apoyado por el concejal José Andy, se suma al pedido para que en menor tiempo. Igual solicita sobre los pagos que adeuda la gente que ejecutaron la ínfima cuantía, el mismo que es contestado que una vez reformado el presupuesto de inmediato se procederá a pagar. Las obras completarias es inaceptable en las obras pequeñas como el de aulas de Gabriel López, presume que existe interés obscuras en tales rubros complementarias, concluye que lo manifestado sucede porque no existe una planificación por parte del Director de obras públicas. Sostiene que son entendible las obras complementarias en las obras grandes como el Sub Centro de Pandanuque, porque de pronto por el volumen del proyecto falto implementar una equis rubro. Sugiere que la batería sanitaria en la bodega es importante y apoya la propuesta de ejecución de la obra. Con referencia del uso de la choza se debe ubicar más emprendedoras y mejorar el techo de las dos chozas. Sostiene que debe considerar el proyecto de Agua en la comunidad de Toñampare.

Interviene la Vicealcaldes Ing. Rita Andy sostiene que la bioquímica debe ser contratado de forma ocasional conforme a la nueva organigrama estructural para que justifique su función. Sostiene que las obras por parte del Director de Obras públicas debe ser planificado y elaborado debidamente el presupuesto, para no inflar el costo inicial con presupuesto complementario, sucede que las propuestas técnicas económicas de las obras al concursar bajan el precio total, pero luego una vez adjudicado vuelven a subir con el presunto obra complementario. Solicita que a este aspecto no se debe permitir, más bien se debe planificar correctamente el presupuesto.

El Señor Alcalde manifiesta que el caso del Compañero Ramón Chimbo está considerado con la debida partida presupuestaria, que por el momento se está esperando el pronunciamiento jurídico para proceder a pagar lo correspondiente, pero al ver no existe jurisprudencia para cancelar lo solicitado por el interesado. En caso de combustible se ha llegado acuerdo que la misma empresa entregue en la bodega y gasolinera del municipio.

El señor alcalde Ing. Cesar Grefa, informa que desde el inicio de la administración se ha solicitado a la contraloría la auditoria correspondiente sostiene que hasta aquí se ha remitido 5 oficios, indica que no solo se está solicitando la auditoria administrativa sino también la ejecución de las obras, indica que es mejor que auditen en esta administración para poder cumplir las observaciones de no ser así luego de la administración es muy complejo cumplir con los pedidos de la contraloría. Luego pone en consideración la reforma planteada.

Interviene el concejal Gonzalo Inmunda solicita conocer lo obra de ínfima cuantía tramo de Ilipi a Chitata firmado por Walter Bladimir Torres sostiene que la comunidad desconocen, el mismo que es respondido por el alcalde manifestando que posiblemente es del compañero José Cuji quien se benefició en nombre del otro personaje.



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Interviene el señor concejal José Andy manifiesta que luego de haber escuchado minuciosamente la presentación de la reforma y debidamente justificado con documentos que habilitan, indica que está organizado las actividades del año conforme con el presupuesto real, observa al director de obras públicas para que los presupuesto de las obras sean más reales debidamente planificada para que no exista más incremento de rubros complementarios, sostiene que es aceptable las obras complementarias en los proyectos grandes, en relación a nuevas contrataciones del personal sugiere que sea a los profesionales de la localidad, sugiere que se debe realizar un estudio para determinar los niveles de superación experiencia de los funcionarios que actualmente con mucho esfuerzo han logrado obtener títulos de tercer nivel, superior, técnicos entre otros, a su vez se debe mejorar los salarios indica que es inaceptable que las nuevas funcionarios reciben un salario mejor que los funcionarios de nombramiento y con títulos superiores y de tercer nivel. Igualmente indica que los señores concejales perciben salario menor que los directores departamentales, enfatiza que en otros municipios los concejales están percibiendo un salario digno y superior a los directores. Exalta que existe una planificación en la reforma que se pondrá al beneficio del pueblo, enfatiza que no se debe desviar la planificación realizada para no ser observado por los órganos competentes, sugiere que los contratistas sean de experiencia y responsables para que hagan una buena obra. Con lo expuesto mociona a favor de la reforma planteado para aprobar.

Seguidamente toma la palabra el concejal Ricardo Nenquihui manifiesta que en la próxima reforma considere el proyecto de agua de la comunidad Toñampare en el mismo sentido se debe mejorar las vías intercomunitarias de Toñampare a Gareno de Nemonpare a Toñampare de aproximadamente de 18 km aproximadamente; las que son de mayor tránsito de la población, las mismas que fueron solicitado en la sesión de aniversario de Toñampare hace un año atrás donde participo la Vicealcaldesa. Seguido manifiesta que apoya la moción del concejal José Andy.

Antes el señor Alcalde ante la inquietud del concejal Ricardo Nenquihui manifiesta que el proyecto de agua en toñampare y los mantenimientos de los senderos ecológicos se ejecutará de manera inmediata, solicita que haga conocer a los compañeros de Tiguino Bataboro que el proyecto de agua está en proceso de contratación para efecto se debe cumplir los procesos legales.

Seguido el Alcalde solicita que por secretaria se tome votaciones para resolver el punto tratado. Tomada la votación queda de la siguiente manera.



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	Cesar Grefa Aviléz	Aprobado
02	Concejala	Rita Prisila Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
05	Concejal	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 009-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 003-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 21 de enero de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 255, 57 Literal a) h), 259 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD **RESUELVEN:** **APROBAR** la primera reforma vía suplementos de crédito efectuado para el presente año 2021 un incremento de usd 4.113.059,02 (cuatro millones ciento trece mil cincuenta y nueve con 02/100 dólares americanos) provenientes del estado de cuentas asignado por el banco central y usd 2.516.048,04 (dos millones quinientos dieciséis mil cuarenta y ocho con 04/100 dólares americano) valor asignado de varios proyectos en ejecución:

1).- saldo caja banco del ejercicio económico 2020	\$ 4,113.059,02
2).- otros ingresos de proyectos en ejecución	\$ 2.516.048,04
Total:	\$ 6.630.048,04

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

5.- Clausura.

El Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, faculta al Secretario General, que realice todas las formalidades pertinentes conforme a la Ley, luego






GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

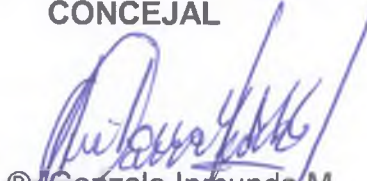
agradece por la asistencia y no habiendo otro tema que tratar y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria siendo las 09 H: 38 am.



Ing. Cesar Grefa Aviléz.
ALCALDE


Ing. Rita Andy Shiguango.
CONCEJALA


Lcdo. José Andy Shiguango
CONCEJAL


Sr. Nelson Cerda Andi
CONCEJAL


Sgop @ Gonzalo Inmunda M.
CONCEJAL


Lcdo. Ricardo Nenquihui
CONCEJAL


GAD. MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL
Abg. Reimundo Suárez 2018 - 2023
SECRETARIO-GENERAL

Por un Arajuno diferente!

Oficio N° 7 - DF- GADMIPA-2021
Arajuno, 19 de enero de 2021

**GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO
ALCALDÍA**

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 19/01/2021 07:52

N°: 193

Mirina Firma

Ingeniero
Cesar Grefa
Alcalde del Cantón Arajuno
En su Despacho.


De mi consideración:

De conformidad a los Artículos 255 y 259 del COOTAD y según informe de la situación financiera presentado, por el Licenciado Ramón Grefa – Contador General, mediante oficio N.- 003CG – GADMIPA 2021, de 15 de enero de 2021, Adjunto al presente se dignará encontrar la primera reforma vía suplemento de crédito, efectuada al presupuesto vigente del 2021, al mismo que se le ha realizado un incremento de USD 4.113.059,02 monto que proviene de los estados de las cuentas asignadas por el Banco Central a nuestra Institución y USD 2.516.048,04 valor asignado de varios proyectos en ejecución

1) Saldo caja bancos del ejercicio económico 2020.	\$ 4.113.059,02
2) Otros ingresos de proyectos en ejecución	\$ 2.516.989,02
TOTAL	\$ 6.630.048,04

En virtud de lo expuesto solicito a usted, se digne informar al Honorable Concejo Legislativo para su respectivo conocimiento y aprobación.

Atentamente,


Eco. Patricio Martínez Yépez
DIRECTOR FINANCIERO
Anexo expediente



Secretario General

Considerar dentro del
Orden del día, para
conocimiento y resolución
del Concejo Municipal

ph





GADMIPA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

MUNICIPIO DE ARAJUNO

DIRECCION FINANCIERA

ADMINISTRACION 2019 -2023

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

**JUSTIFICACION DE LA PRIMERA REFORMA PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CREDITO
No.01 DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON DE ARAJUNO**

AÑO 2021

De conformidad como establece el Art.255 y 259 del COOTAD y las Normas Técnicas del Presupuesto, para la ejecución del presupuesto 2021, se puede realizar Reformas presupuestarias por los siguientes medios: Traspasos, Suplementos y Reducciones de Crédito.

Suplemento de Crédito a los Ingresos.

Según informe presentado por el Lic. Ramón Grefa - Contador General, mediante estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2020, se registra como fuente de financiamiento el saldo en caja bancos proveniente de la asignación de Fondos del Gobierno Central por un valor de USD 4.113.059,02; y USD 2.516.989.02; Por concepto de otros ingresos de Proyectos en Ejecución la suma de estas cantidades da un total de USD 6.630.048,04

Suplemento de Crédito a los Egresos.

La justificación dentro del rubro de gastos contemplados en el Presupuesto 2021, es para satisfacer la ejecución de Obras Públicas, proyectos, convenios, remuneraciones, y pagos de gastos por servicios y suministros del año anterior que estuvieron planificados y no se alcanzó a concluir que suman un total de USD 6.630.048,04 Conforme a cuadros descriptivos anexos

Modificaciones efectuadas en concordancia a lo establecido en los Principios y Normas Técnicas de Presupuesto Vigente.

Ing. Cesar Neptali Grefa
Alcalde del Cantón Arajuno



Econ. Patricio Martínez Yepes
Director Financiero





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Arajuno, 19 de enero del 2021
Oficio N°. 001-JP-GADMIPA-2021

Ec.
Patricio Martínez
DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMIPA.
Presente.



De mi consideración.

En cumplimiento a lo que dispone en los artículos **255 Y 259** “**Trasposos, Suplementos y Reducción de Crédito del COOTAD**”, adjunto al presente sírvase encontrar la **PRIMERA** Reforma Presupuestaria que se realiza al presupuesto codificado del periodo fiscal 2020, considerando el valor de Usd. \$4'113.059.02 saldo de Caja – Bancos según Oficio N° 003-CG-GADMIPA-2021 por el Lcdo. Ramón Greff Jefe de Contabilidad. Así como el valor de \$2'516,989.02 de proyectos en ejecución.

Por lo expresado solicito a usted, muy comedidamente comunicar y oficiar a la máxima autoridad a efectos de proceder, con las acciones legales de financiamiento por el valor total de **\$ 6'630,048.04** de acuerdo a la Ley.

Sin más me suscribo agradeciendo por su gentil atención brindada al presente.

Atentamente.




Lcda. Patricia Chugcho
JEFE DE U. PRESUPUESTO GADMIPA.

ANEXOS: 96 fojas

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAUCO
PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO 2021

Otorgamiento.- Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto para nuevos servicios no considerados en el presupuesto. Los suplementos de Créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto.

INGRESOS

DESCRIPCION	ASIGNACION INICIAL	AUMENTOS	PRESUP. CODIFICADO	OBSERVACIONES
SALDOS DE CAJA Y BANCOS				
SALDOS DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	0.00	3,001,052.34	3,001,052.34	SALDO CUENTA 1220065 CONCILIADO SEGÚN OFICIO 003-CG-2021 POR RAMON GREFA CONTADOR GENERAL
SALDOS DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO - SALDOS DE TERCEROS REMUNERACIONES	0.00	49,427.54	49,427.54	SALDO EN LA CUENTA 76220023 CONCILIADO SEGÚN OFICIO 003-CG-2021 POR RAMON GREFA CONTADOR GENERAL
SALDOS RESTAMOS - BANCO DE DESARROLLO	0.00	1,284.48	1,284.48	SALDO EN LA CUENTA 76220169 CONCILIADO SEGUN OFICIO 003-CG-2021 POR RAMON GREFA CONTADOR GENERAL
SALDOS SALDOS - DE ENTIDADES DEL GOBIERNO SECCIONAL (SECRETARIA TECNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA CTEA) SISTEMA DE AGUA TIWINO	0.00	824,808.03	824,808.03	SALDO EN EL ESTADO DE CUENTA 1220065 CONCILIADO SEGUN OFICIO 003-CG-2021 POR RAMON GREFA CONTADOR GENERAL
SALDOS SALDOS - DE ENTIDADES DEL GOBIERNO SECCIONAL (SECRETARIA TECNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA CTEA)CENTRO DE SALUD TIPO A PANDANUQUE STCTEA	0.00	162,405.10	162,405.10	SALDO EN EL ESTADO DE CUENTA 1220065 CONCILIADO SEGUN OFICIO 003-CG-2021 POR RAMON GREFA CONTADOR GENERAL
SALDOS SALDOS -DEL BANCO DE DESARROLLO FONDO NO REEMBOLSABLE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN LAS COMUNIDADES DE CHUYAYAKU, ELENA, PANDANUQUE, PANDANUQUE Y PAMBAYAKU	0.00	44,293.40	44,293.40	SALDO EN EL ESTADO DE CUENTA 1221105 SEGÚN OFICIO 003-CG-2021 POR RAMON GREFA CONTADOR GENERAL
SALDOS SALDOS - DE CONVENIOS LEGALMESTE SUSCRITOS - GADMIPA AÑO 2020	0.00	29,788.13	29,788.13	SALDO EN LA CUENTA 76220138 SEGÚN OFICIO 003-CG-GADMIPA 2021 POR RAMON GREFA CONTADOR GENERAL
TOTAL DE SALDO DE CAJA BANCOS		4,113,059.02		

SECTOR PUBLICO FINANCIERO - BANCO DE DESARROLLO ESTAMO SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN LAS MUNIDADES DE CHUYAYAKU, ELENA, PANDANUQUE, NONACC Y PAMBAYAKU	0.00	67,285.76	67,285.76	CONVENIO 65419 CON EL BANCO DE DESARROLLO
PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GOBIERNOS AUTONOMOS DECENTRALIZADOS MUNICIPALES - RESOLUCION DEL IVA, BANCO DE DESARROLLO NO REEMBOLSABLE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN LAS MUNIDADES DE CHUYAYAKU, ELENA, PANDANUQUE, NONACO Y PAMBAYAKU	100,000.00	463,434.24	563,434.24	CONVENIO 65419 CON EL BANCO DE DESARROLLO
CONVENIOS LEGALMESTE SUSCRITOS-MIESS -GADMIPA AÑO 2011	150,000.00	84,254.80	234,254.80	CARTA DE INTENSION CON EL MIES
MUNICIPIOS POR DEVENGAR CONSTRUCCION DE OBRAS (CR)	0.00	1,041,993.30	1,041,993.30	
MUNICIPIOS POR DEVENGAR BIENES Y SERVICIOS (CR)		342,298.47	342,298.47	
SISTEMA DE AGUA EN BOANO ITUK YAKU, 20 DE MARZO SAN BRIEL CHILLI URKU (CR)	0.00	517,722.45	517,722.45	CREDITO DEL SECTOR PRIVADO
TOTAL DE INGRESOS DE PROYECTOS EN EJECUCION		2,516,989.02		
			0.00	
TOTAL	250,000.00	6,630,048.04	6,880,048.04	

EGRESOS

DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL	INCREMENTO	PRESUPUESTO FINAL	OBSERVACIONES
PROGRA 110. - ADMINISTRACION GENERAL				
REMUNERACIONES UNIFICADAS	377,652.00	60,852.00	438,504.00	Distributivo aprobado a través de Resoluciones No 153 y 168-SG-GADMIPA-2021 ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO EC
DECIMO TERCER SUELDO	38,886.00	6,676.17	45,562.17	Distributivo aprobado a través de Resoluciones No 153 y 168-SG-GADMIPA-2021, PEDIDO POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH EN MEMORANDO N° 059-UATH-GADMIPA-2021 y MEMORANDO N° 059-UATH-GADMIPA-2021 POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH
DECIMO CUARTO SUELDO	11,890.00	4,273.33	16,163.33	Distributivo aprobado a través de Resoluciones No 153 y 168-SG-GADMIPA-2021, PEDIDO POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH EN MEMORANDO N° 059-UATH-GADMIPA-2021 y MEMORANDO N° 059-UATH-GADMIPA-2021 POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH
SERVICIOS PERSONALES A CONTRATO	88,980.00	18,972.00	107,952.00	PEDIDO POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH EN MEMORANDO N° 051-UATH-GADMIPA-2021
APORTE PATRONAL	54,362.62	8,386.81	62,749.43	ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO EC 2021, PEDIDO POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH EN MEMORANDO N° 059-UATH-GADMIPA-2021
FONDO DE RESERVA	38,886.00	1,817.66	40,703.66	PEDIDO POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH EN MEMORANDO N° 051-UATH-GADMIPA-2021 y MEMORANDO N° 059-UATH-GADMIPA-2021 POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH
COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS	32,777.00	8,775.94	41,552.94	Distributivo aprobado a través de Resoluciones No 153 y 168-SG-GADMIPA-2021, PEDIDO POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH EN MEMORANDO N° 059-UATH-GADMIPA-2021, y MEMORANDO N° 059-UATH-GADMIPA-2021 POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH
DIFUSION INFORMACION Y PUBLICIDAD	300.00	8,000.00	8,300.00	PEDIDO EN OFICIO DEL 12/01/2021 POR MARCO CABEZAS UNIDAD DE COMUNICACIÓN
EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES (CR)	0.00	20,000.00	20,000.00	PARA EVENTOS OFICIALES DE LA DIRECCION ADMINISTRACION GENERAL
ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS (CR)	0.00	4,500.00	4,500.00	PEDIDO EN OFICIO DEL 12/01/2021 POR MARCO CABEZAS UNIDAD DE COMUNICACIÓN
VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	4,720.00	819.84	5,539.84	PRENDAS DE PROTECCION PARA LA COMISION DE CONSTATAION DE BIENES SEGUEN CERT N° 445 EN OFICIO N° 808-ADQ-GADMIPA-2020 POR JANINA TAPUY JEFE DE ADQUISICIONES
MATERIALES DE OFICINA	1,818.93	636.46	2,455.39	Requerimiento de materiales y suministros de oficina , por Bodega según certificado de requerimiento N° 808-ADQ-GADMIPA-2020 POR JANINA TAPUY JEFE DE ADQUISICIONES
MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	560.00	18,200.00	18,760.00	CARTUCHOS PARA 3 IMPRESORAS SEGÚN OFICIO N° 004-DIR-ASP-GADMIPA-2020 PEDRO NOTENO DIRECTOR, REVISTA DE GESTION INSTITUCIONAL POR LIBRO DE HISTORIA DE ARAJUNO 8600 EN OFICIO DEL 12/01/2021 POR MARCO CABEZAS UNIDAD DE COMUNICACIÓN

530811	MATERIALES DE CONSTRUCCI, ELECTRICO PLOMERIA Y SEÑALETICA	2,352.00	235.20	2,587.20	MATERIAL PARA LA COMISION DE CONSTATAcion DE BIENES SEGÚN CERT N° EN OFICIO N° 808-ADQ-GADMIPA-2020 POR JANINA TAPUY JEFE DE ADQUISICION
530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	224.00	360.00	584.00	PEDIDO DE MOUSE Y TECLADOR POR VICTOR QUIROZ UNIDAD DE SISTEMAS en Oficio N° GADMIPA-TICS-2021-004-O
530819	ACCESORIOS E INSUMOS QUIICOS Y ORGANICOS	3,360.00	3,356.58	6,716.58	INSUMOS Y EQUIPO MEDICO AREA DE MEDICO LABORAL CERF N° 443 EN OFICIO 808-ADQ-GADMIPA-2020 POR JANINA TAPUY JEFE DE ADQUISICIONES
570206	COSTAS JUDICIALES TRAMITES NOTARIALES LEGAUZACION DE DOCUMENTO Y ARREGLOS EXTRAJUDICIALES (CR)	0.00	1,050.00	1,050.00	ACUERDO DE MEDIACION MOTOBOMBA PEDIDO EN OFICIO N° 322-DIR-ASP-GADMIPA POR PEDRO NOTENO DIRECTOR DE AYSF
840103	MOBILIARIO (CR)	0.00	526.45	526.45	ESTANTERIA METALICA Y ARMARIO MEDICO CERT N° 432 seccion medicina labora OFICIO N° 808-ADQ-GADMIPA-2020 POR JANINA TAPUY JEFE DE ADQUISICIONES
840104	MAQUINARIA Y EQUIPO	1,680.00	23,849.60	25,529.60	ADQUISICION DE VENTILADOR PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD CERTF N° EN OFICIO N° 808-ADQ-GADMIPA-2020 POR JANINA TAPUY JEFE DE ADQUISICION OFICIO DEL 12/01/2021 POR MARCO BEZAS UNIDAD DE COMUNICACIÓN, OFICIO 12/01/020 POR MARCO CABEZAS IMPLEMENTACION DE RADIO FM POR 7000
840105	VEHICULOS (CR)	0.00	49,990.00	49,990.00	VEHICULO DE ALCALDIA CERTF N° 20 PEDIDO EN OFICIO N° 808-ADQ-GADMIPA-2020 POR JANINA TAPUY JEFE DE ADQUISICIONES
840107	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	200.00	7,802.24	7,802.24	SEGÚN OFICIO N° 004-DIR-ASP-GADMIPA POR PEDRO NOTENO DIRECTOR, COMPUTADOR PORTATIL PARA PROCURADOR SINDICO SEGÚN OFICIO 004-DPS-GADMIPA-2021, PEDIDO POR VICTOR QUIROZ TECNICO EN SISTEMAS GADMIPA OFICIO N° GADMIPA-TICS-2021-004-O
PROGRAMA 120.- DIRECCION FINANCIERA					
10105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	128,148.00	3,804.57	131,952.57	ENCARGO DE MARCELO VARGAS COMO JEFE DE ADQUISICION DIFERENCIA DE SUELDO SEGUN DOCUMENTOS ADJUNTOS AL OFICIO N° 338-UATH-GADMIPA-2020 POR CARLOS TAPIA JEFE DE TTHH
10203	DECIMO TERCER SUELDO	10,679.00	1,645.55	12,324.55	ENCARGO DE MARCELO VARGAS COMO JEFE DE ADQUISICION DIFERENCIA DE SUELDO SEGUN DOCUMENTOS ADJUNTOS AL OFICIO N° 338-UATH-GADMIPA-2020 POR CARLOS TAPIA JEFE DE TTHH Y APORTE DEL AUXILIAR CONTRATADO, DIFERENCIA MERY TAYUPANDA COMO JEFE DE PRESUPUESTO SEGUN OFICIO 004-UATH-GADMIPA-2021 POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH y MEMORANDO N° 004-UATH-GADMIPA-2021 POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH
10204	DECIMO CUARTO SUELDO	4,100.00	1,410.00	5,510.00	ENCARGO DE MARCELO VARGAS COMO JEFE DE ADQUISICIONES SEGUN DOCUMENTOS ADJUNTOS AL OFICIO N° 338-UATH-GADMIPA-2020 POR CARLOS TAPIA JEFE DE TTHH Y CONTRATACION DE UN AUXILIAR CONTABLE y MEMORANDO N° 059-UATH-GADMIPA-2021 POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH
10509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS (CR)	0.00	2,000.00	2,000.00	PEDIDO EN OFICIO N° 329-DIR-ASP -GADMIPA POR PEDRO NOTENO DIRECTOR DE AYSF
10510	SERVICIOS PERSONALES A CONTRATO	0.00	7,464.00	7,464.00	CONTRATACION DE UN AUXILIAR CONTABLE
10601	APORTE PATRONAL	14,929.24	1,312.79	16,242.03	CONTRATACION DE UN AUXILIAR CONTABLE
10602	FONDO DE RESERVA	10,679.00	890.31	11,569.31	CONTRATACION DE UN AUXILIAR CONTABLE y MEMORANDO N° 059-UATH-GADMIPA-2021 POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH
10707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS	3,580.00	3,963.02	7,543.02	CONTRATACION DE UN AUXILIAR CONTABLE y MEMORANDO N° 059-UATH-GADMIPA-2021 POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH

530804	MATERIALES DE OFICINA	1,715.52	1,268.80	2,984.32	Para la adquisicion de rollos de cinta segun requerimeito Ofic. N° 353 SB, ofic. N°. 132 ADQ, cert Cate N°. 2019-090, CERTIF N° 74 EN OFICIO N° 808-ADQ-GADMIPA-2020 POR JANINA TAPUY JEFE DE ADQUISICIONES Material para la direccion financiera
530807	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA REPRODUCCION Y PUBLICACIONES (CR)	0.00	6,000.00	6,000.00	CARTUCHOS PARA 3 IMPRESORAS SEGÚN OFICIO N° 004-DIR-ASP-GADMIPA POR PEDRO NOTENO DIRECTOR
530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS (CR)	0.00	320.00	320.00	PEDIDO DE MOUSE Y TECLADOR POR VICTOR QUIROZ UNIDAD DE SISTEMAS en Oficio N° GADMIPA-TICS-2021-004-O
840104	MAQUINARIA Y EQUIPO (CR)	0.00	739.20	739.20	Para la adquisicion de una impresora Sebra para etiquetas, CERTIFICACION N° 74 EN OFICIO N° 808-ADQ-GADMIPA-2020 POR JANINA TAPUY JEFE DE ADQUISICIONES
810103	MOBILIARIO (CR)	0.00	336.00	336.00	ESCRITORIO PARA UNIDAD DE PRESUPUESTO
840107	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1,680.00	5,000.00	6,680.00	DOTACION DE COMPUTADOR, SECCION SECRETARIA, AUXILIAR CONTABLE, IMPRESORA Y SCANNER(PRESUPUESTO SECCION CONTABILIDAD) PEDIDO DIRECCION ADMINISTRATIVA SEGÚN OFICIO N° 004-DIR-ASP-GADMIPA POR PEDRO NOTENO DIRECTOR
PROGRAMA 130 - DIRECCION ADMINISTRATIVA					
510510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	25,932.00	19,608.00	45,540.00	PEDIDO POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH EN MEMORANDO N° 051-UATH-GADMIPA 2021
510203	DECIMO TEERCER SUELDO	11,692.00	1,634.00	13,326.00	PEDIDO POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH EN MEMORANDO N° 051-UATH-GADMIPA 2021
510204	DECIMO CUARTO SUELDO	4,920.00	820.00	5,740.00	PEDIDO POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH EN MEMORANDO N° 051-UATH-GADMIPA 2021
510601	APORTE PATRONAL	16,345.42	2,186.29	18,531.71	PEDIDO POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH EN MEMORANDO N° 051-UATH-GADMIPA 2021
510602	FONDO DE RESERVA	11,692.00	1,634.00	13,326.00	PEDIDO POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH EN MEMORANDO N° 051-UATH-GADMIPA 2021
510707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS	5,151.00	1,634.00	6,785.00	PEDIDO POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH EN MEMORANDO N° 051-UATH-GADMIPA 2021
510509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS (CR)	0.00	1,000.00	1,000.00	PEDIDO EN OFICIO N° 329-DIR-ASP -GADMIPA POR PEDRO NOTENO DIRECTOR DE AYSP
530405	MATENIMIENTO DE VEHICULOS LIVIANOS (CR)	0.00	10,000.00	10,000.00	SEGÚN OFICIO N° 001-DIR.ADMI-FGADMIPA-2021 POR JAVIER ESPINOZA DIRECTOR ADMINISTRATIVO
530807	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	400.00	2,000.00	2,400.00	CARTUCHOS PARA IMPRESORA
530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.00	8,000.00	8,500.00	ADQUISICION DE MOUSE Y TECLADOS SEGÚN PEDIDIO DE VICTOR QUIROZ UNDA DE SISTEMAS GADMIPA EN Oficio N° GADMIPA-TICS-2021-0004-O, Y SEGÚN OFICIO N° 001-DIR.ADMI-FGADMIPA-2021 POR JAVIER ESPINOZA DIRECTOR ADMINISTRATIVO
531406	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES (CR)	0.00	22.40	22.40	CERT N° 143 COMPRA DE PERFORADORA PARA UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS EN OFICIO N° 808-ADQ-GADMIPA-2020 POR JANINA TAPUY JEFE DE ADQUISICIONES
84015	VEHICULOS	6,300.00	26,454.00	32,754.00	ADQUISICION DE UNA CANOA EN ALUMINIO NAVAL SEGÚN OFICIO N° 281-DIR-ASP-GADMIPA
840107	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	21,829.99	3,282.24	25,112.23	SEGÚN OFICIO N° 004-DIR-ASP-GADMIPA POR PEDRO NOTENO DIRECTOR, PEDIDO DE VICTOR QUIROZ TECNICO DE SISTEMAS GADMIPA en Oficio N° GADMIPA-TICS-2021-004-O

PROGRAMA 210 - DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL					
	BENEFICIO POR JUBILACION (CR)	0.00	50,000.00	50,000.00	JUBILACION PATRONAL SR. FELIPE SHIGUANGO
	DECIMO TERCER SUELDO	33,075.30	2,218.20	35,293.50	Distributivo aprobado a traves de Resoluciones No 153 y 168-SG-GADMIPA-2021 y MEMORANDO N° 059-UATH-GADMIPA-2021 POR ZORAIDA ANDY J. TTHH
	DECIMO CUARTO SUELDO	17,630.00	2,320.00	19,950.00	Distributivo aprobado a traves de Resoluciones No 153 y 168-SG-GADMIPA-2021 y MEMORANDO N° 059-UATH-GADMIPA-2021 POR ZORAIDA ANDY J. TTHH
	SERVICIOS PERSONALES A CONTRATO	247,124.76	58,662.24	305,787.00	Distributivo aprobado a traves de Resoluciones No 153 y 168-SG-GADMIPA-2021 y MEMORANDO N° 059-UATH-GADMIPA-2021 POR ZORAIDA ANDY J. TTHH
	APORTE PATRONAL	43,922.70	4,666.17	48,588.87	Distributivo aprobado a traves de Resoluciones No 153 y 168-SG-GADMIPA-2021 y MEMORANDO N° 059-UATH-GADMIPA-2021 POR ZORAIDA ANDY J. TTHH
	FONDO DE RESERVA	33,065.73	1,968.05	35,033.78	Distributivo aprobado a traves de Resoluciones No 153 y 168-SG-GADMIPA-2021 y MEMORANDO N° 059-UATH-GADMIPA-2021 POR ZORAIDA ANDY J. TTHH
	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS	9,867.94	16,757.53	26,625.47	Distributivo aprobado a traves de Resoluciones No 153 y 168-SG-GADMIPA-2021 y MEMORANDO N° 059-UATH-GADMIPA-2021 POR ZORAIDA ANDY J. TTHH
	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS (CR)	0.00	2,500.00	2,500.00	PEDIDO EN OFICIO N° 329-DIR-ASP -GADMIPA POR PEDRO NOTENO DIRECTOR DE AYS
	MATERIALES DIDACTICOS (CR) CONVENIO MEDUC	0.00	80,000.00	80,000.00	CONVENIO CON EL MINISTERIO DE EDUCACION en OFICIO N° 002-DDC-GADMIPA-2020 POR GONZALO GUACHO DIRECTOR DE DDC
01	MANIFESTACIONES CULTURALES DEL CANTON ARAJUNO	42,000.00	15,000.00	57,000.00	CARNAVALES CULTURALES 2021 en OFICIO N° 002-DDC-GADMIPA-2020 POR GONZALO GUACHO DIRECTOR DE DDC
15	FORTALECIMIENTO AL TURISMO CANTONAL (CR)	0.00	4,295.00	4,295.00	FERIA DE INTEGRACION CULTURAL TURISTICA DEL CANTON PEDIDO EN OFICIO N° 002-DDC-GADMIPA-2020 POR GONZALO GUACHO DIRECTOR DE DDC
20	POYECTO ERRADICACION DE TRABAJO INFANTIL	62,852.86	84.20	62,937.06	MATERIAL LUDICO CERTF N° 441 EN OFICIO N° 808-ADQ-GADMIPA-2020 TAPUY JEFE DE ADQUISICIONES
	INFRAESTRUCTURA	5,000.00	2,500.00	7,500.00	ADECUACION DE LA CHOZA 2 CAMBIO DE PAJA en OFICIO N° 002-DDC-GADMIPA-2020 POR GONZALO GUACHO DIRECTOR DE DDC
	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIO (CR)	0.00	16,128.00	16,128.00	FARMACEUTICA AÑO 2020 certf N° 331 Y 2021 OFICIO N° 002-DDC-GADMIPA-2020 POR GONZALO GUACHO DIRECTOR DE DDC
	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	3,000.00	2,000.00	5,000.00	CARTUCHOS PARA IMPRESORA SEGÚN OFICIO N° 004-DIR-ASP-GADMIPA-2020 PEDRO NOTENO DIRECTOR
	MEDICAMENTOS	40,000.00	40,892.20	80,892.20	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS FARMACIA MUNICIPAL 2020 CERT N° 441 EN OFICIO N° 808-ADQ-GADMIPA-2020 POR JANINA TAPUY JEFE DE ADQUISICIONES

813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,600.00	1,456.00	4,056.00	CERT N°227 RECARGA DE OXIGENO EN OFICIO N° 808-ADQ-GADMIPA-2020 POR JANINA TAPUY JEFE DE ADQUISICIONES Y ADQUISICION DE MOUSE Y TECLADO SEGÚN PEDIDIO DE VICTOR QUIROZ UNIDAD DE SISTEMAS GADMIPA EN OFICIO N° 808-ADQ-GADMIPA-TICS-2021-0004-O
827	UNIFORMES DEPORTIVOS	7,000.00	5,417.89	12,417.89	UNIFORMES ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL AÑO 2020 CERT. 317 EN OFICIO N° 808-ADQ-GADMIPA-2020 POR JANINA TAPUY JEFE DE ADQUISICIONES
5.019	PROYECTO ATENCION AL SECTOR VULNERABLE	45,000.00	19,560.00	64,560.00	KITS DE ALIMENTACION 2020 N° CERT 321 EN OFICIO N° 808-ADQ-GADMIPA-2020 POR JANINA TAPUY JEFE DE ADQUISICIONES
404	MAQUINARIA Y EQUIPO (CR)	0.00	3,500.00	3,500.00	MANTENIMIENTO DE EQUIPO ODONTOLOGICO VERTF N° 325, EN OFICIO N° 808-ADQ-GADMIPA-2020 POR JANINA TAPUY JEFE DE ADQUISICIONES Y MANTENIMIENTO DEL AÑO 2021
702	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS (CR)	0.00	5,000.00	5,000.00	DISEÑO DE PAGINA WEB Y MOVIL DEL GADMIPA CERT N° 439 EN OFICIO N° 808-ADQ-GADMIPA-2020 POR JANINA TAPUY JEFE DE ADQUISICIONES
403	MOBILIARIOS (CR)	0.00	9,723.00	9,723.00	ADQUISICION DE SILLAS PLASTICAS Y ADQUISICION DE CARPAS SEGÚN PEDIDIO N° 442 EN OFICIO N° 808-ADQ-GADMIPA-2020 POR JANINA TAPUY JEFE DE ADQUISICIONES
408	BIENES ARTISTICOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	2,100.00	9,216.00	11,316.00	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, BANDERAS en OFICIO N° 002-ADQ-GADMIPA-2020 POR GONZALO GUACHO DIRECTOR DE DDC
103	MOBILIARIO	1,295.20	4,000.00	5,295.20	IMPLEMENTACION DE CENTRO MEDICO Y OFICINAS NUEVO PERSONAL, Y VITRINAS PARA BANDERAS en OFICIO N° 002-DDC-GADMIPA-2020 POR GONZALO GUACHO DIRECTOR DE DDC
105	VEHICULOS (CR)	0.00	119,392.00	119,392.00	ADQUISICION DE BUS INSTITUCIONAL EN OFICIO N° 808-ADQ-GADMIPA-2020 POR JANINA TAPUY JEFE DE ADQUISICIONES
107	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	4,000.00	4,934.08	8,934.08	DOTACION DE COMPUTADOR AL PERSONAL SEGÚN NUEVO ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL Y ADQUISICION DE UPS, PEDIDO DE DIRECCION ADMINISTRATIVA IMPRESORA + REGULADOR DE COLTAJE en OFICIO N° 002-DDC-GADMIPA-2020 POR GONZALO GUACHO DIRECTOR DE DDC, Y SEGÚN OFICIO N° 004-DIR-ASP-2020 POR PEDRO NOTENO DIRECTOR

PROGRAMA 230. -CUERPO DE BOMBEROS

510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	20,724.00	6,324.00	27,048.00	PEDIDO POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH EN MEMORANDO N° 051-UATH-GADMIPA 2021
203	DECIMO TEERCER SUELDO	4,169.00	745.09	4,914.09	PEDIDO POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH EN MEMORANDO N° 051-UATH-GADMIPA 2021 y MEMORANDO N° 059-UATH-GADMIPA-2021 POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH
204	DECIMO CUARTO SUELDO	2,870.00	1,143.34	4,013.34	PEDIDO POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH EN MEMORANDO N° 051-UATH-GADMIPA 2021 y MEMORANDO N° 059-UATH-GADMIPA-2021 POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH
601	APORTE PATRONAL	5,858.27	705.13	6,563.40	PEDIDO POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH EN MEMORANDO N° 051-UATH-GADMIPA 2021
602	FONDO DE RESERVA	4,169.00	568.65	4,737.65	PEDIDO POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH EN MEMORANDO N° 051-UATH-GADMIPA 2021
707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS	4,169.00	713.16	4,882.16	PEDIDO POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH EN MEMORANDO N° 051-UATH-GADMIPA 2021

2	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	3,360.00	6,425.44	9,785.44	UNIFORMES AÑO 2020 CERT N° 466 EN OFICIO N° 808-ADQ-GADMIPA-2021 JANINA TAPUY JEFE DE ADQUISICIONES
7	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA REPRODUCCION Y PUBLICACIONES (CR)	0.00	1,500.00	1,500.00	CARTUCHOS
3	REPUESTOS Y ACCESORIOS	224.00	80.00	304.00	ADQUISICION DE MOUSE Y TECLADOS SEGÚN PEDIDO DE VICTOR QUIROGA UNIDAD DE SISTEMAS GADMIPA EN Oficio N° GADMIPA-TICS-2021-0004-O
7	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1,120.00	950.00	2,070.00	REQUERIMIENTO SEGÚN OFICIO N° 004-DIR-ASP-GADMIPA POR PEDRO NOTENO DIRECTOR ADMINISTRATIVO
PROGRAMA 340.- DIRECCION DE PLANIFICACION					
0	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	74,256.00	15,120.00	89,376.00	PEDIDO POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH EN MEMORANDO N° 051-UATH-GADMIPA 2021
3	DECIMO TEERCER SUELDO	9,504.00	1,767.75	11,271.75	PEDIDO POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH EN MEMORANDO N° 051-UATH-GADMIPA 2021 y MEMORANDO N° 059-UATH-GADMIPA-2021 POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH
4	DECIMO CUARTO SUELDO	3,280.00	1,820.00	5,100.00	PEDIDO POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH EN MEMORANDO N° 051-UATH-GADMIPA 2021 y MEMORANDO N° 059-UATH-GADMIPA-2021 POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH
1	APORTE PATRONAL	13,286.59	1,685.88	14,972.47	PEDIDO POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH EN MEMORANDO N° 051-UATH-GADMIPA 2021
2	FONDO DE RESERVA	9,504.00	1,465.92	10,969.92	PEDIDO POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH EN MEMORANDO N° 051-UATH-GADMIPA 2021 y MEMORANDO N° 059-UATH-GADMIPA-2021 POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH
7	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS	7,596.00	3,558.10	11,154.10	PEDIDO POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH EN MEMORANDO N° 051-UATH-GADMIPA 2021 y MEMORANDO N° 059-UATH-GADMIPA-2021 POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH
9	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS (CR)	0.00	3,000.00	3,000.00	PEDIDO EN OFICIO N° 329-DIR-ASP -GADMIPA POR PEDRO NOTENO DIRECTOR ADMINISTRATIVO
9	POR RENUNCIA VOLUNTARIA (CR)	0.00	200.00	200.00	CREACION DE ORDENANZA PARA LA COMPRA DE RENUNCIAS VOLUNTARIAS
1	INDEMNIZACIONES LABORALES (CR)	0.00	29,800.00	29,800.00	SOLICITUD DE HUGO LOPEZ
5	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	78,400.00	35,476.56	113,876.56	Proyecto de Consolidación de Asentamientos Humanos en el Canton Arajuno por la Generación de Proyectos a nivel de factibilidad técnica, desarrollando Diseños Arquitectonicos de Equipamiento Urbano y/o Comunitarios CONTRATO DE 4 PROFESIONALES en Oficio N° 004-DP-GADMIPA por Fabian Gordon Director de Planificación
021	CONSULTORIA DE ACTUALIZACION DEL CATASTRO DE PREDIO URBANOS Y RURALES DEL CANTON ARAJUNO (CR)	0.00	114,240.00	114,240.00	CONSULTORIA DE AÑO ANTERIOR en Oficio N° 004-DP-GADMIPA LIQUIDACION
022	ACTUALIZACION DEL PDOT Y DEL PUGS EN ARAJUNO (CR)	0.00	96,880.00	96,880.00	CONSULTORIA DE AÑO ANTERIOR en Oficio N° 004-DP-GADMIPA por Fabian Gordon Director de Planificación LIQUIDACION
002	FISCALIZACION DE LA ACTUALIZACION DEL CATASTRO DE PREDIO URBANOS Y RURALES DEL CANTON ARAJUNO (CR)	0.00	5,712.00	5,712.00	CONSULTORIA DE AÑO ANTERIOR en Oficio N° 004-DP-GADMIPA por Fabian Gordon Director de Planificación LIQUIDACION

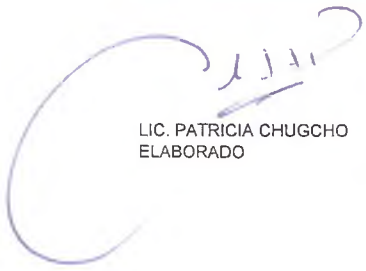
0807	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	2,240.00	3,000.00	5,240.00	CARTUCHOS IMPRESORA SEGÚN OFICIO N° 004-DIR-ASP-GADMIPA POR PEDRO NOTENO DIRECTOR
0813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	4,256.00	200.00	4,456.00	ADQUISICION DE MOUSE Y TECLADOS SEGÚN PEDIDO DE VICTOR QUIROZ DIRECTOR DE SISTEMAS GADMIPA EN Oficio N° GADMIPA-TICS-2021-0004-O
0107	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	3,360.00	9,592.48	12,952.48	PEDIDO POR DIRECCION ADMINISTRATIVA IMPRESORA + REGULADOR DE VOLTAJE SEGÚN OFICIO N° 004-DIR-ASP-GADMIPA POR PEDRO NOTENO DIRECTOR, PEDIDO POR VICTOR QUIROZ TECNICO EN SISTEMAS GADMIPA EN Oficio N° GADMIPA-TICS-2021-004-O
PROGRAMA 360. - DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS					
0106	SALARIOS UNIFICADOS	705,072.00	43,732.92	748,804.92	CONTRATACION DE 2 CHOFERES PEDIDO POR DIRECTOR ADMINISTRATIVO OFICIO N° 005-DIR.ASP-GADMIPA Y PEDIDO POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH EN MEMORANDO N° 051-UATH-GADMIPA 2021
0510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	108,456.00	18,912.00	127,368.00	PEDIDO POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH EN MEMORANDO N° 051-UATH-GADMIPA 2021
0203	DECIMO TERCER SUELDO	72,044.00	7,572.48	79,616.48	CONTRATACION DE 2 CHOFERES PEDIDO POR DIRECTOR ADMINISTRATIVO OFICIO N° 005-DIR.ASP-GADMIPA Y DIFERENCIA DE WASHINGTON ALVARADO COMO DIR. SERVICIOS PUBLICOS (143.83) SEGÚN OFICIO N° 004-UATH-GADMIPA 2021 POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH, PEDIDO POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH EN MEMORANDO N° 051-UATH-GADMIPA 2021 y MEMORANDO N° 059-UATH-GADMIPA-2021 POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH
0204	DECIMO CUARTO SUELDO	52,655.00	11,299.99	63,954.99	CONTRATACION DE 2 CHOFERES PEDIDO POR DIRECTOR ADMINISTRATIVO OFICIO N° 005-DIR.ASP-GADMIPA, PEDIDO POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH EN MEMORANDO N° 051-UATH-GADMIPA 2021 y MEMORANDO N° 059-UATH-GADMIPA-2021 POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH
0601	APORTE PATRONAL	103,974.93	7,127.04	111,101.97	CONTRATACION DE 2 CHOFERES PEDIDO POR DIRECTOR ADMINISTRATIVO OFICIO N° 005-DIR.ASP-GADMIPA, PEDIDO POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH EN MEMORANDO N° 051-UATH-GADMIPA 2021
0602	FONDO DE RESERVA	72,044.00	6,191.40	78,235.40	PEDIDO POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH EN MEMORANDO N° 051-UATH-GADMIPA 2021 y MEMORANDO N° 059-UATH-GADMIPA-2021 POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH
0707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS	25,114.00	13,424.74	38,538.74	CONTRATACION DE 2 CHOFERES PEDIDO POR DIRECTOR ADMINISTRATIVO OFICIO N° 005-DIR.ASP-GADMIPA, PEDIDO POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH EN MEMORANDO N° 051-UATH-GADMIPA 2021 y MEMORANDO N° 059-UATH-GADMIPA-2021 POR ZORAIDA ANDY JEFE DE TTHH
0708	POR ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD (CR)	0.00	28,000.00	28,000.00	CASO SR. CHIMBO
0709	POR RENUNCIA VOLUNTARIA (CR)	0.00	200.00	200.00	CREACION DE ORDENANZA PARA LA COMPRA DE RENUNCIAS VOLUNTARIAS
0711	INDEMNIZACIONES LABORALES	0.00	34,800.00	34,800.00	CASO LINO RUEDA. DIEGO ESPINOZA
0509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS (CR)	0.00	6,000.00	6,000.00	PEDIDO EN OFICIO N° 329-DIR-ASP -GADMIPA POR PEDRO NOTENO DIRECTOR DE AYSP
0404	MAQUINARIA Y EQUIPO	20,000.00	63,870.71	83,870.71	FIRMA MUTUO ACUERDO CASO MOTOBOMBA, PEDIDO EN OFICIO N° 322-DIR-GADMIPA POR PEDRO NOTENO DIRECTOR DE AYSP Y certf 258
0417	GASTO EN INFRAESTRUCTURA	50,000.00	5,864.63	55,864.63	ADECUACION CASA BARRIA ITUK YAKU CERTF N° 413

13	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y ARREGLO DE VIAS INTERNAS	63,500.00	103,374.13	166,874.13	MANTENIMIENTO DE SENDERO ECOLOGICO DESDE AWENKADO HASTA NUSHPINGO CERTF N°435, MANTENIMIENTO ECOLOGICO WITAWAYA HASTA VIRGILIO CERTF N° 347, MANTENIMIENTO SENDERO ECOLOGICO DESDE FARAJUNO HASTA RIO KUSANO CEETF N° 368, MANTENIMIENTO DE SENDERO ECOLOGICO DESDE LA COMUNIDAD ILIPI HASTA CHITATA CERTF N° 459, MANTENIMIENTO DE SENDERO ECOLOGICO DESDE BATABORO HASTA MINICERTF N°365 LIQUIDACION, OFICIO N° 10-DOP-GADMIPA-2021 POR LUIS PEDRO DIRECTOR DE COPP 80000
02	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS (CR)	0.00	18,197.76	18,197.76	MEDIACION PARQUEO DE MOTOBOMBA PEDIDO EN OFICIO N° 322-DIR-ASP-GADMIPA POR PEDRO NOTENO DIRECTOR DE AYSF
01	CONSULTORIA ASESORIA E INVESTIGACION	17,920.00	9,132.26	27,052.26	Titulo minero de Libre aprovechamiento Certf. 426 EN OFICIO N° 808-ADQ-GADMIPA-2020 POR JANINA TAPUY JEFE DE ADQUISICIONES
02	SERVICIO DE AUDITORIA AMBIENTAL	5,600.00	27,999.98	33,599.98	Tercera auditoria estacion de servicio de combustible del Gadmipa Certf 330, Impartición de cursos de capacitación ambiental y pland e manejo ambiental en la gestion integral de residuos peligrosos 415 EN OFICIO N° 808-ADQ-GADMIPA-2020 POR JANINA TAPUY JEFE DE ADQUISICIONES
05	FISCALIZACION SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE PAPARAWUA (CR)	0.00	3,808.00	3,808.00	CONSULTORIA OBRA DE AÑOS ANTERIOR LIQUIDACION
05	FISCALIZACION SISTEMADE AGUA POTABLE EN LAS COMUNIDADES DE CHUYAYAKU, ELENA, PANDANUQUE, CONONACO Y PAMBAYAKU (CR)	0.00	5,465.21	5,465.21	CONSULTORIA OBRA DE AÑOS ANTERIOR CONVENIO BANCO DEL ESTADO LIQUIDACION
5.011	CONSULTORIA ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA CABECERA CANTONAL (CR)	0.00	133,168.00	133,168.00	CONSULTORIA OBRA DE AÑOS ANTERIOR LIQUIDACION
02	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	70,000.00	2,913.32	72,913.32	Para la adquisicion de ropa de trabajo para el personal guardias y policia municipal según certificación N° 297, EN OFICIO N° 808-ADQ-GADMIPA-2020 POR JANINA TAPUY JEFE DE ADQUISICIONES
03	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	110,000.00	2,936.42	112,936.42	Mantenimiento de la retroescavadora JBC cert N° 408 , 396 EN OFICIO N° 808-ADQ-GADMIPA-2020 POR JANINA TAPUY JEFE DE ADQUISICIONES
07	MATERIAL DE IMPRESION, FOTOGRAFIA REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	1,344.00	3,435.00	4,779.00	Campaña de concientizacion ambiental Y CARTUCHOS IMPRESORA EN OFICIO N° 004-DIR-ASP-GADMIPA-2020 POR JANINA TAPUY JEFE DE ADQUISICIONES Y SEGURIDAD EN OFICIO N° 004-DIR-ASP-GADMIPA POR PEDRO NOTENO DIRECTOR
11	MATERIALES DE CONSTRUCCI, ELECTRICO PLOMERIA Y SEÑALÉTICA	142,240.00	19,096.98	161,336.98	Materiales para construccion de arcos y protectores, material para trabajo de roseo, maleza, armicos ,materiales para el relleno sanitario , centro de acopio toñampar, eléctrico, tanques y canecas. Adquisicion de material, suministros y equipo para la unidad de medio ambiente relleno sanitario según requerimiento en Informe tecnico No 048-YM-UGA-GADMIPA-2020 por Yajaira Malucin según certf N° 326, 334, 349, 378, 444, 453,460, 462,464,465,421 EN OFICIO N° 808-ADQ-GADMIPA-2020 POR JANINA TAPUY JEFE DE ADQUISICIONES
13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	217,200.00	24,964.18	242,164.18	Mantenimiento de la retroescavadora JBC cert N° 408, adquisicion de neumaticos, adquisicion de parches Cert N° 461,256,258,456,457,463,451 EN OFICIO N° 808-ADQ-GADMIPA-2020 POR JANINA TAPUY JEFE DE ADQUISICIONES Y ADQUISICION DE MOUSE Y TECLADOS SEGÚN PEDIDIO DE VICTOR QUIROZ UNIDAD DE SISTEMAS EN OFICIO N° GADMIPA-TICS-2021-0004-O
19	ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS	22,800.00	453.60	23,253.60	Adquisicion de material, suministros y equipo para la unidad de medio ambiente relleno sanitario según requerimiento en Informe tecnico No 048-YM-UGA-GADMIPA-2020 por Yajaira Malucin CERT N° 421 EN OFICIO N° 808-ADQ-GADMIPA-2020 POR JANINA TAPUY JEFE DE ADQUISICIONES

0101.023	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD TIWINO Y BATABORO (CR)	0.00	960,736.39	960,736.39	OFICIO N° 10-DOP-GADMIPA-2021 POR LUIS PEÑA DIRECTOR DE OOPP NUEVA O CONVENIO SECRETARIA TECNICA DE LA AMAZONIA
0101.010	SISTEMA DE AGUA EN BOANO ITUK YAKU, 20 DE MARZO SAN GABRIEL CHILLI URKU OBRA (CR) INICIAL	0.00	1,196,674.32	1,196,674.32	OBRA DE AÑO ANTERIOR LIQUIDACION FINANCIAMIENTO PRIVADO
0101.010	SISTEMA DE AGUA EN BOANO ITUK YAKU, 20 DE MARZO SAN GABRIEL CHILLI URKU (CR) EXCEDENTES E INCREMENTOS	0.00	40,000.00	40,000.00	OFICIO N° 10-DOP-GADMIPA-2021 POR LUIS PEÑA DIRECTOR DE OOPP
0101.022	SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE PAPARAWA (CR)	0.00	83,387.85	83,387.85	OBRA DE AÑO ANTERIOR LIQUIDACION CONVENIO STCTEA
0101.022	SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE PAPARAWA (CR) EXCEDENTES E INCRMNETOS COMPLEMENTARIOS	0.00	20,000.00	20,000.00	OFICIO N° 014-DOP-GADMIPA-2021 POR LUIS PEÑA DIRECTOR DE OOPP
0101.023	SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LAS COMUNIDADES DE CHUYAYAKU, ELENA, PANDANUQUE, CONONACO Y PAMBAYAKU + EXCEDENTES + REAJUSTES (CR)	0.00	1,077,214.49	1,077,214.49	OBRA DE AÑOS ANTERIORES LIQUIDACION EN ESPEAR DE LA TRANSFERENCIA DEL BANCO DEL ESTADO
0104.003	ACERAS Y BORDILLOS EN LA CIUDAD DE ARAJUNO (CR)	0.00	175.00	175.00	OBRA DE AÑO ANTERIOR LIQUIDACION
0104.005	CANCHA SINTETICA EN EL BARRIO ACIA (CR)	0.00	17,118.06	17,118.06	OBRA DE AÑO ANTERIOR LIQUIDACION
0105.007	CONSTRUCCION ASFALTO NUSHINO PITACOCHA (CR)	0.00	30,000.00	30,000.00	OFICIO N° 10-DOP-GADMIPA-2021 POR LUIS PEÑA DIRECTOR DE OOPP OBRA N
0107.018	SEDE CUERPO DE BOMBEROS (CR)	0.00	221,950.08	221,950.08	OFICIO N° 10-DOP-GADMIPA-2021 POR LUIS PEÑA DIRECTOR DE OOPP
0107.051	BLOQUE DE AULAS EN LA UE GABRIEL LOPEZ (CR)	0.00	2,188.00	2,188.00	OBRA DE AÑO ANTERIOR LIQUIDACION
0107.053	CONSTRUCCION DE OFICINAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD (CR)	0.00	33,585.52	33,585.52	OBRA DE AÑO ANTERIOR LIQUIDACION
0107.055	CONSTRUCCION DE UNA CANCHA SISNTETICA EN CURARAY (CR)	0.00	169,996.23	169,996.23	OFICIO N° 10-DOP-GADMIPA-2021 POR LUIS PEÑA DIRECTOR DE OOPP
0107.052	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO KUSHILLU YAKU VIA A PITACOCHA (CR)	0.00	56,885.15	56,885.15	OFICIO N° 10-DOP-GADMIPA-2021 POR LUIS PEÑA DIRECTOR DE OOPP
0107.054	CONSTRUCCION CUBIERTA HANGAR MUNICIPAL (CR)	0.00	79,999.83	79,999.83	OFICIO N° 10-DOP-GADMIPA-2021 POR LUIS PEÑA DIRECTOR DE OOPP
0107.054	CONSTRUCCION CUBIERTA HANGAR MUNICIPAL- BATERIA SANITARIA (CR)	0.00	5,000.00	5,000.00	OFICIO N° 14-DOP-GADMIPA-2021 POR LUIS PEÑA DIRECTOR DE OOPP
0107.056	ADECUACION DE VARIAS OFICINAS DEL GADMIPA Y AMPLIACION DE LAS OFICINAS DE PLANIFICACION (CR)	0.00	78,965.08	78,965.08	OFICIO N° 10-DOP-GADMIPA-2021, PROYECTO REMODELACION Y AMPLIACION D GAD MUNICIPAL
0108.001	CENTRO DE SALUD TIPO A PANDANUQUE (CR)	0.00	349,195.60	349,195.60	CONVENIO CON LA SECRETARIA TECNICA DE LA AMAZONIA AÑO ANTERIOR LIQUIDACION
0108.001	CENTRO DE SALUD TIPO A PANDANUQUE (CR) EXCEDENTES E INCREMENTO DE OBRA	0.00	20,000.00	20,000.00	OFICIO N° 014-DOP-GADMIPA-2021 POR LUIS PEÑA DIRECTOR DE OOPP
0199.007	CONSTRUCCION ESTADIO AUCAS (CR)	0.00	30,000.00	30,000.00	OFICIO N° 10-DOP-GADMIPA-2021 POR LUIS PEÑA DIRECTOR DE OOPP
0199.008	ADECUACION DE CHOZAS TURISTICAS EN LA AV. CURARAY (CR)	0.00	13,440.00	13,440.00	PEDIDO en OFICIO N° 002-DDC-GADMIPA-2020 POR GONZALO GUACHO DIRECTO DE DDC
0199.009	CONSTRUCCION DEL ARCHIVO MUNICIPAL(CR)	0.00	31,680.51	31,680.51	PEDIDO POR LUIS PEÑA DIRECTOR DE OOPP EN OFICIO N° 014-DOP-GADMIPA-2

S DE INFRAESTRUCTURA	30,000.00	58,833.05	88,833.05	BODEGA COMUNITARIA CAKOK, BATERIA SANITARIA SANTA MONTE, BATERIA SANITARIA BOANO, ADECUACION ESTERO VIA OVEPARE, CASA DE AGUA EN LA ENTRADA CHARAPACOCHA , REPOTENCIACION SISTEMA DE AGUA EN LA ENTRADA MENDEZ, CERTIFICACIONES N° 344,364,367,369,401,437,344 PARA LA REVISERA EN LA PARTE SUPERIOR UNIDAD DE PRESUPUESTO
INARIA Y EQUIPO	16,070.52	2,688.00	18,758.52	Adquisicion de PICADORA para la unidad de medio ambiente relleno sanitario requerimiento en Informe tecnico No 048-YM-UGA-GADMIPA-2020 por Y CERT N° 421
OS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	10,000.00	6,658.40	16,658.40	REQUERIMIENTO SEGÚN OFICIO N° 004-DIR-ASP-GADMIPA POR PARTE DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO
PROGRAMA 510 - GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD				
ES FIDEICOMISO 65419	4,600.00	34,200.00	38,800.00	NUEVA TABLA DE AMORTIZACION
O DE DESARROLLO	230,000.00	10,000.00	240,000.00	CREDITOS DEL BANCO DE ESTADO
TAS POR PAGAR AA	0.00	209,362.22	209,362.22	CON COMPROBANTES DIARIOS SECCION CONTABILIDAD AÑO 2020
TOTAL		6,630,048.04	10,571,484.56	

PATRICIO MARTINEZ
DO


LIC. PATRICIA CHUGCHO
ELABORADO





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Arajuno, 15 de enero de 2021
Oficio N° 003 CG-GADMIPA 2021

Economista.
Patricio Martínez
DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMIPA
Presente.



De mi consideración:

Por medio de presente hago llegar la información según el estado de situación financiera con corte al 31 de diciembre del 2020, en la cual se ha determinado que el saldo caja bancos se refleja de la siguiente manera.

CUENTA	DETALLE	VALOR
1.1.1.03.01.001	BANCO CENTRAL CTA. CTE. 1220065	3,988,265.47
1.1.1.03.01.002	BANCO CENTRAL CTA. CTE. 76220023	49,427.54
1.1.1.03.01.004	BANCO CENTRAL CTA CTE 76220138 CONVENIO MIESS	29,788.13
1.1.1.03.01.009	BANCO CENTRAL BDE DONACION 1221105	44,293.40
1.1.1.03.01.010	BANCO CENTRAL BDE DONACION 76220169	1,284.48
SUMA TOTAL		4,113,059.02

Particular que informo para los fines pertinentes

Atentamente.

Lcdo. Ramón Grefa
CONTADOR GENERAL



2



MEMORANDO Nº 059-UATH- GADMIPA 2021

PARA : Eco. Patricio Martínez-DIRECTOR FINANCIERO
ASUNTO: EN EL TEXTO
FECHA : Enero 19 del 2021

Adjunto al presente remito el cuadro de liquidaciones anual de los servidores y servidoras a contratos por servicios ocasionales del periodo 2020, para la emisión de la certificación presupuestaria.

Particular que entrego, para fines pertinentes.

Zoraida Andy
Ing. Zoraida Andy
JEFE DE LA UATH GADMIPA

Respuesta
informativa
[Signature]

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO
Recibido: *Bcky*
Fecha: *21/01/2021*
Hora: *9:43*
DIRECCION FINANCIERA

FORME DE PAGO DE LIQUIDACION ANUAL DE LOS SERVIDORES Y SERVIDORAS A CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES PERIODO 20

SERVIDORES/AS	CEDULA	GRADO OCUPACIONAL	DENOMINACION	REMUNERACION UNIFICADA	F. ENTRADA	F. SALIDA	VACACIONES GOSADAS	VACACIONES NO GOSADAS	DEC 4TO SUBLIO	DEC TERCERO SUPLDO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	SUB TOTAL	DESC. DIAS COVID 19	DESCUENTOS EN DOLARES COVID 19	LIQUIDO A RECIBIR
A JUAN GABRIEL	1600694218		ASISTENTE SOCIAL	527,00	07/01/2020	31/12/2020	6	24	166,67	43,92	421,60	0	632,18	5	87,83	544,35
GO DIEGO JAIME	1600753543		DIGITADOR REGISTRO PROPIEDAD 2	527,00	07/01/2020	31/12/2020	0,5	29,5	166,67	43,92	518,22	43,90	772,70	40	702,67	70,03
SULAMID MARIBEL	1600401218		Recepcionista	527,00	09/01/2020	31/12/2020	30	0	166,67	43,92	-	43,90	254,48	4	70,27	184,22
REFA ARACELY BRIGITT	16005972390		Processecretaria	527,00	03/01/2020	31/12/2020	0,17	29,83	166,67	43,92	524,07	0	734,66	10	175,67	558,99
REFA OSWALDO GREGO	1500556806		TECNICO UNID. GESTION RIESGO	733,00	18/08/2019	31/12/2019	0,00	12,50	166,67	0,00	305,42	0	472,08	0	-	472,08
RAFAEL RODRIS	1600326985		TECNICO UNID. GESTION RIESGO	733,00	23/01/2020	31/12/2020	30	0	166,67	61,08	-	61,06	288,81	0	0	288,81
O MARJURY DIANA	1600651622		Auxiliar de Servicios Generales	527,00	09/01/2020	31/12/2020	30	0	166,67	43,92	-	43,90	254,48	9	158,10	96,38
A CAMILO ESTUARDO	1722243621		MEDICO LABORAL	1.676,00	02/01/2020	31/12/2020	30	0	166,67	139,67	-	0	306,33	5	279,33	27,00
UINDA FELIX JAMIL	1600564569		Auxiliar de Seguridad Industrial	527,00	02/01/2020	31/12/2020	2	28	166,67	43,92	491,87	43,90	746,35	5	87,83	658,52
O MARCO VINICIO	602573073		JEFE UNIDAD DE COMUNICACION	1.212,00	18/08/2020	31/12/2020	1,42	11,08	146,66	101,00	447,77	0	695,43	0	0	695,43
RADO LAURA MELIDA	1723222657		SECRETARIA DE ALCALDIA	527,00	02/01/2020	31/12/2020	30	0	166,67	43,92	-	0	210,58	5	87,83	122,75
SECCION FINANCIERA																
REFA ROMEL DANIEL	1600859977		DESPACHADOR DE COMBUSTIBLE	585,00	13/01/2020	31/12/2020	30	0	166,67	48,75	-	48,73	264,15	0	0	264,15
PUY NEFTALI CESAR	1600546582		ARCHIVO FINANCIERO	527,00	06/01/2020	31/12/2020	1,42	28,58	166,67	43,92	502,11	0	712,70	15	263,5	449,20
ANGO DIANA RAQUEL	1600564916		TEC. DE ADQUISICIONES	733,00	02/01/2020	31/12/2020	2	28	166,67	61,08	684,13	61,06	972,94	22	537,53	435,41
D FREDY OLGER	1600497281		ASISTENTE CONTABLE (E)	817,00	09/01/2020	30/11/2020	3,67	23,83	166,67	0,00	649,06	68,06	883,78	8	217,87	665,92
D FREDY OLGER	1600497281		ASISTENTE CONTABLE (E)	675,00	01/12/2020	31/12/2020	0,00	2,50	0,00	56,25	56,25	0	112,50	0	0,00	112,50
AR ELVIA ARACELY	1600404766		TEC. DE ADQUISICIONES	1086,00	06/01/2020	31/12/2020	4,42	25,58	166,67	90,50	926,12	90,46	1.273,75	29	1049,8	223,95

JOSE FABRICIO	1600753204	SECRETARIO COMPRAS PUBLICAS	527,00	02/01/2020	31/12/2020	0,21	29,79	166,67	43,92	523,34	0	733,92	5	87,83	646,09
---------------	------------	-----------------------------	--------	------------	------------	------	-------	--------	-------	--------	---	--------	---	-------	--------

SECCION DESARROLLO CANTONAL

JOSE CESAR	1600582033	ASISTENTE DE FARMACIA	585,00	07/01/2020	31/12/2020	0,5	29,5	166,67	48,75	575,25	0	790,67	0	0	790,67
RAUL ALEXANDER	929106524	TEC. ENTRENADOR DE FUTBOL	733,00	02/01/2018	31/12/2019	0	60	0,00	0,00	1.466,00	0	1.466,00	0	0,00	1.466,00
RAUL ALEXANDER	929106524	TEC. ENTRENADOR DE FUTBOL	733,00	02/01/2020	31/12/2020	1	29	166,67	61,08	708,57	61,06	997,38	37	904,03	93,34
LA JACKSON ALEJANDR	919313676	TEC. ENTRENADOR DE BASKET	733,00	02/01/2018	31/12/2019	0	60	0,00	0,00	1.466,00	0,00	1.466,00	0	0,00	1.466,00
LA JACKSON ALEJANDR	919313676	TEC. ENTRENADOR DE BASKET	733,00	02/01/2020	31/12/2020	2	28	166,67	61,08	684,13	61,06	972,94	37	904,03	68,91
PUCHA JESSICA JOHAN	1600637001	AUX. ENFERMERIA	585,00	02/01/2020	31/12/2020	30	0	166,67	48,75	-	48,73	264,15	0	0	264,15
OS CARLOS JULIO	1600474454	TEC. PARTICIPACION CIUDADANA	733,00	02/01/2020	31/12/2020	30	0	166,67	61,08	-	61,06	288,81	0	0	288,81
GEOVANNA GISSELA	503717134	TEC. GESTION SOCIAL	733,00	06/02/2020	31/12/2020	30	0	166,67	61,08	-	0	227,75	0	0	227,75
VILMA PRISCILA	604977280	ODONTOLOGA	1412,00	02/01/2019	31/12/2020	30	0	166,67	117,67	-	117,62	401,95	8	376,53	25,42
KANDA GUADALUPE	1804192407	JEFE DE GESTION SOCIAL	1212,00	13/01/2020	31/12/2020	30	0	166,67	101,00	-	0	267,67	6	242,4	25,27
ROBINSON FEDERICO	1600571754	ASISTENTE DE TURISMO	585,00	24/01/2020	24/01/2020	30	0	166,67	48,75	-	0	215,42	1	19,5	195,92

DE BOMBEROS

ARDA DARWIN LENIN	1500909559	BOMBERO	400,00	08/01/2020	31/12/2020	30	0	166,67	33,33	-	0	200,00	0	0	200,00
JOSE LUIS	1600756627	BOMBERO	400,00	02/01/2020	31/12/2020	30	0	166,67	33,33	-	0	200,00	0	0	200,00
ARGAS JAIRO JONNATHAN	1600412322	PARAMEDICO	817,00	13/01/2020	31/12/2020	30	0	166,67	68,08	-	0	234,75	0	0	234,75

SECCION AMBIENTAL Y SERVICIOS PUBLICOS

MADE DAYSI YAJAIRA	1600611055	Tecnico Gestion Ambiental	733,00	13/01/2020	31/12/2020	3	27	166,67	61,08	659,70	0	887,45	0	0	887,45
MAS QUIPA	1500690043	AUX. GESTION AMBIENTAL	585,00	06/01/2020	31/12/2020	30	0	166,67	48,75	-	0	215,42	0	0	215,42
ALBER SAMUEL	1600599698	Jefe Unidad Ambiental	1212,00	02/01/2020	31/12/2020	0	30	166,67	101,00	1.212,00	100,96	1.580,63	0	0	1.580,63

SECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ADO SANTIAGO ANDRES	1600692386	TEC. EN PROYECTOS	1212,00	13/01/2020	31/12/2020	30	0	166,67	101,00	-	100,96	368,63	0	0	368,63
CO MARIO RENATO	603338237	TECNICO EN FORMULACION DE PROYECTOS	1676,00	02/02/2020	31/12/2020	30	0	166,67	139,67	-	0	306,33	0	0	306,33
QUEZ LUIS ANDRES	1600620593	TECNICO EN SISTEMA CATASTRAL	733,00	02/01/2020	31/12/2020	30	0	166,67	61,08	-	0	227,75	0	0	227,75

NDA HEIDY LISBETH	1600695793	SECRETARIA DIRECCION PLANIFICACION	527,00	03/01/2020	31/12/2020	3	27	166,67	43,92	474,30	43,90	728,78	8	140,53	588,25
R LUIS EDUARDO	1600457368	TOPOGRAFO	733,00	06/01/2020	31/12/2020	0	30	166,67	61,08	733,00	61,06	1.021,81	40	977,33	44,48
ARA MARIA BELEN	1600407850	TECNICA EN COOPERACION NACIONAL E INTERNACIONA L	1212,00	13/01/2020	31/12/2020	3	27	166,67	101,00	1.090,80	0	1.358,47	0	0	1.358,47

CION DE OBRAS PUBLICAS

XAVIER RODRIGO	1600379455	FISCALIZADOR 1	1212,00	02/01/2020	31/12/2020	2	28	166,67	101,00	1.131,20	100,96	1.499,83	1	40,4	1.459,43
ROSA ELENA	604848127	JEFE AGUA Y ALCANTARRILL ADO	901,00	13/01/2020	31/07/2020	0	17,5	0,00	0,00	525,58	0	525,58	0	0	525,58
ROSA ELENA	604848127	JEFE AGUA Y ALCANTARRILL ADO	1212,00	01/08/2020	31/12/2020	0	12,5	166,67	101,00	505,00	0	772,67	0	0	772,67
EZ DAMIAN ALEXANDE	1600612483	FISCALIZADOR 1	1212,00	02/01/2020	31/12/2020	0,08	29,92	166,67	101,00	1.208,63	100,96	1.577,26	1	40,4	1.536,86
TOTAL															21934,67

ING. ZORAIDA ANDY
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO



INFORME DE PAGO DE LIQUIDACION ANUAL DE LOS SERVIDORES Y SERVIDORAS A CONTRATO CODIGO DE TRABAJO PERIODO 2020

COD. 360,71,01,05 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

	CEDULA	GRADO OCUPACIONAL	DENOMINACION	REMUNERACION UNIFICADA	F. ENTRADA	F. SALIDA	VACACIONES GOSADAS	VACACIONES NO GOSADAS	DEC. 4TO SUELDO	DEC. TERCERO SUELDO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	SUB TOTAL	DESC. DIAS COVID 19	DESCUENTOS EN DOLARES COVID 19	LIQUIDO A RECIBIR
COD. 230,71,01,05 UNIDAD DE BOMBEROS																
MASSIEL ROBERT	1600528182		CONDUCTOR VEHICULO BOMBERO	500,00	03/07/2020	30/12/2020	1,33	6,17	166,67	41,67	102,83	0	311,17	0	0	311,17
EO	0		CONDUCTOR VEHICULO BOMBERO	500,00	17/11/2020	31/12/2020	0	5	66,67	41,67	83,33	41,65	233,32	0	0	233,32
GUARDIAS ADMINISTRATIVOS																
ENATO WILLY	1600754970		GUARDIA ADMINISTRATIVO	400,00	08/07/2020	31/12/2020	1,17	6,33	166,67	33,33	84,44	0	284,44	0	0	284,44
O ERIK JOSUE	1600942757		GUARDIA ADMINISTRATIVO	400,00	03/01/2020	29/06/2020	0,00	7,50	200,00	200,00	100,00	0	500,00	0	0	500,00
PUY NEXAR LINDER	1600546459		GUARDIA ADMINISTRATIVO	400,00	02/07/2020	29/12/2020	0,17	7,33	166,67	33,33	97,78	0	297,78	0	0	297,78
SA LUIS JAVIER	1600958290		GUARDIA ADMINISTRATIVO	400,00	01/07/2020	28/12/2020	0	7,5	166,67	33,33	100,00	0	300,00	0	0	300,00
CLIPTON GERSON	1600867038		GUARDIA ADMINISTRATIVO	400,00	01/07/2020	28/12/2020	0	7,5	166,67	33,33	100,00	0	300,00	0	0	300,00
DUARDO FIDEL	1500608870		GUARDIA ADMINISTRATIVO	400,00	27/07/2020	31/12/2020	4,33	3,17	166,67	33,33	42,22	33,32	275,54	0	0	275,54
O VINICIO GABRIEL	1600680555		GUARDIA ADMINISTRATIVO	400,00	06/07/2020	31/12/2020	0,83	6,67	166,67	33,33	88,89	0	288,89	0	0	288,89
RADO WILIAM ELISEO	1600958381		GUARDIA ADMINISTRATIVO	400,00	01/07/2020	28/12/2020	0	7,5	166,67	33,33	100,00	0	300,00	0	0	300,00
A JAIMA BOLIVAR	220041909		GUARDIA ADMINISTRATIVO	400,00	02/01/2020	29/03/2020		7,5	166,67	33,33	100,00	0	300,00	0	0	300,00
AUXILIAR DE LIMPIEZA																
A FANNY ZORAIDA	1600423634		AUXILIAR DE LIMPIEZA	400,00	03/06/2019	28/12/2020	15	0	166,67	33,33	-	33,32	233,32	0	0	233,32
A LISBETH PATRICIA	1600754855		AUXILIAR DE LIMPIEZA	400,00	04/07/2020	31/12/2020	1,5	6	166,67	33,33	80,00	0	280,00	0	0	280,00
ITA CONCEPCION	1500585870		AUXILIAR DE LIMPIEZA	400,00	02/01/2019	28/12/2020	15	0	166,67	33,33	-	0	200,00	0	0	200,00
LA MARTHA	1600423378		AUXILIAR DE LIMPIEZA	400,00	03/07/2020	30/12/2020	2,33	5,17	166,67	33,33	68,93	0	268,93	0	0	268,93
DO KELLY MAGALY	1600750325		AUXILIAR DE LIMPIEZA	400,00	03/07/2020	30/12/2020	7,5	0	166,67	33,33	-	0	200,00	0	0	200,00
RELLENO SANITARIO																
A VINICIO NEYSER	1600750648		OBRAERO/RELLENO	400,00	06/07/2020	31/12/2020	7,5	0	166,67	33,33	-	33,32	233,32	0	0	233,32
BET OLIVER	1600851651		OBRAERO/RELLENO	400,00	05/01/2020	06/07/2020	0	7,5	166,67	166,67	166,67	-	500,00	0	0	500,00

CHES STALIN EZEQUIE	1719004119	OBRERO	400,00	06/01/2020	03/07/2020	0	7,5	166,67	166,67	166,67	-	500,00	0	0	500,00
APUCHA MOISES EFRAIN	1500467095	OBRERO/ PARQUE	400,00	06/07/2020	31/12/2020	0,83	0,00	166,67	33,33	-	33,32	233,32	0	0	233,32
MIGUEL OMAR	1600753576	OBRERO / RECOLECTOR	400,00	15/07/2020	31/12/2020	2,33	5,17	166,67	33,33	68,89	33,32	302,21	0	0	302,21
UIS VENANCIO	1600135394	OBRERO	400,00	08/07/2020	31/12/2020	1,17	6,33	166,67	33,33	84,44	33,32	317,76	0	0	317,76
ILES KEVIN DAMIAN	1501256026	OBRERO/RECO LECTOR MANUAL	400,00	22/07/2020	31/12/2020	3,5	4	166,67	33,33	53,33	0	253,33	0	0	253,33
Y JUAN CLAYTON	1600957862	OBRERO/ RELLENO	400,00	06/07/2020	31/12/2020	0,83	6,67	166,67	33,33	88,89	0	288,89	0	0	288,89
AS TITO ROMEL	1500548224	OBRERO/ PARQUE	400,00	08/07/2020	31/12/2020	1,17	6,33	166,67	33,33	84,44	0	284,44	0	0	284,44
A SANTIAGO BAUTI	1600430258	OBRERO / RELLENO	400,00	01/10/2020	31/12/2020	0,00	7,50	166,67	33,33	100,00	0	300,00	0	0	300,00
ELIX JOHNY	1600423683	OBRERO/ RELLENO	400,00	06/07/2020	31/12/2020	0,83	6,67	166,67	33,33	88,89	33,32	322,21	0	0	322,21
Y KLEVER ROBERTO	1600549370	OBRERO/ RELLENO	400,00	06/07/2020	31/12/2020	0,83	6,67	166,67	33,33	88,89	0	288,89	0	0	288,89
LORMARIA INES	1500643141	OBRERO/RECO LECTOR MANUAL	400,00	06/07/2020	31/12/2020	0,83	6,67	166,67	33,33	88,89	0	288,89	0	0	288,89

MECANICA

NDY LISARDO GERONIMC	1600844920	MECANICO AUT	733,00	10/07/2020	31/12/2020	1,5	6	166,67	61,08	146,60	0	374,35	0	0	374,35
----------------------	------------	--------------	--------	------------	------------	-----	---	--------	-------	--------	---	--------	---	---	--------

PLOMEROS

RDA RICARDO ALONSO	1600090169	OBRERO PLOMEROS	400,00	06/07/2020	31/12/2020	0,83	6,67	166,67	33,33	88,89	33,32	322,21	0	0	322,21
SILVERIO ISAIAS	1600215071	OBRERO PLOMEROS	400,00	10/07/2020	31/12/2020	1,50	6,00	166,67	33,33	80,00	33,32	313,32	0	0	313,32
FRANCISCO HUMBERTO	1600424061	OBRERO	400,00	16/07/2020	31/12/2020	2,50	5,00	166,67	33,33	66,67	33,32	299,99	0	0	299,99

ALBAÑIL

S DERLIS KINDY	1600750259	OBRERO/ ALBAÑIL	400,00	06/07/2020	31/12/2020	0,83	6,67	166,67	33,33	88,89	0	288,89	0	0	288,89
EFA ANGEL GABRIEL	1600452328	OBRERO/ ALBAÑIL	400,00	13/07/2020	31/12/2020	2,00	5,50	166,67	33,33	73,33	0	273,33	0	0	273,33

SERVICIOS BASICOS COMUNIDADES

DER LENIN		OBRERO/ 20 DE MARZO	400,00	07/10/2020	31/12/2020	1,00	6,50	166,67	33,33	86,67	0	286,67	0	0	286,67
GAEL GUILLERMO	1600844243	OBRERO / INAYU	400,00	06/07/2020	31/12/2020	0,83	6,67	166,67	33,33	88,89	0	288,89	0	0	288,89
EFA ANDRES DARWIN	1600594467	OBRERO / TONAMPARE	400,00	01/07/2020	28/12/2020	0,00	7,50	166,67	33,33	100,00	0	300,00	0	0	300,00
ADO TIMOTEO WILSON	1600557480	OBRERO/ JUAN VICENTE	400,00	01/10/2020	31/12/2020	0,00	7,50	166,67	33,33	100,00	33,32	333,32	0	0	333,32

11.767,62

TOTAL LOSEP+ CODIGO DE TRABAJO

33.702,29

ING. ZORAIDA ANDY.
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

UNIDAD ADMINISTRACION
TALENTO HUMANO

CELESTON ABARINS

39



MEMORANDO Nº 051- UATH-GADMIPA 2021

PARA : Ing. German Patricio Martínez - Director Financiero

ASUNTO: Certificación Presupuestaria

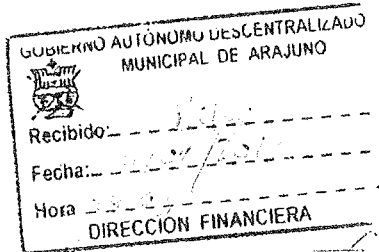
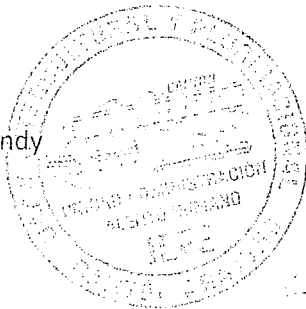
FECHA : 14 de Enero de 2020

Previo requerimiento institucional y autorización del señor Alcalde, a fin de dar cumplimiento a la Planificación Institucional, anexo servirá encontrar la nómina de requerimiento adicional de contratación de personal - periodo 2021. Donde su autoridad dispondrá a quien corresponda emitir la respectiva Certificación Presupuestaria.

Particular para los fines administrativos pertinentes.

Atentamente,

Ing. Zoraida Andy
JEFE UATH



Presupuesto
informe
[Signature]



NOMINA PARA SOLICITUD DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS
PERIODO 2021

SERVIDORES/AS	CEDULA	DENOMINACION	GRUPO OCUPACIONAL	REMUNERACION	F. EN
ACION GENERAL					
POR CONTRATAR		DIGITADOR REGISTRO DE LA PROPIEDAD	SPS 1	527,00	ENERO
MAYANCHA SANTI LIGIA GENOVEVA		ASISTENTE DE VENTANILLA UNICA	SPS 1	527,00	ENERO
LOPEZ GREFA DOUGLAS VICENTE	1600751182	SECRETARIO DE CONSEJALES	SPS 1	527,00	ENERO
NCIERA					
CALAPUCHA TAPUY NEPTALI CESAR		AUXILIAR DE CONTABILIDAD	SPA 2	622,00	ENERO
MINISTRATIVA					
POR CONTRATAR		ASISTENTE COMPRAS PUBLICAS	SP1	817,00	ENERO
TANGUILA CERDA MAYURI MANDY	1600737884	ASISTENTE COMPRAS PUBLICAS	SP1	817,00	ENERO
ARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL					
POR CONTRATAR		BIOQUIMICA FARMACEUTICA	SPA2	622,00	ENERO
VARGAS CERDA ELISEO CAMILO	1600443962	COORDINADOR CIBV (MIES- CONTRAPARTE GADMIPA)	SPA4	733,00	ENERO
TZEREMBO PAUCHI DARWIN EDMUNDO	1600550659	COORDINADOR CIBV (MIES- CONTRAPARTE GADMIPA)	SP 1	817,00	ENERO
MBEROS					
SHIGUANGO AGUINDA HEIDY LISBETH		SECRETARIA	SPS 1	527,00	ENERO
PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL					
POR CONTRATAR		AUXILIAR EN DIBUJO TECNICO	SPS 1	527,00	ENERO
POR CONTRATAR		TECNICO EN TOPOGRAFIA 2	SPA 4	733,00	ENERO
OBRAS PUBLICAS					
POR CONTRATAR	1500384092	TECNICO DE FISCALIZACION AMBIENTAL	SP2	901,00	ENERO
AVILEZ LOPEZ JOHNNY MISAEAL	1600546541	ASISTENTE DE FISCALIZACION	SPA 2	675,00	ENERO

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

NOMINA PARA SOLICITUD DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS
PERIODO 2021

RABAJO

SERVIDORES/AS	CEDULA	DENOMINACION	REMUN. UNIFICADA	F. EN
ANDY ELGI PASCUAL		GUARDIA ADMINISTRATIVO	410,00	ENERO
ANDY LOPEZ RENE GIPSON		GUARDIA ADMINISTRATIVO	410,00	ENERO
NENQUIMO GREFA JUAN RONALDO	1600754822	GUARDIA ADMINISTRATIVO	410,00	ENERO
POR CONTRATAR		CONDUCTOR VEHICULO LIVIANO	500,00	ENERO
POR CONTRATAR		CONDUCTOR VEHICULO LIVIANO	500,00	ENERO
POR CONTRATAR		CADENERO DE TOPOGRAFIA	410,00	ENERO
POR CONTRATAR		CADENERO DE TOPOGRAFIA	410,00	ENERO
ESPINOSA GARZON JIMMY ALEXANDER	1600752438	BOMBERO	410,00	ENERO

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

SERVICIOS PERSONALES A CONTRATO
REFERENCIA MEMORANDO NHº 051-UATH-GADMIPA-2021

PERSONAL ADMINISTRATIVO

PROGRAMA	REMUNERACION ANUAL	APORTE PATRONAL	FONDO DE RESRVA	XIII	XIV	VACACIONES	TOTAL
110	18,972.00	2,115.38	1,581.00	1,581.00	1,230.00	1,581.00	27,060.38
130	19,608.00	2,186.29	1,634.00	1,634.00	820.00	1,634.00	27,516.29
210	6,324.00	705.13	527.00	527.00	410.00	527.00	9,020.13
340	15,120.00	1,685.88	1,260.00	1,260.00	820.00	1,260.00	21,405.88
360	18,912.00	2,108.69	1,576.00	1,576.00	820.00	1,576.00	26,568.69
TOTAL							111,571.36

PERSONAL OBRERO

PROGRAMA	REMUNERACION	APORTE PATRONAL	FONDO DE RESRVA	XIII	XIV	VACACIONES	TOTAL
360	29,520.00	3,291.48	2,460.00	2,460.00	2,460.00	2,460.00	42,651.48
TOTAL							42,651.48

TOTAL DE REQUIRIMIENTO

154,222.84



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Of. N° 004-UATH-GADMIPA-2021
Arajuno, 6 de enero de 2021



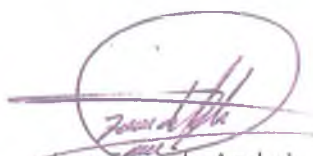
Economista
Patricio Martínez
DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMIPA
Presente.

De mi consideración:

Por medio del presente remito a usted, el Alcance de Pago de la diferencia de Remuneraciones de Décimo Tercer Sueldo correspondiente al periodo 1 de diciembre 2019 a 30 Noviembre 2020, de los siguientes, Lcda. Mery Tayupanda y Sr. Washington Alvarado, por lo expuesto, solicito se disponga a quien corresponda se realice trámites pertinentes para el respectivo pago de la diferencia de remuneraciones.

Anexo documentos habilitantes para fines pertinentes.

Atentamente,


~~Ing. Zoraida Andy L.~~
JEFE DE LA UATH GADMIPA


RESPUESTA
Informal

GOBIERNO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

DECIMO TERCER REMUNERACION DE DICIEMBRE 2019 AL 30 DE NOVIEMBRE 2020

CODIGO	DENOMINACION	F. ENTRADA	MESES	DIAS	DECIMO TERCER	SUMA	DIAS	SUMA TOTAL	FARMACIA GADMIPA	RETENCION JUDICIAL	ANTICIPO RMI	DECIMOS PAGADO	LIQUIDACION RECIBIDA
0472243	ASISTENTE CONTABLE	01/12/2019	1		817,00	68,08	-	68,08					
	JEFA DE PRESUPUESTO	01/01/2020 AL 30/11/2020	11		1.212,00	101,00	-	1.111,00				817,00	

REMUNERACION DE OBRAS PUBLICAS

CODIGO	DENOMINACION	F. ENTRADA	MESES	DIAS	DECIMO TERCER	SUMA	DIAS	SUMA TOTAL	FARMACIA GADMIPA	RETENCION JUDICIAL	ANTICIPO RMI	DECIMOS PAGADO DICIEMBRE 2019	LIQUIDACION RECIBIDA
0341661	DIRECTOR AMBIENTAL Y DE SERV. PUBLICOS	1/12/2019 AL 31/12/2019	1		2.368,00	197,33		197,33				53,5	

Ing. Zoraida Andy L.
REVISADO POR:

Lcdo. Ramon Grefa
APROBADO POR:

Ing. Cesar Grefa
AUTORIZADO POR:

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Oficio N° 0338-UATH-GADMIPA-2020
Arajuño, diciembre 08 del 2020

GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO
ALCALDÍA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 08/12/2020 15H31
N°: 3544
Mynon
Firma

Señor Ingeniero
César Grefa Avilez
ALCALDE DEL GADMIPA
En su despacho

*Financiero
Proceder con el trámite
pertinente.*

09/12/2020

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted señor Alcalde a la vez que auguro el mejor de los éxitos en el cumplimiento de sus delicadas funciones.

En atención al oficio N° 222-DF-GADMIPA-2020 de fecha 7 de diciembre de 2020, en donde hace referencia al oficio No 002-PCH-GADMIPA-2020, suscrita por la Lcda. Patricia Chugcho –Jefe de Presupuesto, mediante el cual informa que no se puede atender favorablemente el pago por subrogación a favor del señor Marcelo Vargas, que la partida presupuestaria de subrogación y encargo no existen fondos suficientes para cubrir el pago, por tal razón señor Alcalde: solicito a usted disponga a la Dirección Financiera se realice el pago correspondiente en el año 2021.

Anexo: 36 fojas.

Particular para los fines pertinentes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE ARAJUNO
Recibido: *Neffali*
Fecha: 9-12-2020
Hora: 14:38
DIRECCION FINANCIERA

Cordialmente,

[Handwritten signature]
Ing. Carlos Tapia Chacón
JEFE DE TALENTO HUMANO



*RESUPUESTO
1) T.N. Para Seguimiento
2) Pres 2021 (disponibilidad)*

GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO

DIFERENCIA DE R.Ú.M
19 AL 03 DE JUNIO /2020

martes, 29 de septiembre de 2020

INF. T

PERIODO	CARGO	FECHA DE CALCULOS	DIA	RUM PAGADO	RUM ENCARGO	DIFERENCIA RUM	RUM/30 DIAS	DIFERENCIA RUM	F.R 8,33%	DECIMO 4TO	DECIMO 3ro	TOTAL INGRESO	A.PATRONAL 11.65%	A.PERSONAL 11.45%	IMP.RENTA	PREST. Q	ANT. REMUNERACION	TOTAL DESCUENTO	LIQUIDO RECIBIR
		28/05/2019	4	1212	1523	311	10,37	41,47			3,46	44,92	4,83	4,75	6,52			11,27	
		JUNIO	30	1212	1523	311	10,37	311			25,92	336,92	36,23	35,61	6,52			42,13	2
		JULIO	30	1212	1523	311	10,37	311			25,92	336,92	36,23	35,61	6,52			42,13	2
		AGOSTO	30	1212	1523	311	10,37	311			25,92	336,92	36,23	35,61	6,52			42,13	2
		SEPTIEMBRE	30	1212	1523	311	10,37	311			25,92	336,92	36,23	35,61	6,52			42,13	2
		OCTUBRE	30	1212	1523	311	10,37	311			25,92	336,92	36,23	35,61	6,52			42,13	2
		NOVIEMBRE	30	1212	1523	311	10,37	311			25,92	336,92	36,23	35,61	6,52			42,13	2
		DICIEMBRE	30	1212	1523	311	10,37	311			25,92	336,92	36,23	35,61	6,52			42,13	2
		ENERO	30	1212	1523	311	10,37	311			25,92	336,92	36,23	35,61	6,52			42,13	2
		FEBRERO	30	1212	1523	311	10,37	311			25,92	336,92	36,23	35,61	6,52			42,13	2
		MARZO	30	1212	1523	311	10,37	311			25,92	336,92	36,23	35,61	6,52			42,13	2
		ABRIL	30	1212	1523	311	10,37	311			25,92	336,92	36,23	35,61	6,52			42,13	2
		MAYO	30	1212	1523	311	10,37	311			25,92	336,92	36,23	35,61	6,52			42,13	2
		03/06/2020	3	1212	1523	311	10,37	31,10			2,59	33,69	3,62	3,56	6,52			10,08	
						4354	145,133	3804,57			317,047	4121,61389	443,232	435,623	91,28			526,90	35

ADO POR:



Bertha Avilés
CONTADOR GENERAL (€)

APROBADO POR:

Lic. Bertha Avilés
CONTADOR GENERAL (€).



GADMIPA

GADM INTERCULTURAL Y PLURILINGÜE
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURILINGÜE DEL CANTÓN ARAJUNO

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
PROVINCIA DE PASTAZA
Fecha: 18/01/2021 11:45

Nº: 186
Myniam
Firma

Arajuno, 18 de enero del 2021
Oficio Nº 014-DOP-GADMIPA-2021

Señor
Ing. Cesar Grefa A.
ALCALDE DEL MUNICIPIO DEL CANTON ARAJUNO
En su despacho

Financiero
Considerar dentro de la reforma
18/01/2021

De mis consideraciones:

Reciba un atento y cordial saludo, la presente tiene como objeto hacer la entrega de un anexo al Oficio Nº 03-DOP-GADMIPA-2021, en cuyo contenido se solicitaba solicito muy gentilmente se proceda a incluir dentro de la Reforma Presupuestaria Saldo Caja Banco. Algunos proyectos que por razones Técnicas Financieras no se procedieron a ejecutarse en el año fiscal 2020. Las mismas que constan dentro del PAC de contratación del año anterior

Nº	DESCRIPCION	MONTO DE CERTIFICACION DE PARTIDA	OBSERVACION
1	ASFALTADO DE LA VIA NUSHINO ENTRE LA AV. CURARAY Y LA Y DE PITACOCOA NUSHINO	1'155.579,97	FONDOS GADMIPA PARA PARTIDA PRESUPUESTARIA
2	CONSTRUCCION DEL ESTADIO DE AUCAS	448.000,00	FONDOS GADMIPA PARA PARTIDA PRESUPUESTARIA
3	ADECUACIONES A VARIAS AREAS DEL PALACIO MUNICIPAL Y AMPLIACION DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION	78.965,08	FONDOS GADMIPA PARA PARTIDA PRESUPUESTARIA
4	TRABAJOS COMUNITARIOS Y MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS	100.000,00	FONDOS GADMIPA PARA PARTIDA PRESUPUESTARIA
5	CONSTRUCCION DEL ARCHIVO MUNICIPAL Y BATERIA SANITARIA EN EL HANGAR MUNICIPAL	55.000,00	FONDOS GADMIPA PARA PARTIDA PRESUPUESTARIA
6	EXCEDENTES, INCREMENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA LAS COMUNIDADES: SHIWACUCHA, CHILLIURCO, ITUK YAKU, BOANO Y 20 DE MARZO, PARROQUIA ARAJUNO, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA.	100.000,00	FONDOS STCTEA EXCEDENTES INCREMENTOS COMPLEMENTARIO
7	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD TIPO A EN LA COMUNIDAD PANDANUQUE, CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA	70.800,96	FONDOS STCTEA EXCEDENTES INCREMENTOS COMPLEMENTARIO
8	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE PAPARAWA	45.248,00	FONDOS STCTEA EXCEDENTES INCREMENTOS COMPLEMENTARIO

Particular que solicito para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Ing. LUIS ALBERTO PEÑA
Director de OO.PP.



Resupuesto
mejoramiento

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO

Recibido: *Rebe*

Fecha: *19/01/2021*

Hora: *8:15*

DIRECCION FINANCIERA



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Arajuno, 18 de enero de 2021
Oficio N° 014-DOP-GADMIPA-2021
GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO

Señor
Ing. Cesar Grefa A.
ALCALDE DEL MUNICIPIO DEL CANTON ARAJUNO
En su despacho

ALCALDÍA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 18/01/2021 11:53
N°: 186
Mynow
Firma

De mis consideraciones:

Reciba un atento y cordial saludo, la presente tiene como objeto hacer la entrega de un anexo al Oficio N° 03-DOP-GADMIPA-2021, en cuyo contenido se solicitaba solicito muy gentilmente se proceda a incluir dentro de la Reforma Presupuestaria Saldo Caja Banco. Algunos proyectos que por razones Técnicas Financieras no se procedieron a ejecutarse en el año fiscal 2020. Las mismas que constan dentro del PAC de contratación del año anterior

Nº	DESCRIPCION	MONTO DE CERTIFICACION DE PARTIDA
1	ASFALTADO DE LA VIA NUSHINO ENTRE LA AV. CURARAY Y LA Y DE PITACOCCHA NUSHINO	1'155.579,97
2	CONSTRUCCION DEL ESTADIO DE AUCAS	448.000,00
3	ADECUACIONES A VARIAS AREAS DEL PALACIO MUNICIPAL Y AMPLIACION DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION	78.965,08
4	TRABAJOS COMUNITARIOS Y MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS	100.000,00
5	CONSTRUCCION DEL ARCHIVO MUNICIPAL Y BATERIA SANITARIA EN EL HANGAR MUNICIPAL	55.000,00
6	EXCEDENTES, INCREMENTO PARA LA CONSTRUCCION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA LAS COMUNIDADES: SHIWACUCHA, CHILLIURCO, ITUK YAKU, BOANO Y 20 DE MARZO, PARROQUIA ARAJUNO, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA.	100.000,00

Particular que solicito para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Ing. LUIS ALBERTO PEÑA
Director de OO.PP.

Financiero
Proceder con el trámite pertinente.
Presupuesto
informar
18/01/2021
18/01/2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO

Recibido: *18/01/2021*

Fecha: *18/01/2021*

Hora: *11:53*





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

PROVINCIA DE PASTAZA DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE ARAJUNO

Recibido: *Bele*

Fecha: *11/01/2021*

Hora: *16:03*

DIRECCION FINANCIERA

Arajuño, 11 de enero del 2021

Oficio Nº 10-DOP-GADMIPA-2021
GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO

ALCALDÍA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: *11/01/2021* *12:46*

Nº: *11*
Mynora
Firma

Señor

Ing. Cesar Greña A.

ALCALDE DEL MUNICIPIO DEL CANTON ARAJUNO

En su despacho

De mis consideraciones:

Reciba un atento y cordial saludo, la presente tiene como objeto hacer la entrega de un anexo al Oficio Nº 03-DOP-GADMIPA-2021, en cuyo contenido se solicitaba solicito muy gentilmente se proceda a incluir dentro de la Reforma Presupuestaria Saldo Caja Banco. Algunos proyectos que por razones Técnicas Financieras no se procedieron a ejecutarse en el año fiscal 2020. Las mismas que constan dentro del PAC de contratación del año anterior

Nº	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO DE PARTIDA	MONTO DE CERTIFICACION DE PARTIDA
1	CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE CESPED SINTÉTICA EN CURARAY	ADJUDICADO	170.000,00	169,996.23
2	CONSTRUCCIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE ARAJUNO	POR ADJUDICAR		221,950.08
3	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO KUSHILIUYAKU	POR ADJUDICAR	60.360.17	56,885.15
4	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA HANGAR MUNICIPAL	POR ADJUDICAR	80.000,00	79,999.83
5	CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	POR ADJUDICAR	33.600,00	33,585.52
6	CONTRAPARTE MUNICIPAL AGUA POTABLE TIWINO BATABORO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		135.928,36
7	CONSTRUCCION DEL ASFALTO NUSHINO PITACOCOA	PARTIDA PRESUPUESTARIA		1'155.579,97
8	CONSTRUCCION DEL ESTADIO DE AUCAS	PARTIDA PRESUPUESTARIA		448.000,00
9	ADECUACIONES A VARIAS AREAS DEL PALACIO MUNICIPAL Y AMPLIACION DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION	PARTIDA PRESUPUESTARIA		78.965,08
10	TRABAJOS COMUNITARIOS Y MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS			100.000,00

Particular que solicito para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Luis Alberto Peña
Ing. LUIS ALBERTO PEÑA
Director de OO.PP.



Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



DEPARTAMENTO DE OO.PP.

GADM INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
ALCALDÍA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 18/01/2021 (SHB)

Nº: 130

Myriam
Firma

ARAJUNO, 18 DE ENERO DEL 2021

Oficio. 015-DOP-GADMIPA-2021

Ing. César Neptalí Greña Aviléz
ALCALDE DE ARAJUNO
Su despacho.-

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO

Recibido: 130

Fecha: 18/01/2021

Hora: 15:47

DIRECCIÓN FINANCIERA

De mi consideración:

Adjunto al presente sírvasse encontrar la planilla, acta de recepción definitiva e informe de fiscalización según el siguiente detalle con la finalidad de que se proceda con los tramites respectivos.

OBRA: MANTENIMIENTO DE SENDERO ECOLOGICO DESDE BATABABORO HASTA MINTA (20KM), CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: CABECERA CANTONAL

CONTRATISTA: Richard Tocano Ima Enqueri

PLANILLA No.: 1 - LIQUIDACION DE OBRA

MODALIDAD: Contrato de Infima Cuantía

MONTO: \$ 5,261.80

Particular que pongo a su consideración, para los fines consiguientes

Atentamente,

Resolución
informar

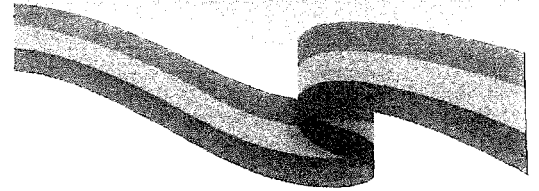
[Signature]
Ing. Luis Alberto Peña
DIRECTOR OO.PP.

Financiero
Proceder con el trámite pertinente

[Signature]
ALCALDÍA
CANTÓN ARAJUNO
18/01/2021



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



DEPARTAMENTO DE OO.PP.

ARAJUNO, 18 DE ENERO DEL 2021

Oficio. 013-DOP-GADMIPA-2021

Ing. César Neptalí Grefa Aviléz
ALCALDE DE ARAJUNO
Su despacho.-

De mi consideración:

Adjunto al presente sírvase encontrar la planilla, acta de recepción definitiva e informe de fiscalización según el siguiente detalle con la finalidad de que se proceda con los tramites respectivos.

OBRA: MANTENIMIENTO DE SENDERO ECOLOGICO DESDE LA COMUNIDAD ILIPI HASTA LA COMUNIDAD DE CHITATA, CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: CABECERA CANTONAL

CONTRATISTA: Walter Wladimir Torres Cerbone

PLANILLA No.: 1 - LIQUIDACION DE OBRA

MODALIDAD: Contrato de Infima Cuantía

MONTO: \$ 4,032.00

GADM INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
ALCALDÍA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 18/01/2021
N°: 183

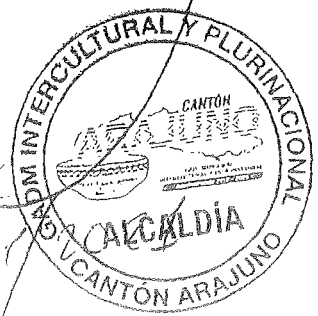
Firma
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO
Recibido: _____
Fecha: _____
Hora: _____
DIRECCION FINANCIERA

Particular que pongo a su consideración, para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Luis Alberto Peña
DIRECTOR OO.PP.

Financiero
Proceder con el trámite pertinente
18/01/2021





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



DEPARTAMENTO DE OO.PP.

ARAJUNO, 11 DE ENERO DEL 2020

Oficio. 007-DOP-GADMIPA-2021

GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO
ALCALDIA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 13/01/2021 09:14

Nº: 126

Ing. César Neptalí Grefa Aviléz
ALCALDE DE ARAJUNO
Su despacho.-

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO	
Recibido: <u>Bely</u>	Firma <u>[Signature]</u>
Fecha: <u>13/01/2021</u>	
Hora: <u>8:20</u>	
DIRECCIÓN FINANCIERA	

De mi consideración:

Adjunto al presente sírvase encontrar la planilla, acta de recepción definitiva e informe de fiscalización según el siguiente detalle con la finalidad de que se proceda con los tramites respectivos.

OBRA: ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE CASETA DE ESPERA EN LA ENTRADA A CHARAPA COCHA, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: CABECERA CANTONAL

CONTRATISTA: Sumac Sisa Avilés Ludisaca

PLANILLA No.: 1 - LIQUIDACION DE OBRA

MODALIDAD: Contrato de Infima Cuantía

MONTO: \$ 4,590.22

Particular que pongo a su consideración, para los fines consiguientes.

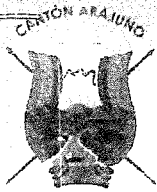
Atentamente,

[Signature]

Ing. Luis Alberto Peña
DIRECTOR OO.PP.

RESUPUESTO
[Signature]

Financiero
Proceder con el trámite pertinente.
GADM INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
ALCALDIA
CANTÓN ARAJUNO
2021



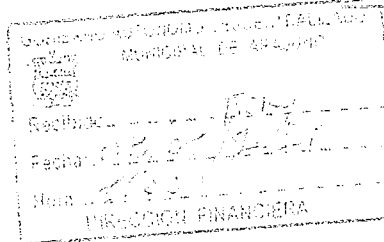
GOBIERNO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

DEPARTAMENTO DE OO.PP.

ARAJUNO, 5 DE ENERO DEL 2021

Oficio. 002-DOP-GADMA-2021

Ing. César Neptalí Grefa Aviléz
ALCALDE DE ARAJUNO
Su despacho.-



De mi consideración:

Adjunto al presente sirvase encontrar la planilla, acta de recepción definitiva e informe de fiscalización según el siguiente detalle con la finalidad de que se proceda con los tramites respectivos.

OBRA: ADECUACION DE BATERIA SANITARIA EN LA COMUNIDAD DE SANTA MONICA, CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: CABECERA CANTONAL

CONTRATISTA: Elsi Martha Alvarado Chimbo

PLANILLA No.: 1 - LIQUIDACION DE OBRA

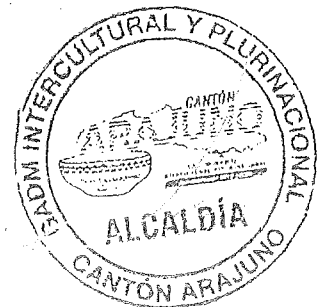
MODALIDAD: Contrato de Infima Cuantía

MONTO: \$ 5,779.72

Particular que pongo a su consideración, para los fines consiguientes.

Atentamente,


Ing. Luis Alberto Peña
DIRECTOR OO.PP.





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



DEPARTAMENTO DE OO.PP.

ARAJUNO, 5 DE ENERO DEL 2021

Oficio. 0010-DOP-GADMIPA-2021

Ing. César Neptalí Grefa Aviléz
ALCALDE DE ARAJUNO
Su despacho.-

De mi consideración:

Adjunto al presente sírvase encontrar la planilla, acta de recepción definitiva e informe de fiscalización según el siguiente detalle con la finalidad de que se proceda con los tramites respectivos.

OBRA: MANTENIMIENTO DE SENDERO ECOLOGICO DESDE RIO ARAJUNO HASTA RIO KUSANO EN LA COMUNIDAD CHILLY URKU (17 KM), CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: CABECERA CANTONAL

CONTRATISTA: Magaly Janina Vargas Cerda


PLANILLA No.: 1 - LIQUIDACION DE OBRA

MODALIDAD: Contrato de Infima Cuantía

MONTO: \$ 4,472.53

Particular que pongo a su consideración, para los fines consiguientes.

Atentamente,



 Ing. Luis Alberto Peña
 DIRECTOR OO.PP.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO

RECEPCIÓN DE LOCALIDADES

Fecha: 05/01/2021 15H29

Nº: 022 Mynora

Recibido: Belu


Fecha: 12/01/2021

Hora: 8:36

DIRECCIÓN FINANCIERA

Financiero

Proceder con el trámite pertinente



022 11/01/2021



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



DEPARTAMENTO DE OO.PP.

ARAJUNO, 5 DE ENERO DEL 2021

Oficio. 011-DOP-GADMIPA-2021

GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO
ALCALDÍA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 05/01/2021 15H30
Nº: 023
Aljau P
Firma

Ing. César Neptalí Grefa Aviléz
ALCALDE DE ARAJUNO
Su despacho.-

RECIBIDO
MUNICIPAL DE ARAJUNO
Expedido: Bely
Fecha: 05/01/2021
Hora: 8:32
DIRECCIÓN FINANCIERA

De mi consideración:

Adjunto al presente sírvase encontrar la planilla, acta de recepción definitiva e informe de fiscalización según el siguiente detalle con la finalidad de que se proceda con los tramites respectivos.

- OBRA: ADECUACIÓN DE LA CASA BARRIAL EN SHIWA URKU DE ITUK YAKU, CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA
- UBICACIÓN: ITUK YAKU
- CONTRATISTA: Bertha Yolanda Alvarado Chimbo
- PLANILLA No.: 1 - LIQUIDACION DE OBRA
- MODALIDAD: Contrato de Infima Cuantía
- MONTO: \$ 5,231.50

Particular que pongo a su consideración, para los fines consiguientes.

Financiero
Proceder con el trámite pertinente.
05/01/2021

Atentamente,

Ing. Luis Alberto Peña
DIRECTOR OO.PP.
PRELUPSEPO



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



DEPARTAMENTO DE OO.PP.

ARAJUNO, 6 DE ENERO DEL 2021

Oficio. 005-DOP-GADMIPA-2021

Ing. César Neptalí Grefa Aviléz
ALCALDE DE ARAJUNO
Su despacho.-

De mi consideración:

Adjunto al presente sírvase encontrar la planilla, acta de recepción definitiva e informe de fiscalización según el siguiente detalle con la finalidad de que se proceda con los tramites respectivos.

OBRA: MANTENIMIENTO DE SENDERO ECOLOGICO DESDE WITAWAYA HASTA SAN VIRGILIO (12KM), CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: CABECERA CANTONAL

CONTRATISTA: Augusto Alejandro Grefa Mayancha

PLANILLA No.: 1 - LIQUIDACION DE OBRA

MODALIDAD: Contrato de Infima Cuantía

MONTO: \$ 3,157.08

Particular que pongo a su consideración, para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Luis Alberto Peña
DIRECTOR OO.PP.

RESUPUESTO

GADM INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
ALCALDÍA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 11/01/2021 ISM/10

Nº: 117
L. Grefa

Firma
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO
Recibido: Beh
Fecha: 11/01/2021
Hora: 8:32
DIRECCION FINANCIERA

Financiero
Proceder con el trámite pertinente.



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



DEPARTAMENTO DE OO.PP.

ARAJUNO, 30 DE DICIEMBRE DEL 2020

Oficio. 503-DOP-GADMIPA-2020

RECIBIDO
Fecha: 31/12/2020 12:40
N°: 3364
Yyrou
Firma

Ing. César Neptalí Grefa Aviléz
ALCALDE DE ARAJUNO
Su despacho.-

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE ARAJUNO
Recibido: David
Fecha: 06-01-2021
Hora: 10:35 AM
DIRECCION FINANCIERA

De mi consideración:

Adjunto al presente sírvase encontrar la planilla, acta de recepción definitiva e informe de fiscalización según el siguiente detalle con la finalidad de que se proceda con los tramites respectivos.

OBRA: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA BODEGA COMUNITARIA EN CAKOC, CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: CAKOC

CONTRATISTA: Sr. Domingo Cesar Chiarmach

PLANILLA No.: T - LIQUIDACION DE OBRA

MODALIDAD: Contrato de Infima Cuantía

MONTO: \$ 5,021.23

Particular que pongo a su consideración, para los fines consiguientes.

Financiero
Proceder con el trámite pertinente.

Atentamente,

Ing. Luis Alberto Peña
DIRECTOR OO.PP.

RESUPUESTO

06/01/2021



DEPARTAMENTO DE OO.PP.

ARAJUNO, 30 DE DICIEMBRE DEL 2020

Oficio. 502-DOP-GADMIPA-2020

Ing. César Neptalí Grefa Aviléz
 ALCALDE DE ARAJUNO
 Su despacho.-

De mi consideración:

Adjunto al presente sírvase encontrar la planilla, acta de recepción definitiva e informe de fiscalización según el siguiente detalle con la finalidad de que se proceda con los tramites respectivos.

OBRA: MANTENIMIENTO DE SENDERO ECOLOGICO DESDE LA COMUNIDAD AWENKADO HASTA LA COMUNIDAD NUSHINO ISHPINGO, CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

UBICACIÓN: AWENKADO

CONTRATISTA: Sr. Samuel Omaca

PLANILLA No.: 1 - LIQUIDACION DE OBRA

MODALIDAD: Contrato de Infima Cuantía

MONTO: \$ 3,946.35

Particular que pongo a su consideración, para los fines consiguientes

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
 Fecha: 04/01/2021
 Nº: 001
 Myriam

RECIBIDO
 Fecha: 05/01/2021
 Hora: 7:26
 DIRECCION FINANCIERA

Financiero
 Proceder con el trámite pertinente.

05/01/2021

Resolución
 D. Injovano

Atentamente

 Ing. Luis Alberto Peña
 DIRECTOR OO.PP.



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Arajuno, 06 de enero de 2021
Oficio No. 004-DP- GADMIPA

Asunto: Enviando información solicitada por la Dirección Financiera sobre el uso de certificaciones presupuestarias del último cuatrimestre del año 2020.

Sr.:

Ing. CÉSAR GREFA A.
ALCALDE DEL GADMIPA
Presente,-



Apreciado Alcalde:

En relación a Memorando N° 55-SG-GADMIPA-2020 del 29 de diciembre de 2020, cúpleme exponerle y darle a conocer lo siguiente:

1. Es necesario que el área respectiva emita oficialmente un **RESUMEN DE CERTIFICACIONES PENDIENTES DE USO** con su respectivo número de certificación, fecha de emisión, detalle y valor para que cada área conforme su vinculación informe el estado de los procesos, con la finalidad de disponer de información adecuadamente verificada.
2. Revisados los archivos de secretaría en el período solicitado correspondiente al último cuatrimestre, es decir del período 01/09/2020 al 31/12/2020; se advierte que las certificaciones vinculadas al Departamento de Planificación corresponde a la N° 381 del 27 de noviembre de 2020 por un valor de \$ 42.232,40 para la ejecución del Proyecto de Consolidación de Asentamientos Humanos en el Cantón Arajuno por medio de la generación de proyectos a nivel de factibilidad técnica, desarrollando Diseños Urbanos-Arquitectónicos de Equipamientos Urbano y/o Comunitarios; sin embargo existen procesos en ejecución con certificaciones presupuestarias emitidas anteriormente al período solicitado; tales como: "Consultoría de actualización del catastro" con Certificación Presupuestaria N° 68 de fecha 21 de febrero de 2019 por un valor de \$ 170.000,000 y "Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Plan de Uso y Gestión del Suelo (Urbano y Rural)" con Compromiso N° 33, Transacción N° 142 del 3 de febrero de 2020 por un valor de \$ 97.368,88.
3. El estado de los procesos es el siguiente:
 - a. **Certif. N° 381:** Proyecto de Consolidación de Asentamientos Humanos en el Cantón Arajuno por medio de la generación de proyectos a nivel de factibilidad técnica, desarrollando Diseños Urbanos-Arquitectónicos de

*Resumen de
Certificaciones Pendientes de Uso*



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Equipamientos Urbano y/o Comunitarios por un valor de \$ 42.232,40; actualmente se encuentra en ejecución. El personal desianado al proyecto terminó su contrato al 31 de diciembre de 2020 por lo que deberá continuarse por el período restante de implementación del proyecto (Enero a Junio de 2021) con la prórroga de los contratos a los 4 profesionales.

b. Certificaciones anteriores al período solicitado:

- i. **Certif. N° 68:** "Estudios de actualización del catastro de predios urbanos y rurales del Cantón Arajuno" se encuentra en fase de liquidación conforme a procesos contractuales.
- ii. **Comp. N° 33:** "Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Plan de Uso y Gestión del Suelo (Urbano y Rural)" se encuentra en etapa de entrega recepción de la consultoría para el correspondiente proceso de liquidación.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



ARQ. FABIÁN GORDÓN

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADMIPA

C.C. ECO. PATRICIO MARTÍNEZ; DIRECTOR FINANCIERO.

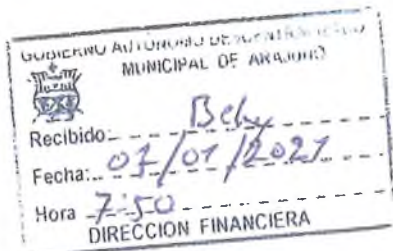


GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO INTERCULTURAL PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL



Arajuno, 05 de Enero del 2020.
Oficio No. 002-DDC.-GADMIPA.2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO
ALCALDÍA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 06/01/2021 12:42
N: 048
Mynca
Firma

Ingeniero
Cesar Grefa
ALCALDE DEL CANTO ARAJUNO-GADMIPA
Presente,

ASUNTO: PROYECTOS DEL AÑO 2020 DEL TERCER CUATRIMESTRE EN TRAMITES Y SOLICITO PARA REFORMA DEL AÑO 2021.

Señor Director:

Adjunto al presente sírvase encontrar el detalle de los Proyectos que se encuentra en trámite, y solicito que se incluya en la Reforma del Presupuesto del año 2021 para su ejecución.

Por la atención al presente, agradezco.

Adjunto el detalle

*Financiero
Proceder con el trámite
pertinente.*

Atentamente,



Lic. Gonzalo Guacho M
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO - GADMIPA



*PRESUPUESTO.
conveniente informe
G.N. para reforma*



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN ARAJUNO GADMIPA
PROVINCIA DE PASTAZA
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL



PROYECTOS CON CERTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE 2020 3er CUATRIMESTRE Y PARA REFORMA DEL AÑO 2021

FECHA	DETALLE	Nº CERT.	MONTO	EJECUT.	NO EJECT.	OBSERVACION
02/12/2020	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AMPLIFICACION Y ACCESORIOS	Nº 403	7,935,20	X		PROCESO DE PAGO
03/12/2020	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN AL GRUPO DE DANZA MUNICIPAL ARAWANU KAWSAY	Nº 407	996.80	X		PROCESO DE PAGO
07/12/2020	CURSO DE ELABORACION DE MATERIALES DE LIMPIEZA Y ASEO CONTRAPARTE GADMIPA Y CPPz.	Nº 425	900.14	X		EJECUTADO
17/12/2020	ADQUISICION DE MEDICACIONESE INSUMOS PARA LA FARMACIA MUNICIPAL	Nº 450	40,892,20			TRAMITES
29/12/2020	ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LA MUNICIPALIDAD SEGÚN PROYECTO	Nº 467	2,016.00		X	SOLICITUD REFORMA
	ARRENDAMIENTO Y LICENCIA DE USO DE PAQUETES INFORMATIVOS	S/N	6,000,00			TRAMITES
04/01/2021	PROYECTO DE FERIA DE INTEGRACION CULTURAL TURISTICA DEL CANTON ARAJUNO	Nº 468	4,295,00			TRAMITES
ARRASTRE DEL 2020						
	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DEL CANTON CON LA ENTREGA DE KITS ESCOLARES		80.000		X	TRAMITES DEL 2020
	PROYECTO DE ADECUACION DE CHOZA TIPICA 1 Y 2. AEROPUERTO		20.000		X	EMPRENDIMIE NTO 2020
	ADQUISIC. UNIDAD DE BUS-SERV. SOCIALES		119.392		X	PROCESO EN TRAMITE 2020
PROYECTOS PARA LA REFORMA 2021						
	INTEGRACION CULTURAL Y TURISTICA (CARNAVAL)		15.000			REFORMA
	INMOBILIARIO		5.000			REFORMA
	EQUIPOS INFORMATICOS		4.000			REFORMA
	MATERIALES DEL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR		18.000			REFORMA
	ALIMENTACION DEL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR					REFORMA
	PROYECTO DE ESCUELA DE FUTBOL Y BASKET		8.398,72			REFORMA
	PROYECTO DE ATENSION A SECTORES VULNERABLES		9.000			REFORMA
	CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONAL BIOQUIMICA FARMACIA GADMIPA 2020 Y 2021.		17.000			REFORMA

LIC. Gonzalo Guacho M.
DIREC. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Arajuno, diciembre 28 de 2020
Oficio No. 808-ADQ-GADMIPA-2020

GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO
ALCALDÍA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 31/12/2020
N°: 3862
Firma

Ingeniero
César Grefa Aviléz
ALCALDE DEL CANTON ARAJUNO
Ciudad

De mi consideración:

Señor Alcalde, me permito poner en su conocimiento que durante el mes de diciembre del presente año 2020, no fue posible liquidar todos los procesos de contratación, quedando pendientes por liquidar procesos de ínfima cuantía, catálogo electrónico y procesos que se publican a través de la plataforma del Servicio Nacional de Contratación Pública, mismos que se hallan en ejecución del contrato, así como en estado por adjudicar y adjudicados y conforme al cronograma finalizan la primera semana de enero de 2021, todos estos procesos pendientes por liquidar cuentan con certificación presupuestaria del año 2020, razón por la cual solicito se digno disponer a quien corresponda se considere en la reforma de Saldos de Caja Bancos para el año 2021.

RES
T.W

Adjunto, listado de procesos pendientes por liquidar.

Atentamente,

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE ARAJUNO
Recibido: Beby
Fecha: 31/12/2020
Hora: 8:40
DIRECCION FINANCIERA



Financiero
Proceder con el trámite
pertinente
31/12/2020

RESUMEN
conocimiento y
cotejar cifras
para reformas
[Signature]



ITEM	DESCRIPCION	VALOR	OBERVACION
1	Certificación Presupuestaria No. 20, para la adquisición de 01 vehículo 4x4 chasis reforzado para uso institucional.	49.990,00	REALIZAR VPN, CONSIDERAR EN LA REFORMA PARA PROCESO DE ADQUISICION.
2	Certificación Presupuestaria No. 23, para la adquisición de 01 vehículo tipo bus.	119.392,00	EN PROCESO DE VPN, CONSIDERAR EN LA REFORMA PARA PROCESO DE ADQUISICION.
3	Certificación presupuestaria No. 74, para la adquisición de una impresora sebra para etiquetas para el área de bodega.	1.008,00	EN PROCESO DE EJECUCION, CONSIDERAR EN LA REFORMA PARA LIQUIDACION.
4	Certificación presupuestaria No. 143 para la adquisición de una vitrina y perforadora con tres agujeros.	1.126,72	EN PROCESO DE EJECUCION, CONSIDERAR EN LA REFORMA PARA LIQUIDACION.
5	Certificación presupuestaria No. 227, recarga de oxígeno medicinal.	616,00	EN PROCESO DE EJECUCION, CONSIDERAR EN LA REFORMA PARA LIQUIDACION.
6	Certificación presupuestaria No. 297 adquisición de ropa de trabajo personal operativo municipal año 2020.	15.250,97	SE ENCUENTRA EN ETAPA DE EJECUCION DEL CONTRATO, SU LIQUIDACION SE REALIZARA PREVIO INFORME DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
7	Certificación presupuestaria No. 298 adquisición de uniformes para guardias municipales, dotación 2020.	2.913,32	SE ENCUENTRA EN ETAPA DE EJECUCION DEL CONTRATO, SU LIQUIDACION SE REALIZARA PREVIO INFORME DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
8	Certificación presupuestaria No. 299 adquisición de uniformes para los policias municipales	591,90	SE ENCUENTRA EN ETAPA DE EJECUCION DEL CONTRATO, SU LIQUIDACION SE REALIZARA PREVIO INFORME DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
9	Certificación presupuestaria No. 317 adquisición de uniforme interno sublimado para la escuela municipal de fútbol y basket, e implementos deportivos	7.917,73	ADQUISICION REALIZADA, FALTA POR LIQUIDAR.
10	Certificación presupuestaria No. 318 adquisición de EPP para el personal operativo municipal, dotación 2020.	17.216,83	ESTE PROCESO QUEDA PENDIENTE POR CUANTO LA UNIDAD REQUIRENTE DEBE COMPLETAR INFORMACION PREVIA A SU PUBLICACION. CONSIDERAR SU CONTRATACION UNA VEZ PUBLICADO EL PAC 2021 Y CONSIDERAR EN LA 1RA. REFORMA AL PRESUPUESTO 2021.
11	Certificación presupuestaria No. 321 adquisición de kits de alimentos.	19.560,00	EN PROCESO DE EJECUCION, CONSIDERAR EN LA REFORMA PARA LIQUIDACION.
12	Certificación Presupuestaria No. 325 mantenimiento equipos odontológicos	1.120,00	EN PROCESO DE EJECUCION, CONSIDERAR EN LA REFORMA PARA LIQUIDACION.
13	Certificación presupuestaria No. 326 adquisición materiales para la construcción de arcos	534,64	EN PROCESO DE EJECUCION, CONSIDERAR EN LA REFORMA PARA LIQUIDACION.
14	Certificación presupuestaria No. 330 para la Tercera Auditoria Ambiental de cumplimiento del proyecto Estación de Servicios del GADMIPA.	16.000,91	PROCESO DECLARADO DESIERTO, POR CUANTO EL OFERENTE NO PRESENTA OFERTA. CONSIDERAR EN LA PRIMERA REFORMA PARA SU CONTRATACIÓN.
15	Certificación presupuestaria No. 334 para la adquisición de materiales para la construcción de protectores coliseo municipal.	668,02	EN PROCESO DE EJECUCION, CONSIDERAR EN LA REFORMA PARA LIQUIDACION.
16	Certificación presupuestaria No. 335 adquisición suministros de oficina Bodega.	636,46	EN PROCESO DE EJECUCION, CONSIDERAR EN LA REFORMA PARA LIQUIDACION.
17	Certificación presupuestaria No. 349 adquisición de materiales para rose de maleza cabecera cantonal	1.254,89	EN PROCESO DE EJECUCION, CONSIDERAR EN LA REFORMA PARA LIQUIDACION.
18	Certificación presupuestaria No. 350 adquisición de llantas para volquetes mula mack y cabezal y plataforma.	14.068,75	EN PROCESO DE EJECUCION, CONSIDERAR EN LA REFORMA PARA LIQUIDACION.
19	Certificación presupuestaria No. 356 para la construcción del Cuerpo de Bomberos de Arajuno	221.950,08	PROCESO EN ESTADO POR ADJUDICAR (05/01/2021)
20	Certificación presupuestaria No. 378 para la adquisición de armicos	3.582,32	EN PROCESO DE EJECUCION, CONSIDERAR EN LA REFORMA PARA LIQUIDACION.
21	Certificación presupuestaria No. 379 construcción oficinas Registro de la Propiedad.	33.585,52	PROCESO EN ESTADO POR ADJUDICAR (05/01/2021)
22	Certificación presupuestaria No. 388 Construcción Cancha Sintética Curaray.	169.996,23	PROCESO EN ESTADO ADJUDICADO.
23	Certificación Presupuestaria No. 389 Construcción del puente sobre el río Kushilluyaku via pitacocha	56.885,15	PROCESO EN ESTADO POR ADJUDICAR (05/01/2021)

24	Certificación Presupuestaria No. 394 Construcción Cubierta Hangar Municipal.	79.999,83	PROCESO EN ESTADO POR ADJUDICAR (05/01/2021)
25	Certificación presupuestaria No. 396 adquisicion de combustible para los vehículos del GADMIPA.	2.819,94	EN PROCESO DE EJECUCION, CONSIDERAR EN LA REFORMA PARA LIQUIDACION.
26	Certificación presupuestaria No. 408, adquisicion de repuestos y lubricantes para la retroexcavadora JCB.	3.437,24	EN PROCESO DE EJECUCION, CONSIDERAR EN LA REFORMA PARA LIQUIDACION.
27	Certificación Presupuestaria No. 415 para la contratación del Estudio de impacto ambiental y plan de manejo ambiental para la gestión integral de residuos peligrosos	11.999,07	CONSIDERAR EN LA PRIMERA REFORMA DEL PRESUPUESTO PARA SU CONTRATACION.
28	Certificación Presupuestaria No. 421 para la adquisición de materiales, suministros y equipos para la unidad de medio ambiente.	7.726,88	EN PROCESO DE EJECUCION, CONSIDERAR EN LA REFORMA PARA LIQUIDACION.
29	Certificación presupuestaria No. 425, para la adquisición de insumos y materiales para la elaboración de productos de limpieza y aseo.	900,14	EN PROCESO DE EJECUCION, CONSIDERAR EN LA REFORMA PARA LIQUIDACION.
30	Certificación presupuestaria No. 426 para la contratación de consultoría para la obtención de títulos mineros de libre aprovechamiento.	9.132,26	CONSIDERAR EN LA PRIMERA REFORMA DEL PRESUPUESTO PARA SU CONTRATACION.
31	Certificación presupuestaria No. 432, para la adquisición de estanterías metálicas y armario médico para el área de medicina laboral.	526,45	EN PROCESO DE EJECUCION, CONSIDERAR EN LA REFORMA PARA LIQUIDACION.
32	Certificación presupuestaria No. 439, contratación para el diseño y desarrollo de la página web municipal.	5.000,00	EN PROCESO DE EJECUCION, CONSIDERAR EN LA REFORMA PARA LIQUIDACION.
33	Certificación presupuestaria No. 441, para la adquisición de material lúdico para el proyecto ETI.	84,20	EN PROCESO DE EJECUCION, CONSIDERAR EN LA REFORMA PARA LIQUIDACION.
34	Certificación presupuestaria No. 442, para la adquisicion de carpas para el GADMIPA	5.723,20	EN PROCESO DE EJECUCION, CONSIDERAR EN LA REFORMA PARA LIQUIDACION.
35	Certificación presupuestaria No. 443, para la adquisición de insumos médicos y equipos para el área de medicina laboral.	3.356,58	EN PROCESO DE EJECUCION, CONSIDERAR EN LA REFORMA PARA LIQUIDACION.
36	Certificación presupuestaria No. 444, para la adquisición de materiales y herramientas para el relleno sanitario.	4.518,68	EN PROCESO DE EJECUCION, CONSIDERAR EN LA REFORMA PARA LIQUIDACION.
37	Certificación presupuestaria No. 445, para la adquisición de equipos para la comisión de constatación física de bienes.	1.055,04	EN PROCESO DE EJECUCION, CONSIDERAR EN LA REFORMA PARA LIQUIDACION.
38	Certificación presupuestaria No. 447, adquisición de materiales para la campaña de concientización ambiental en la cabecera cantonal 2020.	1.075,00	EN PROCESO DE EJECUCION, CONSIDERAR EN LA REFORMA PARA LIQUIDACION.
39	Certificación presupuestaria No. 450, adquisición de medicina e insumos para la farmacia municipal.	40.892,20	CONSIDERAR EN LA PRIMERA REFORMA DEL PRESUPUESTO PARA SU CONTRATACION.
40	Certificación presupuestaria No. 451, adquisición de parches para mantenimiento y volcización de vehículos.	6.535,20	EN PROCESO DE EJECUCION, CONSIDERAR EN LA REFORMA PARA LIQUIDACION.
41	Certificación presupuestaria No. 452, adquisicion de gasolina extra para la movilización fluvial a Curaray.	685,64	EN PROCESO DE EJECUCION, CONSIDERAR EN LA REFORMA PARA LIQUIDACION.
42	Certificación Presupuestaria No. 453, adquisición de lubricantes movilización fluvial a Curaray.	230,50	EN PROCESO DE EJECUCION, CONSIDERAR EN LA REFORMA PARA LIQUIDACION.
43	Certificación presupuestaria No. 454, adquisicion de materiales para el centro de acopio de Toñampary.	158,54	EN PROCESO DE EJECUCION, CONSIDERAR EN LA REFORMA PARA LIQUIDACION.

44	Certificación Presupuestaria No. 455, Contratación del Servicio de Monitoreo, Rastreo Satelital en tiempo real e instalación de dispositivos de seguridad para el parque automotor del GADMIPA.	6.098,40	EN PROCESO DE EJECUCION, CONSIDERAR EN LA REFORMA PARA LIQUIDACION.
45	Certificación presupuestaria No. 458, para la adquisición de ventiladores para el Registro de la Propiedad	145,60	EN PROCESO DE EJECUCION, CONSIDERAR EN LA REFORMA PARA LIQUIDACION.
46	Certificación presupuestaria No. 461 para la adquisición de neumáticos para las motocicletas	3.400,00	EN PROCESO DE EJECUCION, CONSIDERAR EN LA REFORMA PARA LIQUIDACION.
47	Certificación presupuestaria No. 462 para la adquisición de materiales electricos para el generador municipal	2.077,66	EN PROCESO DE EJECUCION, CONSIDERAR EN LA REFORMA PARA LIQUIDACION.
48	Certificación presupuestaria No. 466 para la adquisición de uniformes para los integrantes del cuerpo de bomberos dotación 2020.	6.425,44	EN PROCESO DE EJECUCION, CONSIDERAR EN LA REFORMA PARA LIQUIDACION.
		959.870,13	



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO

ALCALDÍA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 13/01/2021 14:15

Nº: 147
Firma: Myraun P.

Arajuno, 12 de enero 2021.

Ingeniero.

César Grefa

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO.

De mis consideraciones.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO	
Recibido: <i>Kch</i>	
Fecha: 13/01/2021	
Hora: 14:15	
DIRECCIÓN FINANCIERA	

Saludos atentos.

La Unidad de Comunicación del GADMIPA, presenta las necesidades importantes en función de los objetivos planteados para el 2021.

PRESUPUESTO 2020 NO EJECUTADO	
Compra de equipos pendiente del 2020.	18.704,00 dólares.
Pautaje con medios de comunicación	8.000,00 dólares.
Revista Rendición de Cuentas 2020	3.600,00 dólares.

D.N. creación de zonas

PRESUPUESTO RADIO MUNICIPAL	
RADIO MUNICIPAL	
• Elaboración de Estudio	4.500,00 dólares
• Implementación de la estación de radio FM	100.000,00 dólares
TOTAL RADIO	104.500,00 Dólares

PRESUPUESTO 2021	
Libro Historia de Arajuno	5.000,00 dólares.

Agradecemos la atención a la presente.

Atentamente

Marco Cabezas

Marco Cabezas

Jefe de la Unidad de Comunicación GADMIPA

*Financiero
Proceder con el trámite pertinente.*





SmartCidi
Desarrollo e Innovación

T 099 99 912 5020
@SmartCidi
info@smartcidi.com
www.smartcidi.com

Puyango, 12 de enero de 2021

Señor **Ing.** Cesar Grefa Avilez
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO

De mi consideración.

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la empresa SMARTCIDI, a la vez ponemos a su consideración los servicios que hemos diseñado con nuestro equipo técnico especializado para la presentación de análisis técnico de la Estación de Radiodifusión FM para el GAD de Arajuno que será de gran aporte para el desarrollo del cantón Arajuno y de la Provincia de Pastaza.

En este contexto a continuación queremos presentarle la propuesta denominada **Asesoría, diseño e implementación de la Estación de Radiodifusión Sonora FM del GAD Municipal de Arajuno.**

Esperamos poder asesorarle y ayudar a su institución a aportar en el desarrollo, conocimiento y transparencia de las actividades que se realizan en el Cantón.

Atentamente,

Aleczandra Villavicencio
GERENTE GENERAL
avillavicencio@smartcidi.com
www.smartcidi.com
0999723828

PROPUESTA COMERCIAL

No 2020-12-10

CLIENTE: GAD Municipal de Arajuno

FECHA: 12 de enero de 2021

- NOMBRE PROPUESTA:** Asesoramiento, diseño e implementación de la Estación de Radiodifusión Sonora FM para el GAD Municipal de Arajuno.
- OBJETIVO:** Diseñar e implementar la Estación de Radiodifusión Sonora FM para el GAD Municipal de Arajuno, realizando un acompañamiento en todas las fases del proyecto, incluidos los trámites de autorización de frecuencia requeridos en la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones.
- ALCANCE:** Implementar la Estación de Radiodifusión sonora FM para el GAD Municipal de Arajuno, para lo cual se presentan las siguientes fases del proyecto con el respectivo costo por cada una de ellas:

Item	FASE	ALCANCE DE LA FASE	Duración (SEMANAS)	COSTO (USD)
1	FASE 1: Elaboración de Estudios	Elaboración de los Estudios Técnicos, Financieros y de Gestión. Presentación de los requerimientos en ARCOTEL para su respectiva aprobación y solicitud de concesión de frecuencia. En todo el tiempo de trámite con ARCOTEL se realizará el respectivo seguimiento por parte de SMARTCIDI y se informará al cliente de manera semanal el estado del mismo. *El tiempo indicado es un tiempo referencial debido a que depende del tiempo en que ARCOTEL realice los trámites internos de concesión. Los estudios técnicos se entregan de manera oficial a ARCOTEL en 2 semanas	3 meses *El tiempo indicado es un tiempo referencial debido a que depende del tiempo en que ARCOTEL realice los trámites internos de concesión. Los estudios técnicos se entregan de manera oficial a ARCOTEL en 2 semanas	\$ 4.500,00
2	FASE 2: Implementación de la estación de radio FM	Adquisición e implementación de la Radio del GAD Municipal de Arajuno	3 meses	\$ 100.000,00



SmartCidi
Desarrollo e Innovación

7393 99 912 3020
@SmartCidi
info@smartcidi.com
www.smartcidi.com

El presupuesto requerido es Ciento cuatro mil quinientos dólares americanos más IVA

4. FORMA DE PAGO:

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

- 50% de anticipo a la firma del contrato y
- 50% a la presentación de todos los entregables.

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La validez de la presente oferta es de 15 días.

6. CONSIDERACIONES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El GAD Municipal de Arajuno, deberá ejecutar actividades de validación y aprobación de la implementación de los requerimientos en base a las especificaciones acordadas en el acta de entrega del proyecto en un plazo máximo de 5 días hábiles después de entregados. En caso de no existir la aprobación por cambios esto no implica que la ejecución no se lo vaya a dar por válida.

El GAD Municipal de Arajuno, establecerá un Líder de Proyecto a fin de generar las coordinaciones internas y externas, así como la aprobación del servicio contratado.

7. COMUNICACIÓN Y CAMBIOS

En el caso de que el GAD Municipal de Arajuno, solicite cambios sobre el alcance propuesto, éstos serán analizados y dimensionados en cuanto a su afectación en tiempo y costos. Los cambios serán implementados posteriores a la aprobación del GAD Municipal de Arajuno.



ruc. 1691718359001

ZODISPAS CIA. LTDA.

DIRECCION: Av. Ceslao Marín y Alpayacu
(Frente a Central Car) Telf. 03 2896 131
PUYO - ECUADOR

Equipos y Accesorios de Computación
Servicio Técnico

CLIENTE: GAD MUNICIPAL DEL CANTON ARAJUNO

RUC



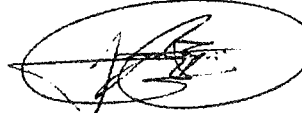
PROFORMA # 1844

FECHA: 28 de octubre del 2020

DIRECCION: Arajuno

TELEFONO:

E-MAIL:

CANT.	PRODUCTO / No. Parte.	ESPECIFICACIONES	V. UNITARIO	TOTAL
1	DRON	PHATOM 4 Pro V.2	2.580,00	2.580,00
1		Intelligent Fligth Battery	330,00	330,00
1		Mochila	399,00	399,00
1		Sandisk 128gb 4K	156,00	156,00
				
1	Capturadora	Capturadora De Video Hd Obs Hdmi 1080p Usb 3.0 Streaming	240,00	240,00
				
CONDICIONES GENERALES			SUBTOTAL	\$ 3.705,00
Garantía: 1 AÑO			IVA	\$ 444,60
Forma de pago: CONTRAENTREGA			TOTAL	\$ 4.149,60
Tiempo de entrega: Inmediato previa verificacion de stock				
Validez de la oferta: 30 dias				



ruc. 1691718359001

ZODISPAS CIA. LTDA.

DIRECCION: Av. Ceslao Marín y Alpayacu
(Frente a Central Car) Telf. 03 2896 131
PUYO - ECUADOR

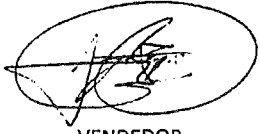
Equipos y Accesorios de Computación
Servicio Técnico

CLIENTE: GAD MUNICIPAL DEL CANTON ARAJUNO

RUC
FECHA: 26 de octubre del 2020
DIRECCION: Arajuno
TELEFONO:

PROFORMA # 1842

E-MAIL:

CANT.	PRODUCTO / No. Parte.	ESPECIFICACIONES	V. UNITARIO	TOTAL
1	NOTEBOOK DELL INSPIRON CK6DV	Laptop Dell Inspiron 5593 Procesador CORE I7 1065G7 8GB DDR4 RAM 256GB Disco Duro Windows 10 4GB Video Dedicado	1.239,00	1.239,00
1	DISCO DURO EXTERNO	Disco Duro Externo Adata 4tb Hd710 Usb 3.1 Antishock Waterresist Black	156,00	156,00
1	Disco Seagate	Disco Duro 6tb Seagate Expansion Desktop Externo Usb 3.0	259,00	259,00
1	Consola	England Sound Es-mr8f 4mic 2st Bt/usb C/efectos	243,00	243,00
CONDICIONES GENERALES			SUBTOTAL	\$ 1.897,00
			IVA	\$ 227,64
			TOTAL	\$ 2.124,64
			 VENDEDOR	
Garantía:	1 AÑO			
Forma de pago:	CONTRAENTREGA			
Tiempo de entrega:	Inmediato previa verificación de stock			
Validez de la oferta:	30 días			



ruc. 1691718359001

ZODISPAS CIA. LTDA.DIRECCION: Av. Ceslao Marin y Alpayacu
(Frente a Central Car) Telf. 03 2896 131
PUYO - ECUADOREquipos y Accesorios de Computación
Servicio Técnico

CLIENTE: GAD MUNICIPAL DEL CANTON ARAJUNO

RUC

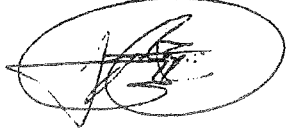
PROFORMA # 1841

FECHA: 06/11/2020

DIRECCION: Arajuno

TELEFONO:

E-MAIL:

CANT.	PRODUCTO / No. Parte.	ESPECIFICACIONES	V. UNITARIO	TOTAL
1	COMPUTADOR	PARA EDICION DE VIDEO	2.984,00	2.984,00
	Case	Corsair Carode spec-04 RGB Temperad Glass Mid-Tower 2Bays 2.5		
	Fuente de poder	CORSAIR CX Series 850Watt Modular		
	PROCESADOR :	INTEL CORE i9-9900k 3.6Ghz 16 MB 8 nucleos 16 hilos DDR4 -2666 LGA 1151		
	COOLER	Corsair Hydro series H60 120 mm radial single 120mm PW M Fan Liquido CPU		
	MAINBOARD	ASUS Z390 Plus Gamming 9na-8va 4 DDR4 SN RD wifi HDMI DP M.2 2 USB 3.1		
	MEMORIA RAM	kingston 32 GB HyperX DDR4-2933		
	TARJETA VIDEO	t. Video ASUS Geforce RTX-2070-08G GAMming 8GB gdr6 2 HDMI 2DP USB-c		
	DISCO DURO	HDD DW 4 TB 24-7 SATA 3.5 inc. / SSD ADATA 512 GB SU800 6gb-s M.2 2280		
	PANTALLA	Aspect Ratio - 1920 x 1080 Full HD		
	UNIDAD OPTICA :	SI		
	RED :	SI		
1	COMPUTADOR	PC para trabajo, diseño y edición de video	1.970,00	1.970,00
	Case	Corsair Caroide SPEC-04 Gamming Mid-tower 3 Bays 2.5 Black-Gray		
	Fuente de poder	Corsair VS series VS650 W"att 80 plus Whitwe		
	Procesador	AMD AM4 Ryzen 7 2700 Ghz Max 8 cores cache L3 16 MB		
	MAINBOARD	ASROCK B 450 STEEL LEGEND AMD4-3533 VD SN HDMI DP 2M.2.8 USB 3.1 /		
	MEMORIA RAM	RAM Kingsnton 16 GB d4-2933 Mhz CL-15-15 /		
	disco duro	2 TB serial ATA-6gb-s 5400 rpm 3.5 inc. /		
	SSD	adata 512GB SU800 6Gb m.2 2280 /		
	TARJETA VIDEO	ASUS GTX-1660TI A 6G DVI 2XHDMI 2XHDMI DP PCI Exp 3.0 /		
	MONITOR	LG 21.5" Full HD FreeSync IPS LED Monitor 16:9 Native Aspect Ratio - 1920 x 1080 Full HD		
CONDICIONES GENERALES			SUBTOTAL	\$ 4.954,00
			IVA	\$ 594,48
			TOTAL	\$ 5.548,48
Garantía:	UN AÑO		 VENDEDOR	
Forma de pago:	CONTRA ENTREGA			
Tiempo de entrega:	10 DIAS			
Validez de la oferta:	30 DIAS			



ruc. 1691718359001

ZODISPAS CIA. LTDA.DIRECCION: Av. Cesiao Marín y Alpayacu
(Frente a Central Car) Telf. 03 2896 131
PUYO - ECUADOREquipos y Accesorios de Computación
Servicio Técnico

CLIENTE: GAD MUNICIPAL DEL CANTON ARAJUNO

RUC


PROFORMA # 1843

FECHA: 28 de octubre del 2020

DIRECCION: Arajuno

TELEFONO:

E-MAIL:

CANT.	PRODUCTO / No. Parte.	ESPECIFICACIONES	V. UNITARIO	TOTAL
1	CAMARA CANON	Canon Eos 80d DSLR Camera Kit Lente 18-55mm 1263c005	1.260,00	1.260,00
1	LENTE	Lente Canon Ef-s 18-135mm F/3.5-5.6 Is Stm	539,00	539,00
2	BATERIAS	BATERIAS Adicionales Bateria Vivitar Lp-e6n Canon Eos 80d, 70d, 6d, 60d, 7d/ Elec	41,00	82,00
1	MEMORIA	MEMORIA MICRO-SD KINGSTON 64GB CLASE 10	15,00	15,00
1	TRIPODE 	Tripode Manfrotto - Camara Nikon, Sony, Canon T4i/ T5i / T6i	189,00	189,00
1	Impresora De PVC 2 CARAS	Printer ZC300, Dual Sided, US Cord, USB & Ethernet TARJETAS DE PVC, 30 MIL BLANK WHITE CARD, 5 PACKS DE 100 Ribbon, Color-YMCKO, 200 Images, ZC100/ZC300 Porta credenciales X 300 Cordones satin grueso (1,5 x 90cm) x 300	2.432,00	2.432,00
1	MICROFONO	ALAMBRICO SHURE SM58	148,00	148,00
1	SISTEMA DE MICROFONOS	INALAMBRICOS SONY MODELO: UWP - D11	897,00	897,00
1	MICROFONO	CONDENSADOR MARCA SENAL SCM - 660	582,00	582,00
CONDICIONES GENERALES Garantía: 1 AÑO Forma de pago: CONTRAENTREGA Tiempo de entrega: Inmediato previa verificación de stock Validez de la oferta: 30 días			SUBTOTAL	\$ 6.144,00
			IVA	\$ 737,28
			TOTAL	\$ 6.881,28



Imprenta Offset
"JESÚS DEL GRAN PODER"
R.U.C.: 0601582935001



Cliente: GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

Dirección.: LUCIANO TRINQUERO Y LORENZO AVILES

RUC: 1660004910001

Fecha: 07 de enero del 2021

PROFORMA

0001325

Por medio del presente nos permitimos poner a su consideración el costo de los trabajos por ustedes requeridos

CANT.	DETALLE	V. UNIT.	VALOR TOTAL
3000	REVISTAS Tamaño A4 de 24 Páginas Material.: Papel couché de 150 grms (páginas internas) Pasta en papel couché de 250 grms Full Color + brillo UV - Grapadas <i>Forma de pago: Transferencia Bancaria</i> <i>Tiempo de Entrega: 10 días a partir de la aprobación del arte</i> <i>Validez de la Proforma: 15 días</i>	1,20	3.600,00

SUBTOTAL 3.600,00

IVA 12% 432,00

TOTAL 4032,00



Firmado electrónicamente por:
LUIS ALFREDO
MOROCHO JANETA

Arajuño, 18 de Enero de 2021
OFICIO 001-DIR. ADM-GADMIPA-2021

Ing.
Cesar Grefa Avilez
ALCALDE DEL CANTON ARAJUNO
En su despacho

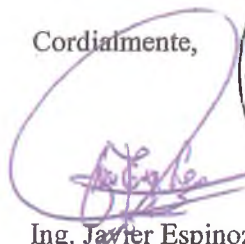
GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO
ALCALDÍA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 18/01/2021
Nº: 134
Myniam
Firma

De mi consideración:

Exteriorizando un cordial saludo, me dirijo a su autoridad con la finalidad de solicitar de la manera más comedida, autorice al personal responsable, Crear la Partida presupuestaria para mantenimiento de vehículos livianos por el monto de; USD 10 000 y crear la Partida Presupuestaria para Repuestos por el valor de: USD 5 000 dólares americanos.

Por la atención que le brinde al presente, le anticipo mi agradecimiento.

Cordialmente,



Ing. Javier Espinoza
DIR. ADMINISTRATIVO



Oficio Nro. GADMIPA-TICS-2021-0004-O

Arajuno, 18 de enero de 2021

Asunto: Para la adquisición de Equipos informáticos

Señor Ingeniero
Javier Abel Espinoza Sarango
Director Administrativo
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente le informo que los equipos informáticos de la Municipalidad, de las diferentes áreas, no están trabajando con normalidad debido a que han sufrido variaciones de voltaje causando desperfecto en las placas, disco duro, memorias bajando el rendimiento en la operatividad, con nuevos programas que se utiliza en el trabajo diario, esto nos permite actualizar a nuevos equipos con mayor capacidad en diferentes departamentos y direcciones, tomar en consideración la lista que se envió anteriormente, se ha ajustado al presupuesto 12200,00, adjunto nomina de equipos para la compra.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Tlgo. Klever Victor Quiroz Cuvi
TÉCNICO INFORMÁTICO

Anexos:

- equipos_de_computo_del_gadmipa_adquisicion1.pdf

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO
 Provincia de Pastaza
 ACTIVOS FIJOS DEL GADMIPA.



EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS 141.01.07

DESCRIPCION DE BIENES	DIRECCIONES	VALOR ESTIMADO	TOTAL
PLANIFICACION			
COMPUTADOR DE ESCRITORIO CON PANTALLA DE 27 PULGADAS	JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS	2000.0	2000.0
TELENTO HUMANO			
COMPUTADOR DE ESCRITORIO	ASISTENTE DE RR. HH.	800	800.0
COMPRAS PUBLICAS			
COMPUTADOR PORTATIL	TÉCNICA DE COMPRAS PUBLICAS	1200.0	1200.0
JURIDICO			
COMPUTADOR PORTATIL	PROCURADORA SINDICA	1200.0	1200.0
COMUNICACIÓN			
COMPUTADOR DE ESCRITORIO CON PANTALLA DE 27 PULGADAS	ASISTENTE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN	2000.0	2000.0
SISTEMAS			
MOUSE		20.0	3000.0
CLAVO USB		20.0	2000.0
		TOTAL	

tor Quiroz
 CNICO INFORMATICO

GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Arajuño 6 de enero del 2021
Oficio Nro. 005 - DIR.ASP-GADMIPA

GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO
ALCALDÍA



UMENTOS
08/153

as dos
estión
o muy
res con
ishpe y

MEMORANDO N°. 010- DIR-SP-GADMIPA.

DE : Director de Servicios Públicos
PARA : Ec. Patricio Martinez DIRECTOR FINANCIERO
DEL- GADMIPA.
ASUNTO : En el Texto
FECHA : 7 de enero 2021.

inanciar
tidas:

Previo conocimiento del Sr. Alcalde, a través del sistema de gestión documental Quipux Gadmipa, le comparto el impreso de los requerimientos de la Dirección Administrativa enviados a la alcaldía, para la Reforma al Presupuesto del 2021, según Referencias de Oficios Nros. 322, 004, 005 en el cual se incluye el requerimiento para la adquisición de las impresoras y copiadoras para las direcciones y unidades del Gadmipa.

CIBE
529,85
542,63
ANUAL
9.523,66
9.743,66

Lo que informo para los fines subsiguientes.

Atentamente.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE ARAJUNO
Recibido... Bsky
Fecha... 07/01/2021
Hora... 10:07
DIRECCIÓN FINANCIERA

Lic. Pedro Noteno
DIRECTOR ADMINISTRATIVO.

Existen 2 folios
en el caso en garantía.

PRESUPOSTO
Compromiso y
trámite con original
si es millado por el Alcalde.
Bsky

DIRECTOR ADMINISTRATIVO



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Arajuno 6 de enero del 2021

Oficio Nro. 004 - DIR.ASP-GADMIPA

Sr.
Ing. César Grefa
ALCALDE DEL GADMIPA
En su despacho.

GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO
ALCALDÍA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 07/01/2021 08:15

N°: 067

Mujica Firma

De mi consideración.

Con un atento saludo acudo ante su persona a fin de informar que una vez reconfirmada por todos los Sres. Directores departamentales, sobre la necesidad de adquirir nuevas impresoras multifuncionales, lo que permitirá un eficiente trabajo de los funcionarios, solicito muy comedidamente disponer a quien corresponda, proceder con las acciones de adquisición según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO REFERENCIAL-ADQ. DE IMPRESORAS PARA EL-GADMIPA

DIRECCION/UNIDAD	TIPO DE IMPRESORA	CANTI.	CARACTERISTICAS	CODIGO-CPC	MARCA	VALOR REFER
SECRETARIA GENERAL	A4	1	Impresora multifuncional/cartucho	451003114	EPSON	579,00
UNIDAD DE PRESUPUESTO	A4	1	Impresora multifuncional/cartucho	451003114	EPSON	579,00
UNIDAD DE CONTABILIDAD	A4	1	Impresora multifuncional/cartucho	451003114	EPSON	579,00
UNIDAD DE BODEGA	A4	1	Impresora multifuncional/cartucho	451003114	EPSON	579,00
UNIDAD DE TALENTO HUMANO	A4	1	Impresora multifuncional/cartucho	451003114	EPSON	579,00
UNIDAD DE AVALUOS Y CATASTROS	A4	1	Impresora- Tinta continua	451003114	EPSON	230,00
UNIDAD DE COMUNICACIÓN	A4	1	Impresora multifuncional/cartucho	451003114	EPSON	579,00
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	A4	1	Impresora multifuncional/cartucho	451003114	EPSON	579,00
DIRECCIÓN ECONÓMICO SOCIAL	A4	1	Impresora multifuncional/cartucho	451003114	EPSON	579,00
SUB TOTAL						4.862,00
12% IVA						583,44
TOTAL						5.445,44

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	A3	1	Copiadora multifuncional/cartucho	4516003115	XEROX	5.690,00
----------------------------	----	---	-----------------------------------	------------	-------	----------

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	A3	1	Copiadora multifuncional/cartucho	4516003115	XEROX	5.690,00
SUB TOTAL						11.380,00
12% IVA						1.365,60
TOTAL						12.745,60

REGULADOR DE VOLTAJE	ACESORIO	11	5000 KW	4612200118	APC	255,00
SUB TOTAL						2.805,00
12% IVA						336,60
TOTAL						3.141,60

PRESUPUESTO REFERENCIAL
(Incluido el IVA)

21.332,64

Lo que informo y solicito para los fines legales subsiguientes.

Atentamente.



Firmado electrónicamente por:
PASCUAL PEDRO NOTENO LANZA



Lcdo. Pedro Noteno
DIRECTOR ADMINISTRATIVO-GADMIPA



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Arajuño 17 de diciembre del 2020.
Oficio Nro. 322- DIR.ASP-GADMIPA

Sr.
Ing. César Grefa
ALCALDE DEL GADMIPA
Presente.

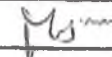


GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO
ALCALDÍA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 18/12/2020 CBHDS

Nº: 3220


Firma

De mi consideración.

Expresando mi cordial saludo, acudo ante Ud. para informarle que: Mediante Oficio Nro. 185-DPS-GADMIPA-2020, firmada por la Ab. Mayra Tello "Procuradora Síndica Municipal" en la cual me hace llegar una copia de la diligencia efectuada en el Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial de la ciudad de Quito, en referencia a los servicios de mantenimiento de la MOTOBOMBA marca E-ONE, con la Gerente General del Taller TRANSMOTORS, TRANSMISIONES AUTOMÁTICAS & MOTORES, en la cual se acuerda el pago mínimo de reparación, entre el GADMIPA y TRANSMOTORS por el valor total de \$ 81.894,87 (Ochenta y un mil ochocientos noventa y cuatro con 87/100) el mismo que será pagado según el siguiente detalle:

- a) Primer pago en enero del 2021 por \$ 40.947,44
- b) Segundo pago en abril del 2021 por \$ 40.947,43

Por lo expresado Sr. Alcalde, siendo un egreso de tipo judicial, solicito muy comedidamente, disponer a quien corresponda, aplicar la reforma interna para el respectivo financiamiento a la Partida Presupuestaria; 57.02.06 denominada "Costas Judiciales, trámites notariales, legalización de documentos y Arreglos Extrajudiciales" para el ejercicio fiscal 2021, a fin de cumplir con el acuerdo y compromiso adquirido en este proceso de mediación judicial.


Particular que informo y solicito para los fines legales correspondientes.

ANEXO; 5 fojas.

Atentamente.


Lcdo. Pedro Noteno

DIRECTOR AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS-GADMIPA.

*Foja B descrita
en el número
CONTIA (5)*




Arajuno, 14 de diciembre de 2020.

Oficio Nro. 185-DPS-GADMIPA-2020

Licenciado
Pedro Noteno
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL GADMIPA
Ciudad. –

Adjunto al presente, sírvase encontrar una copia certificada del Acta de Mediación con Acuerdo Total No. 170103-2020-00367, expediente No. 170103-2020-00367, suscrita entre la Sra. Gladys Natalia Buitrago Jiménez, representante legal de la empresa TRANSMOTORS, TRANSMISIONES AUTOMÁTICAS & MOTORES; y, el Ing. César Grefa Aviléz, y Abg. Mayra Tello, en calidad de Alcalde y Procuradora Síndica en su orden, representantes del GADMIPA; diligencia efectuada en el Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial de la ciudad de Quito, el 23 de noviembre de 2020; acuerdo referente a los servicios mecánicos dados al automotor tipo MOTOBOMBA marca E-ONE, modelo HURRICANE.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ab. Mayra Tello Alarcón
PROCURADORA SÍNDICA MUNICIPAL
Matrícula FA Nro. 16-2003-11



Recibido
14-12-20
HORA: 15H00



CENTRO NACIONAL DE MEDIACIÓN DE LA FUNCIÓN JUDICIAL
ACTA DE MEDIACION CON ACUERDO TOTAL
OFICINA DE MEDIACION SEDE COMPLEJO JUDICIAL NORTE
REGISTRO N°001

SOLICITUD DIRECTA

Acta No. 170103-2020-00367
Expediente No. 170103-2020-00367

En la ciudad de Quito, a los 23 días del mes de noviembre del año 2020, a las 12H00, acuden de manera libre y voluntaria por una parte, la señora **GLADYS NATALIA BUITRAGO JIMENEZ**, con cédula de ciudadanía No 172026437-1, con Gerente General y Representante Legal de la empresa TRANSMOTORS, TRANSMISIONES AUTOMÁTICAS & MOTORES; en calidad de **SOLICITANTE**; y por otra parte; **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA**, representado por el **ING. CESAR GREFA AVILEZ**, portador de la cédula de ciudadanía N° 150053264-1, en calidad de Alcalde del cantón Arajuno; en calidad de **INVITADO**; representado por la **Abg. MAYRA TELLO ALARCON**, con cédula de ciudadanía N° 1600226383-3, portadora de la matrícula profesional N° 16-2003-11 F.A., en calidad de **PROCURADORA JUDICIAL – SINDICA**, conforme acción de personal 1 del 15 de mayo del 2019 y procuración judicial emitida por el edil para el efecto; en presencia de la mediadora **Dra. Myriam Rosario Echeverría Pazmiño**, con la finalidad de llegar a un acuerdo de mediación sobre materia **CIVIL**, asunto, **COBRO DE DEUDAS**, bajo los siguientes términos:

1.- BASE LEGAL:

1.1.- La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 190, señala que "Se reconoce el arbitraje, la mediación y otros procedimientos alternativos para la solución de conflictos...", y que "... estos se aplicarán con sujeción a la ley, en materias en las que por su naturaleza se pueda transigir."

1.2.- La Ley de Arbitraje y Mediación, en su artículo 43, determina que "La mediación es un procedimiento de solución de conflictos por el cual las partes, asistidas por un tercero neutral llamado mediador/a, procuran un acuerdo voluntario, que verse sobre materia transigible, de carácter extrajudicial y definitivo, que ponga fin al conflicto."

1.3.- El artículo 46 de la Ley de Arbitraje y Mediación establece que la mediación podrá proceder: "...a) cuando exista convenio escrito entre las partes para someter sus conflictos a mediación. b) a solicitud de las partes o de una de ellas; c) cuando el Juez ordinario disponga en cualquier estado de la causa, de oficio o a petición de parte, que se realice una audiencia de mediación ante un centro de mediación, siempre que las partes lo acepten";

1.4.- El artículo 47 de la Ley de Arbitraje y Mediación dispone: "(...) El procedimiento de mediación concluye con la firma de un acta en la que conste el acuerdo total o parcial, o en su defecto, la imposibilidad de lograrlo. (...)", en concordancia con el Art. 34 del Reglamento del Centro de Mediación de la Función Judicial, expedido mediante Resolución del Pleno del Consejo de la Judicatura No. 209-2013 de 27 de diciembre de 2013.

1.5.- Los organismos del Régimen Seccional Autónomo no requerirán de la autorización del Procurador General del Estado, pero se someterán a las formalidades establecidas en las leyes. Art. 12 de la Ley de la Procuraduría General del Estado.

2.- ANTECEDENTES DEL CASO:

2.1.- La señora **GLADYS NATALIA BUITRAGO JIMENEZ**, presentó el día 06 de febrero 2020, en esta Oficina de Mediación, Sede Complejo Judicial Norte del Centro de Mediación de la Función Judicial, una solicitud para dialogar con el Alcalde del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA**.

2.2.- Con oficios de 24 y 31 de julio del 2017 N° 331-A y 345-A-GADMIPA-2017, El **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA**, presidido por el **Lcdo. ELARIO TANGUILA ANDY**, Alcalde del cantón Arajuno, dirigido a la señora **GLADYS NATALIA BUITRAGO JIMENEZ**, Gerente General y Representante Legal de la empresa **TRANSMOTORS, TRANSMISIONES AUTOMÁTICAS & MOTORES**, proceda a la reparación de los vehículos **Ford Econoline**. Tío ambulancia y la **Motobomba E-ONE**.



VISTO EL ORIGINAL

COPIA AUTÉNTICA

Doy Fe:

Abg. Mayra Tello

C.C:

1600226383

Fecha:

22/12/2020

Firma:

PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL

Fedataria

Institucional

Artículo 97

COA

CENTRO NACIONAL DE MEDIACIÓN DE LA FUNCIÓN JUDICIAL
ACTA DE MEDIACION CON ACUERDO TOTAL
OFICINA DE MEDIACION SEDE COMPLEJO JUDICIAL NORTE
REGISTRO N°001



empresa TRANSMOTORS, TRANSMISIONES AUTOMÁTICAS & MOTORES, presenta una nueva factura con la suma de USD\$81.894.87 (OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 87/100DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA) en concepto de pago de reparación vehicular de la motobomba descrita en los antecedentes.

3.2.2.- Con fecha 23 de noviembre, en sesión del Consejo Municipal, se ratifica de la resolución 135-SG-GAD 2020 del GAD DE ARAJUNO AUTORIZA A LA PROCURADORA JUDICIAL, para que actúe y continúe con el proceso para el pago mínimo de reparación y garage del vehículo motobomba que se encuentra en los talleres de la empresa TRANSMOTORS, TRANSMISIONES AUTOMÁTICAS & MOTORES, y se comprometen a:

FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO TOTAL
VIERNES 29 ENERO 2021	USD\$40947.44 CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA.
JUEVES 29 DE ABRIL 2021	USD\$40947.44 CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA.
TOTAL A PAGAR	USD\$81.894.87 (OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 87/100DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA)

3.2.3.- Las consignaciones las realizarán en la cuenta de ahorros 1049672762 del Banco Pacífico, de la titular señora GLADYS NATALIA BUITRAGO JIMÉNEZ.

3.2.3.- En caso de que el vehículo se encuentre listo para el rodaje antes de la fecha de pago, se comunicará a la procuradora judicial para la entrega recepción y pago final.

3.3.- La señora GLADYS NATALIA BUITRAGO JIMENEZ, Gerente General y Representante Legal de la empresa TRANSMOTORS, TRANSMISIONES AUTOMÁTICAS & MOTORES, libre y voluntariamente, se compromete y:

3.3.1.- Acepta recibir los pagos en la forma, fechas y montos acordados y descritos en el numeral 3.2.2. del cuadro de pagos.

3.3.2.- Cumplida que sea la obligación, con el pago total, nada más tendrá que reclamar por ninguna vía, en el presente ni en el futuro sobre el mismo concepto.

3.4.- El retraso o incumplimiento de una cuota al pago establecido, dará derecho a la señora GLADYS NATALIA BUITRAGO JIMENEZ, y/o a quien haga las veces de Gerente General o/y representante legal de la empresa, a declarar la obligación pura, líquida, determinada y actualmente exigible. Y ejecutar la presente Acta de Mediación para su cumplimiento, ante el Juez competente.

3.4.1.- La parte afectada por el incumplimiento queda facultada a iniciar el proceso de ejecución del presente instrumento de forma inmediata, conforme a lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley de Arbitraje y Mediación, en concordancia con el artículo 362 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos. La parte que incumpla el acuerdo, se obliga a reconocer el interés legal sobre el capital adeudado a partir de verificado el incumplimiento; así mismo, a cancelar los honorarios de abogados y los gastos judiciales que se deriven de la ejecución de la presente acta.

3.4.2.- La presente acta de mediación con Acuerdo Total, ampara y garantiza el cumplimiento de la obligación, así como se constituye en un título de ejecución, conforme lo establece el artículo 363 del COGEP.

4.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

Se adjuntan al expediente como documentos habilitantes:

- a) Solicitud de mediación;
- b) Copias de cédula de ciudadanía de las partes;
- c) Copias de facturas;
- d) Nombramientos de Gerente General y Administrador de la Empresa TRANSMOTORS, TRANSMISIONES AUTOMÁTICAS & MOTORES.



VISTO EL ORIGINAL

COPIA AUTÉNTICA

Doy Fe:

Ab. Mayra Tello

C.C:

1600226383

Fecha:

22/12/2020

Firma:

PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL

Fedataria

Institucional

Artículo 97

COA



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA

Arajuño 30 de diciembre del 2020.

Oficio Nro. 329- DIR.ASP-GADMIPA

GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO
ALCALDÍA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 30/12/2020 14h09

Nº: 3847

Myriam
Firma

Sr.
Ing. César Grefa
ALCALDE DEL GADMIPA
En su despacho.

De mi consideración.

Expresando mi cordial saludo, acudo ante su distinguida autoridad a fin de informar, que en el ejercicio de las funciones que cumplen los Sres. Conductores de vehículos livianos y los operadores de maquinaria pesada, y funcionarios tanto de la Dirección financiera, Desarrollo Cantonal, Planificación y OO.PP, han venido cumpliendo de manera voluntariosa en las horas no laborables y en los días feriados, sábados y domingos sin recibir ninguna compensación económica.

La modalidad de compensación de días por horas extraordinarias, no es recomendable en vista que las actividades planificadas por las diferentes direcciones y unidades, se truncan por la falta de personal en este caso; conductores y operadores que son los que permiten la operatividad y movilización de las autoridades, funcionarios, empleados y trabajadores a diferentes puntos de trabajo institucional.

Por lo expresado Sr. Alcalde le informo que de acuerdo al Art. 47 y Art. 55, del Código del Trabajo así como los derechos de los trabajadores expresados en el "Contrato Colectivo del Sindicato de Trabajadores" Art. 10 STGADMA y el Art. 114 de la LOSEP; el patrono está en la obligación de pagar sus derechos de "horas extras" debidamente justificadas, o el pago de viáticos y subsistencias según el caso.

Con los argumentos expuestos sugiero, se haga una reforma al Presupuesto del 2021, para el financiamiento de la partida de HORAS EXTRAS en los siguientes programas:

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA:	horas extras	\$ 1, 250,00
DIRECCIÓN FINANCIERA:	horas extras	\$ 3, 200,00 ⁷
DIRECCIÓN DE DESARROLLO CANTONAL:	horas extras	\$ 3, 850,00
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN:	horas extras	\$ 6, 250,00
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS:	horas extras	\$ 9, 800,00
	TOTAL	\$ 24.350,00

Análisis

Lo que informo para los fines legales subsiguientes.
Anexo: 22 fojas.

Atentamente.



Firmado electrónicamente por:
PASCUAL PEDRO
NOTENO LANZA



Lcdo. Pedro Noteno
DIR. AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS-GADMIP

Financiero
Previo a un análisis técnico y financiero preparar la respectiva reforma al presupuesto 2021.
30/12/2020

RECIBIDO
MUNICIPAL DE ARAJUNO
Belcy

para mantener la medida.

Nota: Artículo agregado por artículo 4 de Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 720 de 28 de Marzo del 2016 .

Art. 47.2.- Jornada prolongada de trabajo.- Se podrán pactar por escrito de manera excepcional, en razón de la naturaleza del trabajo y de acuerdo a la normativa que dicte el Ministerio rector del Trabajo, que se labore en jornadas que excedan las ocho horas diarias, siempre que no supere el máximo de 40 horas semanales ni de diez al día, en horarios que se podrán distribuir de manera irregular en los cinco días laborables de la semana. Las horas que excedan el límite de las cuarenta horas semanales o diez al día, se las pagará de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de este Código.

Nota: Artículo agregado por artículo 4 de Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 720 de 28 de Marzo del 2016 .

Art. 48.- Jornada especial.- Las comisiones sectoriales y las comisiones de trabajo determinarán las industrias en que no sea permitido el trabajo durante la jornada completa, y fijarán el número de horas de labor.

La jornada de trabajo para los adolescentes, no podrá exceder de seis horas diarias durante un período máximo de cinco días a la semana.

Art. 49.- Jornada nocturna.- La jornada nocturna, entendiéndose por tal la que se realiza entre las 19H00 y las 06H00 del día siguiente, podrá tener la misma duración y dará derecho a igual remuneración que la diurna, aumentada en un veinticinco por ciento.

Art. 50.- Límite de jornada y descanso forzosos.- Las jornadas de trabajo obligatorio no pueden exceder de cinco en la semana, o sea de cuarenta horas hebdomadarias.

Los días sábados y domingos serán de descanso forzoso y, si en razón de las circunstancias, no pudiere interrumpirse el trabajo en tales días, se designará otro tiempo igual de la semana para el descanso, mediante acuerdo entre empleador y trabajadores.

Jurisprudencia:

Gaceta Judicial, DOBLE EMPLEO, 11-dic-1986

Art. 51.- Duración del descanso.- El descanso de que trata el artículo anterior lo gozarán a la vez todos los trabajadores, o por turnos si así lo exigiere la índole de las labores que realicen. Comprenderá un mínimo de cuarenta y ocho horas consecutivas.

Art. 52.- Trabajo en sábados y domingos.- Las circunstancias por las que, accidental o permanentemente, se autorice el trabajo en los días sábados y domingos, no podrán ser otras que éstas:

1. Necesidad de evitar un grave daño al establecimiento o explotación amenazado por la inminencia de un accidente; y, en general, por caso fortuito o fuerza mayor que demande atención impostergable. Cuando esto ocurra no es necesario que preceda autorización del inspector del trabajo, pero el empleador quedará obligado a comunicárselo dentro de las veinticuatro horas siguientes al peligro o accidente, bajo multa que será impuesta de conformidad con lo previsto en el artículo 628 de este Código, que impondrá el inspector del trabajo.

En estos casos, el trabajo deberá limitarse al tiempo estrictamente necesario para atender al daño o peligro; y,

2. La condición manifiesta de que la industria, explotación o labor no pueda interrumpirse por la naturaleza de las necesidades que satisfacen, por razones de carácter técnico o porque su interrupción irroge perjuicios al interés público.

Concordancias:

LEY DE REGIMEN DE MAQUILA Y CONTRATACION LABORAL A TIEMPO PARCIAL, Arts. 50

Art. 53.- Descanso semanal remunerado.- El descanso semanal forzoso será pagado con la cantidad equivalente a la remuneración íntegra, o sea de dos días, de acuerdo con la naturaleza de la labor o industria.

En caso de trabajadores a destajo, dicho pago se hará tomando como base el promedio de la remuneración devengada de lunes a viernes; y, en ningún caso, será inferior a la remuneración mínima.

Jurisprudencia:

Gaceta Judicial, TRABAJO A DESTAJOS Y PAGO DE SEMANA INTEGRAL, 16-Jul-1976

Art. 54.- Pérdida de la remuneración.- El trabajador que faltare injustificadamente a media jornada continua de trabajo en el curso de la semana, tendrá derecho a la remuneración de seis días, y el trabajador que faltare injustificadamente a una jornada completa de trabajo en la semana, sólo tendrá derecho a la remuneración de cinco jornadas.

Tanto en el primer caso como en el segundo, el trabajador no perderá la remuneración si la falta estuvo autorizada por el empleador o por la ley, o si se debiere a enfermedad, calamidad doméstica o fuerza mayor debidamente comprobadas, y no excediere de los máximos permitidos.

La jornada completa de falta puede integrarse con medias jornadas en días distintos.

No podrá el empleador imponer indemnización al trabajador por concepto de faltas.

Art. 55.- Remuneración por horas suplementarias y extraordinarias.- Por convenio escrito entre las partes, la jornada de trabajo podrá exceder del límite fijado en los artículos 47 y 49 de este Código, siempre que se proceda con autorización del inspector de trabajo y se observen las siguientes prescripciones:

1. Las horas suplementarias no podrán exceder de cuatro en un día, ni de doce en la semana;
2. Si tuvieren lugar durante el día o hasta las 24H00, el empleador pagará la remuneración correspondiente a cada una de las horas suplementarias con más un cincuenta por ciento de recargo. Si dichas horas estuvieren comprendidas entre las 24H00 y las 06H00, el trabajador tendrá derecho a un ciento por ciento de recargo. Para calcularlo se tomará como base la remuneración que corresponda a la hora de trabajo diurno;
3. En el trabajo a destajo se tomarán en cuenta para el recargo de la remuneración las unidades de obra ejecutadas durante las horas excedentes de las ocho obligatorias; en tal caso, se aumentará la remuneración correspondiente a cada unidad en un cincuenta por ciento o en un ciento por ciento, respectivamente, de acuerdo con la regla anterior. Para calcular este recargo, se tomará como base el valor de la unidad de la obra realizada durante el trabajo diurno; y,
4. El trabajo que se ejecutare el sábado o el domingo deberá ser pagado con el ciento por ciento de recargo.

Jurisprudencia:

Gaceta Judicial, HORAS EXTRAORDINARIAS, 27-Jul-1944



tiempo efectivamente trabajado y cancelado con cargo a la partida correspondiente.

Sin perjuicio de lo señalado en el inciso anterior, los derechos de las y los servidoras se reconocerán desde el primer día del ejercicio de sus funciones. Se hará en forma de honorarios en relación con el tiempo de labor, aplicando el gasto a la partida correspondiente.

Art. 109.- Aplicación a la partida de gastos de personal.- Si no hubiere fondos disponibles en la partida específica para el pago de servicios prestados durante una fracción de mes, tal pago se efectuará por dicha fracción aplicando a la partida presupuestaria establecida para el efecto, dentro del grupo de gastos de personal de la respectiva entidad, en forma de honorarios.

Art. 110.- Pago hasta el último día del mes.- La remuneración de la servidora o servidor que estuviere en el ejercicio de un puesto será pagada desde el primer día del mes, y hasta el día de efectiva prestación de actividades, o hasta el último día del mes en que se produzca la separación de la Institución, cualquiera que fuese la causa de ésta. En consecuencia, las remuneraciones no serán fraccionables dentro de un mismo mes entre dos personas sino que el servidor cesante percibirá la remuneración íntegra correspondiente al mes en que se produzca la separación. En el caso de los contratos se sujetarán a lo que estipulen los mismos.

Art. 111.- Creación de cargo o aumento de remuneración.- En caso de creación de un nuevo cargo o de aumento de la remuneración de uno ya existente, tal creación y aumento se someterán a las normas presupuestarias vigentes sobre la materia.

Art. 112.- De la remuneración variable por eficiencia.- Son mecanismos retributivos variables y complementarios a la remuneración mensual unificada, derivados de la productividad y del rendimiento en el desempeño del puesto, para el cumplimiento de objetivos y metas cuantificables en la consecución de productos, calidad del servicio, ventas o niveles de control, la cual constituye un ingreso complementario y no forma parte de la remuneración mensual unificada.

Para su reconocimiento se aplicará el sistema de indicadores aprobados por el Ministerio de Relaciones Laborales; y, se implementará única y exclusivamente en las entidades, instituciones, organismos y personas jurídicas que se rigen por esta Ley, y que, en forma previa obtengan la correspondiente certificación de calidad de servicio.

Art. 113.- De la bonificación geográfica.- Las autoridades y las servidoras y servidores públicos percibirán una bonificación económica mensual adicional a su remuneración mensual unificada, por circunstancias geográficas de difícil acceso a sus lugares de trabajo, en aplicación de la norma técnica que expida para el efecto el Ministerio de Relaciones Laborales, previo dictamen presupuestario del Ministerio de Finanzas.

Esta bonificación constituye un ingreso complementario y no forma parte de la remuneración mensual unificada. La servidora o servidor la recibirá, mientras se mantenga laborando en lugares geográficos específicos determinados por el Ministerio de Relaciones Laborales, quedando bajo la responsabilidad de la Unidad de Administración del Talento Humano el control de su cumplimiento.

Para determinar los lugares de difícil acceso, se tomará en cuenta los siguientes parámetros: tipo de transporte, frecuencia de transporte, distancia y costo del pasaje.

Art. 114.- Pago por horas extraordinarias o suplementarias.- Cuando las necesidades institucionales lo requieran, y existan las disponibilidades presupuestarias correspondientes, la autoridad nominadora podrá disponer y autorizar a la servidora o servidor de las entidades y organismos contemplados en el Artículo 3 de esta Ley, a laborar hasta un máximo de sesenta horas extraordinarias y sesenta suplementarias al mes.

No se obligará a la servidora o servidor público a trabajar horas extraordinarias o suplementarias sin el pago correspondiente.



Por necesidad de la administración pública debidamente justificada, la jornada de trabajo podrá exceder el límite de la jornada ordinaria prevista en el artículo 25 de esta ley, siempre que se cuente con la autorización de la máxima autoridad de la institución o su delegado.

Se considerarán horas suplementarias a aquellas en que el servidor labore justificadamente fuera de su jornada legal de trabajo, hasta por cuatro horas posteriores a la misma, hasta por un total máximo de sesenta horas al mes.

Se considerarán horas extraordinarias a aquellas en que el servidor labore justificadamente fuera de su jornada legal de trabajo, a partir de las 24h00 hasta las 06h00 durante los días hábiles; y, durante los días feriados y de descanso obligatorio; hasta por un total máximo de sesenta horas al mes.

Las horas suplementarias y extraordinarias no podrán exceder, cada una, de 60 horas en el mes y serán pagadas, respectivamente, con un recargo equivalente al 25 y 60 por ciento de la remuneración mensual unificada de la servidora o servidor. Para el cálculo de dichas horas se tomará como base la remuneración que perciba la servidora o servidor público que corresponda a la hora de trabajo diurno.

El trabajo que se desarrollare en sábados, domingos o días de descanso obligatorio, será pagado con el 100% de recargo y el trabajo en estos días forman parte de la jornada ordinaria de trabajo de cinco días semanales será pagado con un recargo del 25%.

Exceptúase de los pagos de dichas horas suplementarias o extraordinarias o trabajo desarrollado en días sábados, domingos o días de descanso obligatorio, a las servidoras y servidores públicos que ocupen puestos comprendidos dentro de la escala remunerativa del nivel jerárquico superior.

En caso que una servidora o servidor sea obligado a laborar sobre los límites establecidos en este artículo se le reconocerá el pago de las horas adicionales laboradas, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles o penales a que hubiere lugar respecto de la autoridad que dispuso la medida.

Concordancias:

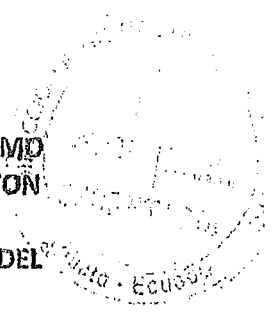
CODIGO DEL TRABAJO, Arts. 47, 55

Art. 115.- Del pago a las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y cuerpos de bomberos.- Las servidoras y servidores públicos de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional en servicio activo y de los cuerpos de bomberos que, por sus peculiaridades y particularidades en el ejercicio de la profesión militar, policial y de bomberos no perciban horas extraordinarias o suplementarias, subrogación, encargo u otros beneficios económicos por los conceptos previstos en esta ley para las servidoras y servidores públicos, percibirán por compensación los valores a que hubiere lugar, en base a la resolución que emita el Ministerio de Relaciones Laborales para tal efecto.

Art. 116.- Prohibición.- A más de su remuneración presupuestariamente establecida, ningún servidor o servidora de las entidades y organismos contemplados en el Artículo 3 de esta Ley, podrá pedir al Estado o a los particulares, ni aceptar de éstos, pago alguno en dinero, especie u otros valores, ventajas o dádivas, por el cumplimiento de sus deberes oficiales.

En caso de que el servidor reciba de los particulares algún pago en dinero, especie u otros valores por el cumplimiento de sus deberes oficiales, o acepte de ellos obsequios, a cualquier pretexto, beneficios o ventajas para sí o para su cónyuge o conviviente en unión de hecho, o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, será destituido con apego a la ley, previo el sumario administrativo correspondiente, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales que correspondan.

**SEGUNDO CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN
ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA Y EL COMITÉ CENTRAL ÚNICO DE
TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN ARAJUNO**



"STGADMA."

En la provincia de Tungurahua, cantón Ambato, a los 09 días del mes de Diciembre del 2016, ante la Señorita Directora Regional del Trabajo y Servicio Público de Ambato, libre y voluntariamente comparecen en cumplimiento al Art. 223 del Código del Trabajo, por una parte, los Señores: Magister Elario Tanguilla Alcalde del GADMIPA y Abg. David Crespo en calidad de Procurador Sindico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno Provincia de Pastaza, respectivamente, por los derechos que representan, como Institución empleadora por una parte; y por otra, el Comité Central Único de Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Arajuno Provincia de Pastaza, debidamente nombrados y autorizados por la Asamblea General Extraordinaria representados por Washington Alvarado, Secretario General, Ángel Polivio Guevara Pérez Secretario de Organización, Francisco Andy López Secretario de Actas y Comunicaciones, Ricardo Félix Andy Pisango Secretario de Finanzas, Alberto Tanguilla Andy, Secretario de Prensa y Propaganda, Patricio López Cerda Secretario de Educación y Conflictos, Nilo Grefa Avilés Secretario de Justicia, Aníbal Avilés Cerda Secretario de Cultura y Deportes, designados en Asamblea Extraordinaria realizada el día viernes 3 de octubre del 2014, tienen a bien en celebrar y suscribir el Segundo Contrato Colectivo de Trabajo al tenor de los siguientes artículos.

CAPITULO I

**DISPOSICIONES FUNDAMENTALES, RECONOCIMIENTO, ALCANCE JURIDICO Y
DOMICILIO**

- Art. 1.- **RECONOCIMIENTO.-** Para efectos del presente Contrato Colectivo, el empleador Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno Provincia de Pastaza, reconoce al Sindicato de Trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Arajuno Provincia de Pastaza, como la única organización que representa a los sindicalizados que tengan calidad de obreros sujetos al Código del Trabajo de conformidad con lo que dispone el inciso tercero del artículo 229 de la Constitución de la República y declara su domicilio en la ciudad de Arajuno, en consecuencia solo esta organización podrá tratar y resolver con el Empleador o su representante, cualquier reclamo relacionado con la aplicación, cumplimiento, interpretación o reforma de las disposiciones de este contrato, o cualquier otro asunto relacionado a las relaciones obrero patronales.

- Art. 2.- NUMERO DE TRABAJADORES.-** Para los efectos contemplados en el Art. 240 del Código del Trabajo el Empleador declara que el número de trabajadores que laboran en Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno Provincia de Pastaza es de ochenta y dos (82), según certificación emitida por la Jefatura de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno Provincia de Pastaza y el Sindicato de Trabajadores por su parte declara que el número actual de afiliados en su totalidad es de setenta y ocho (78) registrados a la fecha, pudiendo variar el número por la separación o ingreso de socios.
- Art.3.- CONDICION ESPECIAL.-** El presente contrato de trabajo establece las condiciones especiales a las que desde su vigencia, quedan sujetos a los contratos individuales, sin perjuicio de los derechos y demás disposiciones legales existentes o que se dictaren en beneficio de los trabajadores sindicalizados.
- Art. 4.- AMPARO DEL CONTRATO.-** El presente contrato colectivo regula y ampara las relaciones colectivas contractuales a todos los trabajadores de la municipalidad que sean o no afiliados al sindicato y que se afilien en el futuro cumpliendo con los requisitos estatutarios. Se excluyen de las garantías de éste contrato a todos aquellos trabajadores o empleados que desempeñen cargos de dirección en el Municipio, de conformidad con lo establecido en el Art. 36 del Código del Trabajo, los Decretos 1701, 225, la Ley de Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar, Art. 2 que sustituye el Art. 14 del Código del Trabajo.

CAPITULO II

DURACION, VIGENCIA, GARANTIAS DE ESTABILIDAD, TURNOS Y HORARIOS DE TRABAJO

- Art. 5.- APLICACIÓN DEL CONTRATO.-** El presente contrato colectivo de trabajo que es de carácter indefinido tiene plena vigencia desde el primero de julio del 2015 de acuerdo a lo convenido con la parte empleadora y los trabajadores.

La presente revisión entrará en vigencia a partir del primero de julio del 2015 y las posteriores cada año a partir del primero de junio de cada año respectivamente.

Con sesenta días antes del primero de junio de cada año, el Comité Central Único de Obreros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno Provincia de Pastaza, presentará el proyecto de revisión económica a la Inspectoría del Trabajo de Pastaza, para que por su intermedio se notifique a la parte empleadora del GADs del Municipio de Arajuno, para que dentro de los quince días siguientes se inicie su negociación, discusión, aprobación y suscripción de acuerdo al Art. 224 del Código del Trabajo de manera que sea suscrito antes del vencimiento.

Art. 6.- ESTABILIDAD.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno Provincia de Pastaza, garantiza la estabilidad laboral de todos y cada uno de los trabajadores amparados por el presente Contrato Colectivo por el tiempo de 4 años consecutivos, a partir de la fecha de suscripción de este contrato.

Durante el lapso de estabilidad indicado, la municipalidad no podrá despedir ni desahuciar a sus trabajadores; se reserva el derecho de la aplicación del Art. 172 del Código del Trabajo y previo visto bueno concedido por el Inspector de Trabajo competente, y la municipalidad se compromete a respetar la estabilidad y analizar previamente con el Sindicato de Trabajadores, antes de proceder a desahuciar o solicitar el visto bueno; y al efecto, notificará al sindicato con 3 días de anticipación para que se proceda a convocar al Comité Obrero Patronal el mismo que actuará como veedor dentro del proceso vigilando el cumplimiento de los debidos procesos y normas legales.

Art. 7.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno Provincia de Pastaza, consciente de la importancia de la clase trabajadora, ha garantizado y garantiza la estabilidad de sus trabajadores; razón por la que, si el Gobierno Municipal o la empresa de economía mixta que reemplace algún departamento, secciones o plazas que fueren afectadas de trabajo pasarán a integrar las nuevas empresas, con los mismos salarios, reconociéndoles todos los derechos adquiridos como la antigüedad, jubilación patronal y otros que se señalan en este Contrato Colectivo y el Código de Trabajo. Si la Empresa Pública del Gobierno Municipal o de economía mixta no reconociere el mismo salario, antigüedad, derecho a jubilación patronal y más derechos adquiridos del trabajador, se obliga a reubicar a los trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno Provincia de Pastaza, afectados con las mismas remuneraciones; antigüedad, derecho a la jubilación patronal y más derechos adquiridos del trabajador. La no reubicación inmediata de los trabajadores afectados constituye despido intempestivo con derecho del trabajador a las indemnizaciones estipuladas en el Contrato Colectivo y a las determinadas en el Código del Trabajo, los Mandatos Constituyentes 2,

4 y 8. El pago de las indemnizaciones, lo hará el Empleador a través de depósitos en sistema de pago interbancarios directamente a la cuenta del beneficiario, dentro del término de treinta días siguientes

Art. 8.- PAGO DE INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO INTEMPESTIVO.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno Provincia de Pastaza, no podrá dar por terminadas las relaciones laborales con ninguno de sus trabajadores sindicalizados y por ninguna causa, que no sean las determinadas en el Código del Trabajo Art. 72 y previo el trámite legal correspondiente.

Si hubiese violado estas disposiciones pagaran en dinero efectivo sin perjuicio de los demás derechos y beneficios que señala la ley, el equivalente al máximo de lo que determina el Mandato Constituyente No 4; que no será superior a 300 salarios básicos unificados del trabajador privado, por despido intempestivo.

Art. 9.- JORNADA DE TRABAJO.- La jornada diaria del trabajo será de ocho horas de lunes a viernes, es decir 40 horas semanales. De conformidad con el Art. 47 del Código del Trabajo. La jornada diaria se iniciará a las 07h00 hasta las 16h00, en la que se proporciona 1:00 H. al medio día para alimentación. Turnos especiales para los guardias Primer Grupo 07h00 a 15h00; Segundo Grupo 15h00 a 23h00; y, Tercer Grupo 23h00 a 07h00.

Los guardias que laboran en los turnos de la noche, tendrán el descanso de dos días al salir de la jornada nocturna. Los guardias que laboran los días sábados, domingos y días feriados de igual manera tendrán derecho a dos días de descanso al salir de cada jornada por cada día laborado.

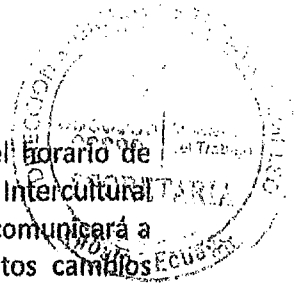
Se exceptúan el pago de las horas nocturnas por convenio entre las partes.

Art. 10.- PAGO DE HORAS SUPLEMENTARIAS O EXTRAORDINARIAS.- Previa planificación el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno Provincia de Pastaza, se compromete a pagar a los trabajadores que laboren horas suplementarias o extraordinarias y nocturnas con los respectivos recargos que la ley establece, de igual manera pagará el ciento por ciento de recargo cuando se labore en días de descanso obligatorio de conformidad con el Art. 55, numeral 4 del Código del Trabajo.

De conformidad con el Art. 55, numeral 1 del Código del Trabajo, las horas suplementarias no podrán exceder de cuatro al día, y de doce a la semana, salvo en el caso de excepción impuesta en el Código del

Art. 11.-

CAMBIO DE TURNOS.- En el caso de existir cambios en el horario de trabajo, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno Provincia de Pastaza, comunicará a sus trabajadores, con ocho días de anticipación y si estos cambios fueren de tipo general, con anticipación de 48 horas, si el cambio es personal o para un grupo de trabajadores que no excedan de cinco, entrará en vigencia previa a la aprobación de la Dirección Regional del Trabajo.



CAPITULO III

SALARIOS Y REVISION

Art. 12.-

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno Provincia de Pastaza, para el pago de remuneraciones respetará el principio de "A trabajo de igual valor corresponderá igual remuneración", conforme lo prescribe el Art. 79 del Código de Trabajo y el Art. 326, numeral 4 de la Constitución de la República.

En cumplimiento de éste Artículo, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno Provincia de Pastaza, se compromete a nivelar los sueldos y remuneraciones de los trabajadores de acuerdo con su ocupación y actividad laboral. Siempre y cuando el trabajador cumpla con el perfil requerido al cargo, de acuerdo a lo que señala el Acuerdo Ministerial 054 del MDT.

Art. 13.-

INCREMENTO DE SUELDOS Y SALARIOS.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno Provincia de Pastaza, se compromete a partir del primero de enero del 2015, a revisar y fijar la remuneración mensual de sus trabajadores de acuerdo a lo que determina el Acuerdo Ministerial No. 0054, 18 de marzo del 2015; si dentro del plazo de la negociación o posterior se emitiera el Acuerdo Ministerial de incrementos de sueldos y salarios emitida por el Ministerio de Relaciones Laborales, se sujetará a estos incrementos.

Art. 14.-

CALCULO DE LA REMUNERACIÓN.- El pago de la Décima Tercera y Décima Cuarta Remuneración así como de las demás existentes y que se crearen, se computará de acuerdo a lo prescrito en los Art. 95 del Código de Trabajo, el Art. 328 de la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Justicia Laboral y Reconocimiento en el Hogar Art. 21 que sustituye el Art. 11; Art 22 que sustituye el Art. 113 del Código del Trabajo.

Art. 15.-

PUESTOS, VACANTES.- En caso de producirse una vacante o cargo de nueva creación en cualquiera de las secciones laborales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno Provincia de Pastaza, los Trabajadores Afiliados al "STGADMA.", podrán presentarse para ocupar dichos puestos, respetando lo establecido en los numerales 1.2.1. Y 1.2.21 del artículo 1 del Decreto Ejecutivo 225, tomando en cuenta los requisitos de capacidad, antigüedad y experiencia en el trabajo, siempre que cumpla con los requerimientos para desempeñar el cargo.

En caso de no encontrarse dentro del Sindicato "STGADMA.", los trabajadores con requisito y capacidad para dicho cargo vacante o de la nueva creación, podrá buscarse fuera de ella a personal para llenarlo, se exceptúan de esta cláusula los cargos propios de funciones Administrativa y Dirección del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno

Los Trabajadores que se hubieren hecho acreedores a las vacantes y puestos de una nueva creación, serán considerados en esta nueva ocupación, con las mismas garantía y remuneración del cargo asignado.

Art. 16.-

Cuando el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno Provincia de Pastaza, por su cuenta realice aumentos en las remuneraciones, o considere algún beneficio económico a cualquiera de sus trabajadores amparados en el Código del Trabajo, dicho aumento o beneficio obligatoriamente se hará extensivo a todos los demás trabajadores sindicalizados.

Art. 17.-

BENEFICIOS SOCIALES.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno Provincia de Pastaza, se compromete a entregar a todos y cada uno de sus trabajadores amparados por este contrato los siguientes beneficios:

a) **SUBSIDIO FAMILIAR.-** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno Provincia de Pastaza, pagará por concepto de subsidio familiar por cada hija o hijo, la cantidad del 1% del salario básico unificado del trabajador en general hasta los dieciocho años de edad; sin embargo, se pagará este subsidio por los hijos e hijas con discapacidad de cualquier edad, que hayan acreditado legalmente el carnet del CONADIS, pagadero mensualmente, según lo señala el Acuerdo ministerial MRL 0054 del 18 de marzo del 2015.

b) **SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD.-** Por concepto de subsidio de

años laborados, desde la fecha de unificación de la remuneración pagadero mensualmente a partir del primero de junio del 2015, según lo señala el Acuerdo ministerial MRL 0054 del 18 de marzo del 2015.

- Art. 18.- **SERVICIO DE TRANSPORTE.-** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno Provincia de Pastaza, se compromete a pagar en los sitios de los cuales la institución no puede proveer del servicio del transporte, pagará el valor de, USD 0,50 cincuenta centavos de dólar, por cada día laborado por este concepto.
- Art. 19.- **VIATICOS.-** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno Provincia de Pastaza, dará el transporte y viáticos en caso de que uno o más trabajadores tengan que ausentarse a ejecutar su labor, del lugar habitual o fuera del perímetro urbano del trabajo, el Gobierno Municipal pagará de conformidad con la Ley y a la ordenanza pertinente, a todos sus trabajadores conforme lo ha venido haciendo, pagos que deberán ser cancelados el 70 % al momento que se trasladen al sitio o lugar de destino y el 30% se liquidará previo presentación del informe del cumplimiento de la comisión.
- Art. 20.- **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN.-** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno Provincia de Pastaza, se compromete a pagar por cada trabajador sindicalizado el valor de USD 4,00 cuatro dólares, por cada día laborado en el perímetro urbano, de conformidad a lo estipulado en el Acuerdo Ministerial No.0054 del 18 de marzo del 2015.
- Art. 21.- **PERMISO POR FALLECIMIENTO.-** En caso de fallecimiento del cónyuge o conviviente con que haya formado sociedad de hecho según establece la constitución padres o hijos del trabajador, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno Provincia de Pastaza, concederá los permisos correspondientes de acuerdo al Código del Trabajo Art. 42, numeral 30, con derecho a recibir su remuneración íntegra.
- Art. 22.- **BENEFICIOS RELACIONADOS CON LA MUERTE O INCAPACIDAD DEL TRABAJADOR.-** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, intercultural y Plurinacional de Cantón Arajuno, se compromete a mantener y suscribir los contratos de pólizas, con una compañía de seguros, para todos y cada uno de los trabajadores amparados por este instrumento. Para cubrir los riesgos por muerte y/o accidente, incapacidad total y permanente por un costo de (USD 4.00) cuatro dólares mensuales; estas obligaciones se establecen sin perjuicio de los

beneficios que conceda el IESS por este concepto, según lo estipulado en el Acuerdo Ministerial N°.0054 del 18 de marzo del 2015.

Art. 23.

REUBICACIÓN DEL TRABAJADOR POR INCAPACIDAD.- En caso de incapacidad, parcial, temporal o definitiva por accidente de trabajo del trabajador, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, reubicará y asignará competencia de acuerdo a su grado de incapacidad.

El trabajador seguirá percibiendo el sueldo completo, que venía percibiendo antes de la incapacidad, así como todos los beneficios que le otorgue el presente contrato.

Art. 24.-

BENEFICIO POR SEPARACIÓN, RENUNCIA O PARA ACOGERSE A LA JUBILACIÓN.- Por supresión de partidas, renuncia voluntaria, o retiro voluntario para acogerse a la jubilación se reconocerá los beneficios económicos establecidos en el Mandato Constituyente N° 02; es decir, será de hasta 7 salarios mínimos básicos unificados del trabajador privado por cada año de servicio y hasta un monto máximo de 210 salarios mínimos básicos unificados del trabajador privado en total, para el efecto, las instituciones del sector público establecerán planificadamente, el número máximo de renunciadas a ser tramitadas y financiadas en cada año debiendo, para ello realizar las programaciones presupuestarias correspondientes, en coordinación con el Ministerio de Finanzas, de ser el caso, sin perjuicio de los beneficios que por Ley les corresponden.

La Institución pagará dentro del plazo de treinta días la cantidad indicada; anotando que el trabajador no tenga que responder por bienes del Gobierno Municipal bajo su responsabilidad para que dé lugar a este beneficio, la Unidad de Talento Humano y el Comité Obrero Patronal emita un informe favorable de la solicitud presentada.

Art. 25.-

JUBILACIÓN PATRONAL.- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, se compromete a pagar a todos y cada uno de los trabajadores amparados por el presente contrato colectivo, la jubilación patronal, de conformidad con el Art. 216 del Código del trabajo, para este concepto elaborará la Ordenanza Municipal.

Art. 26.-

ROPA DE TRABAJO.- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, entregará a todos sus trabajadores la ropa de trabajo de acuerdo a lo siguiente:

- a) Proporcionará anualmente las siguientes ropas de trabajo que consisten en: dos pantalones Jeans, dos camisetas con el logotipo de la municipalidad, un par de botas de cuero con punta de acero, un

poncho de aguas y un par de botas de caucho con punta de acero de fabricación nacional; esta entrega se realizará en el mes de marzo de cada año, según lo estipulado en el Acuerdo Ministerial MRL-116-2013; para esta adquisición se nombrará una comisión representada por un delegado de la institución, 1 delegado por los trabajadores, valores que no sobrepasarán los 169 dólares americanos, conforme lo señala el Acuerdo Ministerial MRL-0054 del 18 de marzo del 2015..

- b) Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, se compromete a entregar los implementos necesarios de trabajo y protección para proteger la salud física y mental, según lo señala el Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del medio ambiente del Trabajo Art. 176 del reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente del trabajo y la Ordenanza pertinente.
- c) Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, se compromete a conformar el Comité Interinstitucional de Seguridad e Higiene del Trabajo según lo señala el Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del medio Ambiente del Trabajo en su Art. 14, que estará representado por dos funcionarios de la Institución y dos trabajadores del Sindicato.
- d) Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, proporcionará las medicinas necesarias, para el botiquín de primeros auxilios para el uso de los trabajadores, el mismo que se instalará en el taller municipal.

Art. 27.- **SERVICIO MEDICO.**- De conformidad con lo prescrito en los Arts. 365 y 430 del Código del Trabajo, reformado, el Gobierno Municipal por intermedio de la Unidad de Gestión Social, suscribirá para esta función, el servicio médico general, odontológico y de enfermería, para todos y cada uno de los trabajadores amparados por este instrumento. Este servicio deberá ser durante la jornada completa de trabajo y en caso de emergencias.

CAPITULO IV

BENEFICIO SINDICAL

Art. 28.- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, queda prohibido inferir y conculcar el

derecho al libre desenvolvimiento de las actividades estrictamente sindicales del STGADMA., de conformidad con lo que dispone el Art. 44, literal j) del Código del Trabajo.

Art. 29.- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, se compromete a tratar a sus trabajadores con la debida corrección y respeto a la dignidad humana, velando siempre por su bienestar social, económico y cultural de los mismos, respetando su participación en los organismos sindicales, tanto seccionales, como nacionales, así mismo facilitará ambiente para el desempeño de sus funciones laborales, proporcionando los implementos necesarios, dará estricto cumplimiento a las disposiciones y demás normas existentes sobre la materia, y normas sociales del presente contrato colectivo, velando por la seguridad y la vida del trabajador, las órdenes e instrucciones superiores para los trabajadores serán canalizadas debida y correctamente.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, se obliga a proporcionar a los trabajadores, para que efectúen las tareas que le sean encomendadas de acuerdo a las instrucciones del departamento de seguridad e higiene del Ministerio del Trabajo, para el efecto velarán por el constante y buen estado del mantenimiento de sus locales, las instalaciones, máquinas, materiales, vehículos o instrumentos de trabajo entre otros, los trabajadores a la vez se comprometen a cuidar por su buena conservación y funcionamiento cifiéndose a las instrucciones y disposiciones de la municipalidad.

Art. 30.

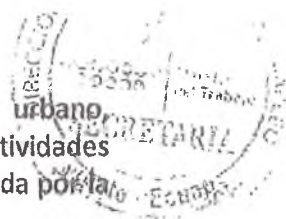
Artículo 30

- Art. 31.- MULTAS.- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, se compromete mensualmente a entregar al Sindicato el 50% de las multas que se hayan impuesto a los trabajadores de conformidad con el Reglamento Interno debidamente aprobado por la organización, dicha entrega se hará al Secretario de Finanzas o a quien resuelva la Asamblea General del Sindicato, contra recibo firmado por la persona que retira dichos valores.
- Art. 32.- DESCUENTO A LOS TRABAJADORES.-Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, se obliga a entregar a la organización los siguientes valores.
- a) El valor del 1.5% de conformidad con la Ley, con los Art. 447, numeral 7 del Código del Trabajo y Art. 42, numeral 21 del mismo cuerpo legal.
 - b) Los demás descuentos ordinarios o extraordinarios que acordare el Sindicato.
 - c) Descontará el 0.5% a los trabajadores de conformidad con la Ley 180, publicada en el Registro Oficial del 9 de Agosto de 1984; y, una vez que hayan cobrado sus haberes los trabajadores, los fondos de terceros será entregados por parte del empleador a la organización sindical dentro de 72 horas laborables, siguientes al descuento.
- Art. 33.- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, concederá los permisos sindicales de acuerdo a lo señalado en el Decreto Ejecutivo 225, Art. 8, que señala los siguiente "Permisos sindicales remunerados. Solo podrán establecer licencias o permisos remunerados a los dirigentes sindicales o a sus alternos que se principalicen de hasta 10 días al mes por dirigentes, mismos que no serán acumulables, con un límite de hasta 7 dirigentes. Se establecerá permisos para capacitación sindical, en total por persona de hasta 15 días al año, con un máximo de 30 personas por cada curso"
- Art.34.- En caso de incapacidad del trabajador en el desempeño de sus funciones, por accidente o enfermedad, el municipio se obliga a pagar la diferencia de esto es el 25% de la cantidad total del IESS; y el Seguro cubre el otro 75%, a fin de que reciba el 100% de su remuneración mensual. Este beneficio se aplicará a partir del cuarto día de enfermedad y por el tiempo que dure esta, hasta un máximo de 6 meses conforme a la Ley del Seguro Social.
- Art. 35.- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, concederá permiso remunerado a los dirigentes del Sindicato cuando tengan que asistir a las audiencias o cualquier actividad con las autoridades de trabajo, por motivo de la aplicación del presente Contrato Colectivo, siempre que haya solicitado

permiso con 24 horas de anticipación, se concederá de acuerdo al Art. 38, del presente Contrato Colectivo.

- Art. 36.- **ASISTENCA JURIDICA.-** En caso de que algún trabajador faltare a sus labores por haberse ordenado su detención en materia civil o penal, el municipio no podrá separarlo mientras tal orden de detención subsista, exceptuándose del caso de infracciones o de delitos comunes, no considerados como contravenciones en los que dicha detención fuera legal. En caso de infracciones de accidentes de tránsito en los que intervenga personal autorizado en la conducción de vehículos o maquinarias de equipo pesado de la municipalidad, el municipio se verá obligado hacer todas las gestiones legales pertinentes y la intervención judicial inmediata en la defensa del trabajador hasta solucionar el conflicto, en caso de producido en el desempeño de sus funciones laborales de la institución, exceptuándose los casos que el trabajador hubiere estado bajo los efectos de bebida alcohólica o de estupefacientes legalmente comprobado.
- Art. 37.- **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno,** reconocerá como válidos los certificados concedidos por el IESS. Y certificados concedidos por médicos particulares abalizados por el IESS, cuando se traten de casos de emergencia; en casos especiales podrá verificar sobre la autenticidad de los mismos por el servicio médico y/o social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, intercultural y Plurinacional de Arajuno en coordinación de la Unidad de Talento Humano.
- Art. 38.- **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno,** se compromete a conceder permiso remunerado necesario cuando el o los trabajadores tengan que asistir a la atención médica del IESS o Trámites del BIESS u otros que tengan que ver con el IESS. y/o llamados judiciales.
- Art. 39.- **Son días de descanso obligatorio los establecidos en el Art. 65 del Código del trabajo,** 1 de enero, viernes Santo, 1 y 24 de mayo, 10 de agosto, 9 de octubre, 2 y 3 de noviembre, 25 de diciembre y el GADMA. Brindará las facilidades para realizar las actividades, en torno al aniversario de la Organización. La Municipalidad no egresará recursos económicos para este evento de acuerdo al mandato 1701
- Art. 40.- **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno,** concederá permisos y justificará las faltas en caso de calamidad doméstica comprobada, de conformidad a la ley.
- Art. 41.- **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno,** se compromete a no enviar a los

trabajadores que están estudiando fueran del perímetro urbano durante el año lectivo, a fin de no interferir en las actividades académicas, de conformidad al certificado de asistencia conferida por la Institución Educativa.



- Art. 42.- El goce de vacaciones anuales de los trabajadores se procederá de conformidad a lo establecido al art. 69 del Código del Trabajo y con relación al art. 71 del mismo cuerpo de ley, vacaciones que serán gozadas cuando el trabajador lo solicitare, de igual manera el trabajador municipal, podrá acumular vacaciones de conformidad con lo dispuesto en el Art. 75 del Código del trabajo.
- Art. 43.- Cuando el trabajador sindicalizado no haga uso de sus vacaciones por disposición de la primera autoridad, el municipio entregará el beneficio establecido en el Art. 71 del Código del Trabajo.
- Art. 44.- Las partes ratifican su voluntad de dar estricto cumplimiento el presente contrato colectivo, en caso de violación de uno de los Artículos, la parte afectada requerirá a la otra una reunión inmediata de acuerdo a los Arts. 33 y 49 de este contrato con fines conciliatorios para recuperar la buena marcha, de no establecerse la conciliación necesaria y adecuada las partes afectadas se acogerán a los procedimientos legales previstos en la Constitución de la República, Código del Trabajo y los Acuerdos Internacionales de la OIT, del cual es signatario nuestro país.
- Art. 45.- En todo y cuanto no se hubiere hecho constar en este Contrato Colectivo, las partes estarán dispuestas a lo estipulado en el Código del Trabajo y demás leyes pertinentes, siempre y cuando no se contrapongan al presente contrato colectivo, además quedan incorporadas a este instrumento las obligaciones de los Mandatos Constituyentes 2, 4 y 8 en lo sucesivo, las Actas Transaccionales firmadas por las partes que no se encuentren incluidas expresamente en este instrumento y siempre que no signifiquen duplicidad o contraposición de este Contrato.
- Art. 46.- En casos de existir divergencias entre las partes contratantes en cuanto a la interpretación aplicación de las disposiciones del presente contrato y de cualquier otro asunto relacionado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, las partes se obligan a tratar directamente y agotar todos los medios a su alcance en el orden de una justa solución del problema, en todo caso de existir dudas sobre el alcance de las disposiciones del presente Contrato Colectivo se interpretará y se aplicará en el sentido más favorable a los trabajadores de conformidad con el Art. 326, numeral 3 de la Constitución de la República y Art. 7 del Código del Trabajo.

- Art. 47.- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, se obliga a exigir a los Supervisores, Jefe de la Unidad de Talento Humano y demás personeros que ejerzan funciones de Directores en la Municipalidad, en estricto cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 10 y 13 del Art. 42 del Código del Trabajo. De igual manera todos los trabajadores darán cumplimiento a los numerales del Art. 45 del Código del Trabajo.
- Art. 48.- El Municipio se compromete a imprimir y entregar a todos y cada uno de los trabajadores sindicalizados, un folleto del presente Contrato Colectivo, es decir en el número de trabajadores sindicalizados.
- Art. 49.- El Municipio dará todas las facilidades correspondiente para las comisiones que organice el Sindicato, sean estas fuera del Cantón o Provincia para los directivos y miembros de base que realicen cursos, seminarios, convocados por la Matriz Nacional o Provincial, instituciones afines a la clase laboral, por Organismos Estatales, Fundaciones, por el Sindicato y otros que tengan que ver a la capacitación de los obreros; así como, cuando sean designados por éstas en calidad de dirigentes, tendrán las mismas garantías mientras dure sus funciones y se pagarán de acuerdo a la ordenanza.
- Art. 50.- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, concederá facilidades para la capacitación, para lo cual coordinará con la Dirección Administrativa o su equivalente, el plan anual de capacitación de los obreros; además, se compromete a dar la facilidad de transporte para este objetivo.
- Art. 51.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, hará constar en el presupuesto correspondiente el total del financiamiento del presente Contrato Colectivo más los que se crearen por disposiciones legales, en caso de incumplimiento total o parcial, la parte afectada hará uso de sus derechos de acuerdo a la ley.
- Art. 52.- Cuando un trabajador haya sido designado para cumplir alguna función o representación pública dentro o fuera de la provincia, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, dará todas las facilidades y concederá una comisión de servicio sin sueldo hasta que dure la función en dicho cargo, finalizada la misma se obligará al trabajador a reintegrarse a sus funciones y puesto de trabajo del Municipio.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS



PRIMERA TRANSITORIA.- Todos los beneficios del segundo contrato colectivo **regrán** a partir del primero de julio del 2015, y los pagos se realizarán mensualmente de conformidad con el contenido de este Contrato Colectivo laboral, no podrá ser modificado, desconocido o menoscabado en forma unilateral por ninguna de las partes.

SEGUNDA TRANSITORIA.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, reconoce que todos los trabajadores que están amparados bajo el Código del Trabajo y el Contrato Colectivo, no son parte de la Ley Orgánica de Servicio Público y las leyes que en lo posterior se dictaminen contrarias a lo que señala la Constitución de la República.

TERCERA TRANSITORIA.-El Contrato Colectivo ampara a todos los trabajadores que están bajo el Código de Trabajo y gocen de estabilidad permanente, estén sindicalizados o no de acuerdo al Registro Oficial N° 412 del 6 de abril de 1990 aprobado por la Corte Suprema De Justicia.

Para constancia de lo actuado en el presente documento firman en unidad de acto: Los representantes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno; los representantes del Sindicato de Trabajadores del Gobierno Autónomo Municipal de Arajuno y representantes del Ministerio del Trabajo..

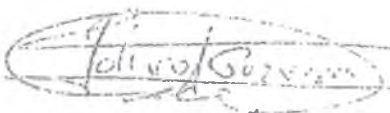
POR EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN ARAJUNO


Msc. Eladio Tanguilla
ALCALDE DEL GADMIPA


Abg. David Crespo
SÍNDICO DEL GADMIPA

POR EL COMITÉ EJECUTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO


Washington Alvarado Cuji
SECRETARIO GENERAL


Guevara Pérez Ángel Polívio
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN




Francisco Andy López
SECRETARIO AA Y CC



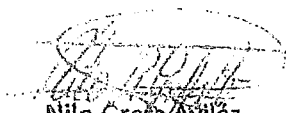
Ricardo Andy Pisango
SECRETARIO FINANZAS



Alberto Tanguila Andy
SECRETARIO PRENSA Y PROPAGANDA



Patricio López Cerda
SECRETARIO EDUCACION Y CONFLICTO


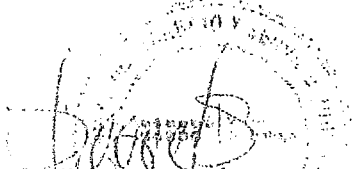


Nilo Greza Aviléz
SECRETARIO JUSTICIA



Aríbal Avilés Cerda
SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTES

POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO



Dra. Silvia Suárez Flores
DIRECTORA REGIONAL DEL TRABAJO



Dr. Fernando Galarza Garcés
SECRETARIO REGIONAL

NOMINA DE TRABAJADORES DE SINDICATO DEL GADMIPA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.IDENTIDAD	FIRMA
1	AGUINDA GREFA FERNANDO ALBERTO	1600194920	
2	AGUINDA LICUY JORGE GERMAN	1500333867	
3	AGUINDA LICUY LUIS SERGIO	1500608656	
4	ALTAMIRANO PEREZ FRANKLIN FERNANDO	1600229056	
5	ALVARADO AGUINDA MILTON GABRIEL	1600486870	
6	ALVARADO CHIMBO RICARDO ALBERTO	1600457251	
7	ALVARADO CUJI WASHINGTON ALEJANDRO	1600341661	
8	ANDI ANDI KLEBER EDISON	1600497166	
9	ANDI GREFA LENIN HUMBERTO	1600416042	
10	ANDI TAPUY RAUL ALEJANDRO	1500682800	
11	ANDY LOPEZ FRANSISCO ROBERTO	1600274755	
12	ANDY LOPEZ MISAEL NAUN	1600423766	
13	ANDY ANDI JUAN BRAULLO	1600423972	
14	ANDY AVILES RITA MARLENE	1600445793	
15	ANDY CERDA SAUL VINICIO	1600631814	
16	ANDY CHIMBO ELGI TORIBIO	1600322588	
17	ANDY CHIMBO JOSE ALBERTO	1600627713	
18	ANDY CHIMBO OLGER JAVIER	1600416398	
19	ANDY LICUY BYRON KLEVER	1500563653	
20	ANDY PISANGO RICARDO FELIX	1715692289	
21	ANDY TANGUILA JORGE SAMUEL	1500202385	
22	ANDY TANGUILA PABLO TITO	1500313133	
23	AUCAPIÑA CRIOLLO MARIO RENE	1802892107	
24	AVILES CERDA CESAR DADID	1500187750	
25	AVILES CERDA ANIBAL PASCUAL	1707257253	
26	AVILES LUDISACA DIEGO RENE	1600485641	
27	AVILES GREFA FAUSTO JOSE	1500501430	
28	AVILES TANGUILA OSCAR DAVID	1600486995	
29	AVILES LOPEZ JORGE ADOLFO	1600290439	
30	BOCANCHO MALDONADO MARCO NEPTALI	1600229981	
31	CACOANGO PISANGO MOISES	1600332967	
32	CALAPUCHA TAPUY SANTIAGO ANDRES	1600213795	
33	CALAPUCHA TAPUY ANIBAL ESTEBAN	1600134686	
34	CALAPUCHA TAPUY TERESA EDELINA	1500505225	
35	CANELOS ANDY MARCO ENRIQUE	1600154767	
36	CANELOS ANDI JAOQUIN ALEJANDRO	1600615452	
37	CERDA SHIGUANGO JAIRO RICARDO	1600515579	
38	CERDA TAPUY RICARDO CESAR	1500256183	
39	CHIMBO ANDI ADRIANO OMAR	1600546699	
40	CHIMBO ANDI SILVERIO MARCOS	1600354839	
41	CHIMBO ANDY ANDRES FERMIN	1600090862	
42	ESPINOZA SARANGO DIEGO FERNANDO	1600675449	
43	GREFA AGUINDA LUIS FERMIN	1600203531	

44	GREFA ANDI NEPTALI EDGAR	1600343311	
45	GREFA AVILEZ NILO RAMIRO	1500565856	
46	GREFA LICUY GERARDO DOMINGO	1600269714	
47	GREFA LOPEZ RIGOBERTO EFRAIN	1600485658	
48	GREFA LOPEZ SAMUEL TEODORO	1600263600	
48	GREFA SHIGUANGO MARCIAL ALEJANDRO	1600136301	
50	GREFA VARGAS GERMAN MILTON	1600477887	
51	GUEVARA PEREZ ANGEL POLIVIO	1600187924	
52	LICUY ANDI LEONARDO EDMUNDO	1500585680	
53	LICUY GREFA CRISTBAL HUMBERTO	1600136087	
54	LOPEZ ANDY LIBIO SALOMON	1600343345	
55	LOPEZ CERDA PATRICIO RODRIGO	1600169245	
56	LOPEZ MEJIA VICTOR GEOVANNY	1600366791	
57	LOPEZ TANGUILA FRANK REMIGIO	1600546574	
58	MAMALLACTA GREFA RENE VENANCIO	1500476138	
59	MEDINA ALBUJA MARCO ANTONIO	1600317117	
60	PEREZ VILLA HOLGER STEVE	0603809385	
61	PISANGO TAPUY MIGUEL DAVID	1600392441	
62	QUINTEROS POZO ANDRES GUSTAVO	1600494502	
63	RUEDA ESPINOZA LINO LEODAN	1600350670	
64	RUEDA GRANDA EDGAR EUCLIDES	1600134272	
65	RUEDA GRANDA JOSE TEOBALDO	1600134488	
66	SANTI CUJI GALO NELSON	1600168916	
67	SARANGO ANDY BYRON PATRICIO	1600483653	
68	SARANGO ANDY PAUL MARCELO	1600483661	
69	SHIGUANGO ANDY FERNANDO BLADIMIR	1600380578	
70	SHIGUANGO CERDA FAUSTO GUILLERMO	1500666340	
71	SHIGUANGO GREFA GILBERTO FELIMON	1600136483	
72	SHIGUANGO SANTI ZABALA WASHINTONG	1600323560	
73	TANGUILA ANDY ALBERTO FLAVIO	1600334732	
74	TAPUY CANELOS BAIRON RAUL	1600446213	
75	TAYUPANDA LLANGARI CLAUDIO JAVIER	1600483927	
76	TUTIN TIPAN RUBEN EUCLIDES	1600226474	
77	VARGAS IMUNDA MARTHA ISABEL	1600323503	
78	VARGAS PADILLA DELFIN FRANSISCO	160031486	
79	VITERI ANDY FLAVIO RIGOBERTO	1600751422	

Jornada de trabajo y horas extras.

En Ecuador existen la jornada de trabajo diurna y nocturna con horarios de trabajo distribuidos como sigue:

Jornada diurna.

Horario de trabajo es desde las 6:00 y las 19:00 horas.

Jornada nocturna.

Horario de trabajo en jornada es desde las 19:00 y las 06:00 horas. **El trabajo realizado en este horario se debe pagar con el 25% de recargo.**

El trabajo realizado fuera de la jornada de trabajo se la conoce como horas extras, se calculan y pagan de acuerdo a lo mencionado en el ART.55 del Código de Trabajo, como sigue:

- Horas trabajadas luego de la jornada (diurna o nocturna) de trabajo hasta las 24:00 se pagan con el 50% de recargo.
- Horas trabajadas en sábado domingo o feriado se pagan con el 100% de recargo.

Qué significa 25%, 50% o 100% de recargo?

Para entender vamos a suponer que tu **hora de trabajo** en jornada diurna es de US\$3:

25% de recargo, debes multiplicar US\$3 x 1,25

50% de recargo, debes multiplicar US\$3 x 1,50

100% de recargo, debes multiplicar US\$3 x 2

Cómo se calcula la hora de trabajo?

1. El sueldo mensual lo dividimos para 30 días, obtenemos el sueldo diario.
2. Luego, el sueldo diario lo dividimos para el número de horas de trabajo de la jornada (si es jornada completa será 8 horas). El resultado es el pago de tu sueldo por hora de trabajo.

Resumiendo, Si la jornada de trabajo es de 8 horas diarias el valor de la hora de trabajo se obtiene dividiendo el sueldo mensual para 240 (30 días x 8 horas).

Para una persona que trabaja de lunes a viernes en horario de 08:00 a 17:00 (trabaja 8 horas con 1 de almuerzo) y recibe un sueldo mensual de US\$600, el valor de hora de trabajo de esta persona es:

Ejemplo de Cálculo de horas extras en Ecuador.

Una persona que trabaja de lunes a viernes en horario de 08:00 a 17:00 con un sueldo mensual de US\$600 ha realizado las siguientes horas extras:

- Un martes trabaja hasta las 19:00
- Un sábado trabaja desde las 08:00 hasta las 11:00

Solución:

La hora de trabajo es:

$$\text{US\$600}/30 \rightarrow \text{US\$20}/8 = \text{US\$2.50}$$

Horas extras del martes:

Trabaja desde las 17:00 a 19:00, son 2 horas extras que debemos multiplicar por 1,50 (es 50% de recargo)

$$\text{US\$2.50} \times 1.50 \text{ (recargo)} \times 2 \text{ (horas)} = \text{US\$7.50}$$

Horas extras del sábado:

Trabaja desde las 08:00 a 11:00, son 3 horas extras que debemos multiplicar por 2 (es 100% de recargo)

$$\text{US\$2.50} \times 2 \text{ (recargo)} \times 3 \text{ (horas)} = \text{US\$15}$$

Pago adicional de horas extras en el mes:

Sumamos las horas extras del martes y del sábado

$$\text{US\$7.50} + \text{US\$15} = \text{US\$22.50}$$

Quiénes no tienen derecho al pago de horas extras.

Para los efectos de la remuneración, no se considerará como trabajo suplementario el realizado en horas que excedan de la jornada ordinaria, cuando los empleados tuvieran funciones de confianza y dirección, esto es el trabajo de quienes, en cualquier forma, representen al empleador o hagan sus veces; el de los agentes viajeros, de seguros, de comercio como vendedores y compradores, siempre que no estén sujetos a horario fijo; y el de los guardianes o porteros residentes, siempre que exista contrato escrito ante la autoridad competente que establezca los particulares requerimientos y naturaleza de las labores.

Arajuno, 13 de enero de 2021.
Oficio N° 004-DPS-GADMIPA-2021.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE ARAJUNO

Recibido: *Bek*

Fecha: *13/01/2021*

Hora: *12:26*

DIRECCIÓN FINANCIERA

Ingeniero
Cesar Grefa
ALCALDE DEL GADMIPA
En su despacho.



GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO

ALCALDÍA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: *13/01/2021* *12:24*

N°: *146*

Myriam *P*
Firma

De mi consideración:

Por medio del presente solicito a su digna autoridad autorice a quien corresponda realizar la adquisición urgente de **una computadora y un escáner dúplex**, con el objeto de proceder a la digitalización del archivo de la procuraduría síndica municipal.

Particular que solicito para fines pertinentes.

Atentamente,

Ab. Mayra Tello Alarcón
PROCURADORA SÍNDICA
Matricula FA. Nro. 16-2003-11

Financiero
Considerar en la
Reforma Presupuestaria



1/2021

Presupuesto
convenientes y
de la Procuraduría

**CARTA DE INTENCIÓN DENTRO DEL MARCO DE COOPERACIÓN
INTERINTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PARA LA
DOTACIÓN DE MATERIALES Y MOCHILAS ESCOLARES**

Carta de Intención Nro. MINEDUC-CZ3-16D02-2020 -GADMIPA-02-CI

Son partes de la presente Carta de Intención , por una parte, el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO** representado legalmente el Ingeniero **CESAR NEPTALÍ GREFA AVILEZ** en su calidad de Alcalde, a quien en adelante se le denominará el “**GADMIPA**”; y, por otra parte, la **DIRECCIÓN DISTRITAL DE EDUCACIÓN 16D02 ARAJUNO**, representado por el Lic. **Patricio Ricardo Vargas Cerda**, en calidad de Director Distrital De Educación, a quien en adelante se le denominará “**MINEDUC**”

AMBAS PARTES, reconociéndose recíprocamente el carácter, la personalidad y la representación con que comparecen, convienen en manifestar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, el **MINEDUC**, es la institución pública rectora del sistema educativo nacional y encargada de llevar adelante las políticas establecidas en el Marco Legal Educativo, su misión consiste en garantizar el acceso y calidad de la educación inicial, básica y bachillerato a los y las habitantes del territorio nacional, mediante la formación integral, holística e inclusiva de niños, niñas, jóvenes y adultos, tomando en cuenta la interculturalidad, la plurinacionalidad, las lenguas ancestrales y género desde un enfoque de derechos y deberes para fortalecer el desarrollo social, económico y cultural, el ejercicio de la ciudadanía y la unidad en la diversidad de la sociedad ecuatoriana;

Que, mediante Acuerdo Ministerial 020-12, de 25 de enero de 2012 a través del cual el Ministerio de Educación (**MINEDUC**) crea las atribuciones que posee cada uno de los organismos de la **DIRECCIÓN DISTRITAL DE EDUCACIÓN 16D02 ARAJUNO**.

Que, El memorando de entendimiento, se conoce también como “Carta de Intención”; “Carta de entendimiento”; “Carta Acuerdo”; “Carta Compromiso” o “Term Sheet”; variando únicamente en la forma bajo la cual es titulada.

Es un documento que expresa la voluntad de buena fe de las partes, para emprender una línea de acción común. Este documento recoge en líneas generales las primeras tratativas de una negociación, o bien un avance sustancial de las mismas, el cual en buena medida refleja las intenciones de las partes, sus objetivos



y límites, y el grado de control que éstas quieren ejercer en el proyecto que piensan concretar a futuro.

El memorando de entendimiento, no tiene por objeto obligar a las partes, sino únicamente plasmar los lineamientos generales y condiciones específicas de la relación convencional que se contempla, tras una negociación de buena fe, se suscribe un Convenio bajo cualquiera de las denominaciones [...].

Que, en base a las múltiples necesidades que posee cada uno de los hogares que se encuentran dentro del territorio del cantón Arajuno y por cuanto tienen a sus hijos en las instituciones educativas que se están en la jurisdicción de la Dirección Distrital de Educación 16D02 Arajuno, en lo referente a los recursos económicos y por ende a no poder cubrir las necesidades escolares de sus hijos; además, considerando que las partes comparten misiones similares como el servicio a la colectividad (comunidad educativa y territorial) y una vez que Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Arajuno, desea cooperar en áreas de interés del Ministerio de Educación, como es la entrega de materiales y mochilas escolares, por consiguiente, las partes acuerdan cooperar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1.- PROPÓSITO:

El propósito de esta Carta de Intención se centra en la entrega de materiales didácticos y mochilas escolares a los estudiantes de las instituciones educativas que se encuentran en el territorio del cantón Arajuno, provincia de Pastaza; el cual servirá para fortalecer la Educación Intercultural Bilingüe.

ARTÍCULO 2.- OBJETIVOS:

Los objetivos de esta Carta de Intención son los siguientes:

- Entregar un documento legal para respaldo al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Arajuno para las modificaciones presupuestarias y/o incorporar dentro de su Plan Operativo Anual (POA), el presupuesto correspondiente destinado para el beneficio de nuestros estudiantes y comunidad educativa.
- Hacer la futura entrega de materiales didácticos y mochilas escolares a los estudiantes de las 63 instituciones educativas que se encuentran en el territorio del cantón Arajuno, provincia de Pastaza; el cual servirá para fortalecer la Educación Intercultural Bilingüe.
- Estrechar los lazos de cooperación entre las instituciones del Estado, siendo estas del nivel central (Ministerio de Educación) y descentralizado cantonal (Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón), en beneficio de la ciudadanía del cantón.



**CARTA DE INTENCIÓN DENTRO DEL MARCO DE COOPERACIÓN
INTERINTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PARA LA
DOTACIÓN DE MATERIALES Y MOCHILAS ESCOLARES**

Carta de Intención Nro. MINEDUC-CZ3-16D02-2020 -GADMIPA-02-CI

Son partes de la presente Carta de Intención , por una parte, el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO** representado legalmente el Ingeniero CESAR NEPTALÍ GREFA AVILEZ en su calidad de Alcalde, a quien en adelante se le denominará el “**GADMIPA**”; y, por otra parte, la **DIRECCIÓN DISTRITAL DE EDUCACIÓN 16D02 ARAJUNO**, representado por el Lic. Patricio Ricardo Vargas Cerda, en calidad de Director Distrital De Educación, a quien en adelante se le denominará “**MINEDUC**”

AMBAS PARTES, reconociéndose recíprocamente el carácter, la personalidad y la representación con que comparecen, convienen en manifestar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, el **MINEDUC**, es la institución pública rectora del sistema educativo nacional y encargada de llevar adelante las políticas establecidas en el Marco Legal Educativo, su misión consiste en garantizar el acceso y calidad de la educación inicial, básica y bachillerato a los y las habitantes del territorio nacional, mediante la formación integral, holística e inclusiva de niños, niñas, jóvenes y adultos, tomando en cuenta la interculturalidad, la plurinacionalidad, las lenguas ancestrales y género desde un enfoque de derechos y deberes para fortalecer el desarrollo social, económico y cultural, el ejercicio de la ciudadanía y la unidad en la diversidad de la sociedad ecuatoriana;

Que, mediante Acuerdo Ministerial 020-12, de 25 de enero de 2012 a través del cual el Ministerio de Educación (**MINEDUC**) crea las atribuciones que posee cada uno de los organismos de la **DIRECCIÓN DISTRITAL DE EDUCACIÓN 16D02 ARAJUNO**.

Que, El memorando de entendimiento, se conoce también como “Carta de Intención”; “Carta de entendimiento”; “Carta Acuerdo”; “Carta Compromiso” o “Term Sheet”; variando únicamente en la forma bajo la cual es titulada.

Es un documento que expresa la voluntad de buena fe de las partes, para emprender una línea de acción común. Este documento recoge en líneas generales las primeras tratativas de una negociación, o bien un avance sustancial de las mismas, el cual en buena medida refleja las intenciones de las partes, sus objetivos



y límites, y el grado de control que éstas quieren ejercer en el proyecto que piensan concretar a futuro.

El memorando de entendimiento, no tiene por objeto obligar a las partes, sino únicamente plasmar los lineamientos generales y condiciones específicas de la relación convencional que se contempla, tras una negociación de buena fe, se suscribe un Convenio bajo cualquiera de las denominaciones [...].

Que, en base a las múltiples necesidades que posee cada uno de los hogares que se encuentran dentro del territorio del cantón Arajuno y por cuanto tienen a sus hijos en las instituciones educativas que se están en la jurisdicción de la Dirección Distrital de Educación 16D02 Arajuno, en lo referente a los recursos económicos y por ende a no poder cubrir las necesidades escolares de sus hijos; además, considerando que las partes comparten misiones similares como el servicio a la colectividad (comunidad educativa y territorial) y una vez que Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Arajuno, desea cooperar en áreas de interés del Ministerio de Educación, como es la entrega de materiales y mochilas escolares, por consiguiente, las partes acuerdan cooperar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1.- PROPÓSITO:

El propósito de esta Carta de Intención se centra en la entrega de materiales didácticos y mochilas escolares a los estudiantes de las instituciones educativas que se encuentran en el territorio del cantón Arajuno, provincia de Pastaza; el cual servirá para fortalecer la Educación Intercultural Bilingüe.

ARTÍCULO 2.- OBJETIVOS:

Los objetivos de esta Carta de Intención son los siguientes:

- Entregar un documento legal para respaldo al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Arajuno para las modificaciones presupuestarias y/o incorporar dentro de su Plan Operativo Anual (POA), el presupuesto correspondiente destinado para el beneficio de nuestros estudiantes y comunidad educativa.
- Hacer la futura entrega de materiales didácticos y mochilas escolares a los estudiantes de las 63 instituciones educativas que se encuentran en el territorio del cantón Arajuno, provincia de Pastaza; el cual servirá para fortalecer la Educación Intercultural Bilingüe.
- Estrechar los lazos de cooperación entre las instituciones del Estado, siendo estas del nivel central (Ministerio de Educación) y descentralizado cantonal (Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón), en beneficio de la ciudadanía del cantón.



**CARTA DE INTENCIÓN DENTRO DEL MARCO DE COOPERACIÓN
INTERINTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PARA LA
DOTACIÓN DE MATERIALES Y MOCHILAS ESCOLARES**

Carta de Intención Nro. MINEDUC-CZ3-16D02-2020 -GADMIPA-02-CI

Son partes de la presente Carta de Intención , por una parte, el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO** representado legalmente el Ingeniero **CESAR NEPTALÍ GREFA AVILEZ** en su calidad de Alcalde, a quien en adelante se le denominará el “**GADMIPA**”; y, por otra parte, la **DIRECCIÓN DISTRITAL DE EDUCACIÓN 16D02 ARAJUNO**, representado por el Lic. **Patricio Ricardo Vargas Cerda**, en calidad de Director Distrital De Educación, a quien en adelante se le denominará “**MINEDUC**”

AMBAS PARTES, reconociéndose recíprocamente el carácter, la personalidad y la representación con que comparecen, convienen en manifestar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, el **MINEDUC**, es la institución pública rectora del sistema educativo nacional y encargada de llevar adelante las políticas establecidas en el Marco Legal Educativo, su misión consiste en garantizar el acceso y calidad de la educación inicial, básica y bachillerato a los y las habitantes del territorio nacional, mediante la formación integral, holística e inclusiva de niños, niñas, jóvenes y adultos, tomando en cuenta la interculturalidad, la plurinacionalidad, las lenguas ancestrales y género desde un enfoque de derechos y deberes para fortalecer el desarrollo social, económico y cultural, el ejercicio de la ciudadanía y la unidad en la diversidad de la sociedad ecuatoriana;

Que, mediante Acuerdo Ministerial 020-12, de 25 de enero de 2012 a través del cual el Ministerio de Educación (**MINEDUC**) crea las atribuciones que posee cada uno de los organismos de la **DIRECCIÓN DISTRITAL DE EDUCACIÓN 16D02 ARAJUNO**.

Que, El memorando de entendimiento, se conoce también como “Carta de Intención”; “Carta de entendimiento”; “Carta Acuerdo”; “Carta Compromiso” o “Term Sheet”; variando únicamente en la forma bajo la cual es titulada.

Es un documento que expresa la voluntad de buena fe de las partes, para emprender una línea de acción común. Este documento recoge en líneas generales las primeras tratativas de una negociación, o bien un avance sustancial de las mismas, el cual en buena medida refleja las intenciones de las partes, sus objetivos



y límites, y el grado de control que éstas quieren ejercer en el proyecto que piensan concretar a futuro.

El memorando de entendimiento, no tiene por objeto obligar a las partes, sino únicamente plasmar los lineamientos generales y condiciones específicas de la relación convencional que se contempla, tras una negociación de buena fe, se suscribe un Convenio bajo cualquiera de las denominaciones [...].

Que, en base a las múltiples necesidades que posee cada uno de los hogares que se encuentran dentro del territorio del cantón Arajuno y por cuanto tienen a sus hijos en las instituciones educativas que se están en la jurisdicción de la Dirección Distrital de Educación 16D02 Arajuno, en lo referente a los recursos económicos y por ende a no poder cubrir las necesidades escolares de sus hijos; además, considerando que las partes comparten misiones similares como el servicio a la colectividad (comunidad educativa y territorial) y una vez que Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Arajuno, desea cooperar en áreas de interés del Ministerio de Educación, como es la entrega de materiales y mochilas escolares, por consiguiente, las partes acuerdan cooperar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1.- PROPÓSITO:

El propósito de esta Carta de Intención se centra en la entrega de materiales didácticos y mochilas escolares a los estudiantes de las instituciones educativas que se encuentran en el territorio del cantón Arajuno, provincia de Pastaza; el cual servirá para fortalecer la Educación Intercultural Bilingüe.

ARTÍCULO 2.- OBJETIVOS:

Los objetivos de esta Carta de Intención son los siguientes:

- Entregar un documento legal para respaldo al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Arajuno para las modificaciones presupuestarias y/o incorporar dentro de su Plan Operativo Anual (POA), el presupuesto correspondiente destinado para el beneficio de nuestros estudiantes y comunidad educativa.
- Hacer la futura entrega de materiales didácticos y mochilas escolares a los estudiantes de las 63 instituciones educativas que se encuentran en el territorio del cantón Arajuno, provincia de Pastaza; el cual servirá para fortalecer la Educación Intercultural Bilingüe.
- Estrechar los lazos de cooperación entre las instituciones del Estado, siendo estas del nivel central (Ministerio de Educación) y descentralizado cantonal (Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón), en beneficio de la ciudadanía del cantón.



**CARTA DE INTENCIÓN DENTRO DEL MARCO DE COOPERACIÓN
INTERINTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PARA LA
DOTACIÓN DE MATERIALES Y MOCHILAS ESCOLARES**

Carta de Intención Nro. MINEDUC-CZ3-16D02-2020 -GADMIPA-02-CI

Son partes de la presente Carta de Intención , por una parte, el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO** representado legalmente el Ingeniero CESAR NEPTALÍ GREFA AVILEZ en su calidad de Alcalde, a quien en adelante se le denominará el “GADMIPA”; y, por otra parte, la **DIRECCIÓN DISTRITAL DE EDUCACIÓN 16D02 ARAJUNO**, representado por el Lic. Patricio Ricardo Vargas Cerda, en calidad de Director Distrital De Educación, a quien en adelante se le denominará “**MINEDUC**”

AMBAS PARTES, reconociéndose recíprocamente el carácter, la personalidad y la representación con que comparecen, convienen en manifestar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, el **MINEDUC**, es la institución pública rectora del sistema educativo nacional y encargada de llevar adelante las políticas establecidas en el Marco Legal Educativo, su misión consiste en garantizar el acceso y calidad de la educación inicial, básica y bachillerato a los y las habitantes del territorio nacional, mediante la formación integral, holística e inclusiva de niños, niñas, jóvenes y adultos, tomando en cuenta la interculturalidad, la plurinacionalidad, las lenguas ancestrales y género desde un enfoque de derechos y deberes para fortalecer el desarrollo social, económico y cultural, el ejercicio de la ciudadanía y la unidad en la diversidad de la sociedad ecuatoriana;

Que, mediante Acuerdo Ministerial 020-12, de 25 de enero de 2012 a través del cual el Ministerio de Educación (MINEDUC) crea las atribuciones que posee cada uno de los organismos de la **DIRECCIÓN DISTRITAL DE EDUCACIÓN 16D02 ARAJUNO**.

Que, El memorando de entendimiento, se conoce también como “Carta de Intención”; “Carta de entendimiento”; “Carta Acuerdo”; “Carta Compromiso” o “Term Sheet”; variando únicamente en la forma bajo la cual es titulada.

Es un documento que expresa la voluntad de buena fe de las partes, para emprender una línea de acción común. Este documento recoge en líneas generales las primeras tratativas de una negociación, o bien un avance sustancial de las mismas, el cual en buena medida refleja las intenciones de las partes, sus objetivos



y límites, y el grado de control que éstas quieren ejercer en el proyecto que piensan concretar a futuro.

El memorando de entendimiento, no tiene por objeto obligar a las partes, sino únicamente plasmar los lineamientos generales y condiciones específicas de la relación convencional que se contempla, tras una negociación de buena fe, se suscribe un Convenio bajo cualquiera de las denominaciones [...].

Que, en base a las múltiples necesidades que posee cada uno de los hogares que se encuentran dentro del territorio del cantón Arajuno y por cuanto tienen a sus hijos en las instituciones educativas que se están en la jurisdicción de la Dirección Distrital de Educación 16D02 Arajuno, en lo referente a los recursos económicos y por ende a no poder cubrir las necesidades escolares de sus hijos; además, considerando que las partes comparten misiones similares como el servicio a la colectividad (comunidad educativa y territorial) y una vez que Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Arajuno, desea cooperar en áreas de interés del Ministerio de Educación, como es la entrega de materiales y mochilas escolares, por consiguiente, las partes acuerdan cooperar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1.- PROPÓSITO:

El propósito de esta Carta de Intención se centra en la entrega de materiales didácticos y mochilas escolares a los estudiantes de las instituciones educativas que se encuentran en el territorio del cantón Arajuno, provincia de Pastaza; el cual servirá para fortalecer la Educación Intercultural Bilingüe.

ARTÍCULO 2.- OBJETIVOS:

Los objetivos de esta Carta de Intención son los siguientes:

- Entregar un documento legal para respaldo al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Arajuno para las modificaciones presupuestarias y/o incorporar dentro de su Plan Operativo Anual (POA), el presupuesto correspondiente destinado para el beneficio de nuestros estudiantes y comunidad educativa.
- Hacer la futura entrega de materiales didácticos y mochilas escolares a los estudiantes de las 63 instituciones educativas que se encuentran en el territorio del cantón Arajuno, provincia de Pastaza; el cual servirá para fortalecer la Educación Intercultural Bilingüe.
- Estrechar los lazos de cooperación entre las instituciones del Estado, siendo estas del nivel central (Ministerio de Educación) y descentralizado cantonal (Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón), en beneficio de la ciudadanía del cantón.



**CARTA DE INTENCIÓN DENTRO DEL MARCO DE COOPERACIÓN
INTERINTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PARA LA
DOTACIÓN DE MATERIALES Y MOCHILAS ESCOLARES**

Carta de Intención Nro. MINEDUC-CZ3-16D02-2020 -GADMIPA-02-CI

Son partes de la presente Carta de Intención , por una parte, el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO** representado legalmente el Ingeniero CESAR NEPTALÍ GREFA AVILEZ en su calidad de Alcalde, a quien en adelante se le denominará el “GADMIPA”; y, por otra parte, la **DIRECCIÓN DISTRITAL DE EDUCACIÓN 16D02 ARAJUNO**, representado por el Lic. Patricio Ricardo Vargas Cerda, en calidad de Director Distrital De Educación, a quien en adelante se le denominará “MINEDUC”

AMBAS PARTES, reconociéndose mutuamente el carácter, la personalidad y la representación con que comparecen, convienen en manifestar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, el **MINEDUC**, es la institución pública rectora del sistema educativo nacional y encargada de llevar adelante las políticas establecidas en el Marco Legal Educativo, su misión consiste en garantizar el acceso y calidad de la educación inicial, básica y bachillerato a los y las habitantes del territorio nacional, mediante la formación integral, holística e inclusiva de niños, niñas, jóvenes y adultos, tomando en cuenta la interculturalidad, la plurinacionalidad, las lenguas ancestrales y género desde un enfoque de derechos y deberes para fortalecer el desarrollo social, económico y cultural, el ejercicio de la ciudadanía y la unidad en la diversidad de la sociedad ecuatoriana;

Que, mediante Acuerdo Ministerial 020-12, de 25 de enero de 2012 a través del cual el Ministerio de Educación (MINEDUC) crea las atribuciones que posee cada uno de los organismos de la **DIRECCIÓN DISTRITAL DE EDUCACIÓN 16D02 ARAJUNO**.

Que, El memorando de entendimiento, se conoce también como “Carta de Intención”; “Carta de entendimiento”; “Carta Acuerdo”; “Carta Compromiso” o “Term Sheet”; variando únicamente en la forma bajo la cual es titulada.

Es un documento que expresa la voluntad de buena fe de las partes, para emprender una línea de acción común. Este documento recoge en líneas generales las primeras tratativas de una negociación, o bien un avance sustancial de las mismas, el cual en buena medida refleja las intenciones de las partes, sus objetivos



y límites, y el grado de control que éstas quieren ejercer en el proyecto que piensan concretar a futuro.

El memorando de entendimiento, no tiene por objeto obligar a las partes, sino únicamente plasmar los lineamientos generales y condiciones específicas de la relación convencional que se contempla, tras una negociación de buena fe, se suscribe un Convenio bajo cualquiera de las denominaciones [...].

Que, en base a las múltiples necesidades que posee cada uno de los hogares que se encuentran dentro del territorio del cantón Arajuno y por cuanto tienen a sus hijos en las instituciones educativas que se están en la jurisdicción de la Dirección Distrital de Educación 16D02 Arajuno, en lo referente a los recursos económicos y por ende a no poder cubrir las necesidades escolares de sus hijos; además, considerando que las partes comparten misiones similares como el servicio a la colectividad (comunidad educativa y territorial) y una vez que Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Arajuno, desea cooperar en áreas de interés del Ministerio de Educación, como es la entrega de materiales y mochilas escolares, por consiguiente, las partes acuerdan cooperar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1.- PROPÓSITO:

El propósito de esta Carta de Intención se centra en la entrega de materiales didácticos y mochilas escolares a los estudiantes de las instituciones educativas que se encuentran en el territorio del cantón Arajuno, provincia de Pastaza; el cual servirá para fortalecer la Educación Intercultural Bilingüe.

ARTÍCULO 2.- OBJETIVOS:

Los objetivos de esta Carta de Intención son los siguientes:

- Entregar un documento legal para respaldo al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Arajuno para las modificaciones presupuestarias y/o incorporar dentro de su Plan Operativo Anual (POA), el presupuesto correspondiente destinado para el beneficio de nuestros estudiantes y comunidad educativa.
- Hacer la futura entrega de materiales didácticos y mochilas escolares a los estudiantes de las 63 instituciones educativas que se encuentran en el territorio del cantón Arajuno, provincia de Pastaza; el cual servirá para fortalecer la Educación Intercultural Bilingüe.
- Estrechar los lazos de cooperación entre las instituciones del Estado, siendo estas del nivel central (Ministerio de Educación) y descentralizado cantonal (Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón), en beneficio de la ciudadanía del cantón.



**CARTA DE INTENCIÓN DENTRO DEL MARCO DE COOPERACIÓN
INTERINTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO PARA LA
DOTACIÓN DE MATERIALES Y MOCHILAS ESCOLARES**

Carta de Intención Nro. MINEDUC-CZ3-16D02-2020 -GADMIPA-02-CI

Son partes de la presente Carta de Intención , por una parte, el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO** representado legalmente el Ingeniero CESAR NEPTALÍ GREFA AVILEZ en su calidad de Alcalde, a quien en adelante se le denominará el “**GADMIPA**”; y, por otra parte, la **DIRECCIÓN DISTRITAL DE EDUCACIÓN 16D02 ARAJUNO**, representado por el Lic. Patricio Ricardo Vargas Cerda, en calidad de Director Distrital De Educación, a quien en adelante se le denominará “**MINEDUC**”

AMBAS PARTES, reconociéndose recíprocamente el carácter, la personalidad y la representación con que comparecen, convienen en manifestar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, el **MINEDUC**, es la institución pública rectora del sistema educativo nacional y encargada de llevar adelante las políticas establecidas en el Marco Legal Educativo, su misión consiste en garantizar el acceso y calidad de la educación inicial, básica y bachillerato a los y las habitantes del territorio nacional, mediante la formación integral, holística e inclusiva de niños, niñas, jóvenes y adultos, tomando en cuenta la interculturalidad, la plurinacionalidad, las lenguas ancestrales y género desde un enfoque de derechos y deberes para fortalecer el desarrollo social, económico y cultural, el ejercicio de la ciudadanía y la unidad en la diversidad de la sociedad ecuatoriana;

Que, mediante Acuerdo Ministerial 020-12, de 25 de enero de 2012 a través del cual el Ministerio de Educación (MINEDUC) crea las atribuciones que posee cada uno de los organismos de la **DIRECCIÓN DISTRITAL DE EDUCACIÓN 16D02 ARAJUNO**.

Que, El memorando de entendimiento, se conoce también como “Carta de Intención”; “Carta de entendimiento”; “Carta Acuerdo”; “Carta Compromiso” o “Term Sheet”; variando únicamente en la forma bajo la cual es titulada.

Es un documento que expresa la voluntad de buena fe de las partes, para emprender una línea de acción común. Este documento recoge en líneas generales las primeras tratativas de una negociación, o bien un avance sustancial de las mismas, el cual en buena medida refleja las intenciones de las partes, sus objetivos



y límites, y el grado de control que éstas quieren ejercer en el proyecto que piensan concretar a futuro.

El memorando de entendimiento, no tiene por objeto obligar a las partes, sino únicamente plasmar los lineamientos generales y condiciones específicas de la relación convencional que se contempla, tras una negociación de buena fe, se suscribe un Convenio bajo cualquiera de las denominaciones [...].

Que, en base a las múltiples necesidades que posee cada uno de los hogares que se encuentran dentro del territorio del cantón Arajuno y por cuanto tienen a sus hijos en las instituciones educativas que se están en la jurisdicción de la Dirección Distrital de Educación 16D02 Arajuno, en lo referente a los recursos económicos y por ende a no poder cubrir las necesidades escolares de sus hijos; además, considerando que las partes comparten misiones similares como el servicio a la colectividad (comunidad educativa y territorial) y una vez que Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Arajuno, desea cooperar en áreas de interés del Ministerio de Educación, como es la entrega de materiales y mochilas escolares, por consiguiente, las partes acuerdan cooperar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1.- PROPÓSITO:

El propósito de esta Carta de Intención se centra en la entrega de materiales didácticos y mochilas escolares a los estudiantes de las instituciones educativas que se encuentran en el territorio del cantón Arajuno, provincia de Pastaza; el cual servirá para fortalecer la Educación Intercultural Bilingüe.

ARTÍCULO 2.- OBJETIVOS:

Los objetivos de esta Carta de Intención son los siguientes:

- Entregar un documento legal para respaldo al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Arajuno para las modificaciones presupuestarias y/o incorporar dentro de su Plan Operativo Anual (POA), el presupuesto correspondiente destinado para el beneficio de nuestros estudiantes y comunidad educativa.
- Hacer la futura entrega de materiales didácticos y mochilas escolares a los estudiantes de las 63 instituciones educativas que se encuentran en el territorio del cantón Arajuno, provincia de Pastaza; el cual servirá para fortalecer la Educación Intercultural Bilingüe.
- Estrechar los lazos de cooperación entre las instituciones del Estado, siendo estas del nivel central (Ministerio de Educación) y descentralizado cantonal (Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón), en beneficio de la ciudadanía del cantón.





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



SESIÓN ORDINARIA.
CONVOCATORIA Nro. 003
REGISTRO DE RECEPCIÓN

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	19/01/2021	
02	Rita Prisila Andy Shiguango	CONCEJALA	19/01/2021	
03	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL		
04	Nelson Remigio Cerda Andi	CONCEJAL	19/01/2021	
05	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	CONCEJAL	19/01/2021	
06	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL	19/01/2021	



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



SESIÓN ORDINARIA.

CONVOCATORIA Nro. 003

FECHA: 21 DE ENERO DE 2021

REGISTRO DE ASISTENCIA

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	
02	Rita Prisila Andy Shiguango	CONCEJALA	
03	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	
04	Nelson Remigio Cerda Andi	CONCEJAL	
05	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	CONCEJAL	
06	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL	